
20 de junio de 2019



UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

**Evaluación de los objetivos/resultados
del PO FSE 2014-2020 de La Rioja para el
informe anual de 2018 a remitir en 2019
y de cumplimiento del marco de
rendimiento**

Informe de evaluación final



ÍNDICE

1.	Resumen ejecutivo	9
1.1.	Introducción.....	9
1.2.	Principales conclusiones	11
1.3.	Principales recomendaciones	14
2.	Executive summary.....	16
2.1.	Introduction	16
2.2.	Main conclusions	18
2.3.	Main recommendations	21
3.	Introducción	23
3.1.	Objeto y alcance de la evaluación	23
3.2.	Marco legal y principios horizontales	23
3.3.	Estructura del informe.....	24
3.4.	Tipo de evaluación y metodología empleada.....	25
3.5.	Herramientas de evaluación.....	28
3.6.	Fuentes de información y recopilación de datos.....	31
3.6.1.	Fuentes de información secundaria.....	31
3.6.2.	Fuentes de información primaria	32
3.7.	Dificultades o limitaciones del proceso	34
4.	Revisión de la lógica de la intervención.....	35
4.1.	Análisis del contexto socioeconómico.....	35
4.2.	Análisis del cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020.....	55
4.3.	Valoración de la modificación del análisis DAFO y de las necesidades identificadas en la programación.....	57
4.4.	Revisión y evaluación del árbol lógico	59
5.	Análisis de la implementación	61
5.1.	Gestión y estructura organizativa del Programa	61
5.2.	Planificación e implementación del Programa	63
5.3.	Seguimiento y evaluación	67
5.4.	Medios humanos y materiales.....	69
6.	Análisis de la ejecución financiera.....	72
6.1.	Estado de situación en relación con el cumplimiento de la regla n+3	72
6.2.	Estado de situación por prioridad de inversión y Objetivo Específico.....	73
7.	Análisis de la eficacia	82
7.1.	Análisis de la eficacia de los indicadores de productividad.....	82
7.2.	Análisis de la eficacia de los indicadores de resultado	88

8.	Análisis del marco de rendimiento.....	95
9.	Contribución a los resultados.....	90
9.1.	Contribución a la Estrategia Europea 2020	90
9.2.	Contribución al Pilar Europeo de Derechos Sociales	99
9.3.	Análisis del impacto contrafactual.....	104
9.4.	Análisis microeconómico del impacto del Programa	110
9.4.1.	“Programa de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo (OPEAS)” ...	110
9.4.2.	“Acciones de formación para personas desempleadas”	114
9.4.3.	“Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales”	120
9.5.	Valoración global del impacto	124
10.	Análisis de los principios transversales y temas secundarios.....	125
10.1.	Contribución del PO a las prioridades horizontales.....	125
10.1.1.	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	125
10.1.2.	No discriminación	130
10.1.3.	Desarrollo sostenible	131
10.2.	Contribución al cambio climático	132
10.3.	Cumplimiento del principio de paternariado	132
11.	Conclusiones.....	134
11.1.	Conclusiones	134
11.2.	Recomendaciones.....	140

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Plan de trabajo	27
Ilustración 2. Lógica de la intervención	28
Ilustración 3. Árbol lógico	60
Ilustración 4. Organigrama de la Dirección General de Empleo	62
Ilustración 5. Relación entre los Objetivos Temáticos del RDC y la Estrategia Europa 2020	91
Ilustración 6. Principales resultados del Programa en relación con el crecimiento inteligente, sostenible e integrador	93
Ilustración 7. Estructura del Pilar Europeo de Derechos Sociales	100
Ilustración 8. Relación entre los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales y las Prioridades de Inversión del Programa	101
Ilustración 9. Acceso al empleo de las personas participantes en el programa de OPEAS	111
Ilustración 10. Acceso al empleo de las personas participantes por sexo	112
Ilustración 11. Acceso al empleo de las personas participantes en "Acciones de formación para personas desempleadas"	115
Ilustración 12. Acceso al empleo de las personas participantes por sexo	116
Ilustración 13. Acceso al empleo de las personas participantes en "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro"	120
Ilustración 14. Acceso al empleo de las personas participantes por sexo	121

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Preguntas de la evaluación.....	29
Tabla 2. Nº de encuestas a personas beneficiarias.....	33
Tabla 3. VAB/Población ocupados (miles de euros/persona ocupada). 2010-2017.....	37
Tabla 4. Evolución del gasto en I+D+i (% del PIB). Porcentaje. 2006-2016.....	38
Tabla 5. Evolución del personal dedicado a la I+D+i. ETC. 2006-2016.....	38
Tabla 6. Evolución del número de empresas. 2008-2018.....	39
Tabla 7. Evolución de la Tasa de Emprendimiento. Número. 2007-2016.....	39
Tabla 8. Principales magnitudes del mercado de trabajo. Porcentaje. 2006-2017	40
Tabla 9. Tasa de empleo por nivel educativo. Porcentaje. 2006-2017	43
Tabla 10. Evolución del desempleo de larga duración. Porcentaje. 2006-2017	44
Tabla 11. Contratos temporales sobre el total de contratos. Porcentaje. 2006-2017	46
Tabla 12. Asalariados a tiempo parcial sobre el total. Porcentaje. 2006-2017	47
Tabla 13. Evolución de la tasa de desempleo juvenil. Porcentaje. 2006-2017	47
Tabla 14. Tasas de actividad, empleo y paro de las personas con discapacidad. Porcentaje. 2012-2016	49
Tabla 15. Tasa de pobreza o exclusión social. Porcentaje. 2006-2017	54
Tabla 16. Personas con dificultades para llegar a fin de mes. Porcentaje. 2006-2017.....	55
Tabla 17. Posición de La Rioja en relación a la Estrategia Europa 2020	56
Tabla 18. Modificación de las principales debilidades identificadas en la programación por prioridad de inversión.....	58
Tabla 19. Asignación financiera tras la reprogramación por Ejes, PI y OE.....	73
Tabla 20. Ejecución financiera por Ejes, PI y OE	74
Tabla 21. Ejecución financiera del Eje 1 por PI y OE	75
Tabla 22. Ejecución financiera del Eje 2 por PI y OE	79

Tabla 23. Ejecución financiera del Eje 3 por PI y OE	80
Tabla 24. Eficacia de los indicadores de productividad del Eje 1.....	83
Tabla 25. Eficacia de los indicadores de productividad del Eje 2.....	84
Tabla 26. Eficacia de los indicadores de productividad del Eje 3.....	85
Tabla 27. Eficacia de los indicadores de productividad del Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020	87
Tabla 28. Eficacia de los indicadores de resultado del Eje 1.....	89
Tabla 29. Eficacia de los indicadores de resultado del Eje 2.....	90
Tabla 30. Eficacia de los indicadores de resultado del Eje 3.....	91
Tabla 31. Análisis de eficacia de los indicadores de resultado	93
Tabla 32. Estado de situación del Programa en relación con los hitos del Marco de Rendimiento.....	96
Tabla 33. Relación entre temáticas de EE2020, indicadores de contexto e indicadores del programa	95
Tabla 34. Contribución del Programa al empleo	96
Tabla 35. Contribución del Programa a la educación	97
Tabla 36. Contribución del Programa a la reducción de la pobreza y la exclusión social.....	97
Tabla 37. Características de las personas beneficiarias y las personas candidatas	106
Tabla 38. Características del grupo de beneficiarios y el grupo de control.....	107
Tabla 39. Niveles de inserción laboral y resultados del impacto contrafactual	108
Tabla 40. Valoración de la mejora en su empleabilidad de las personas participantes en el programa de OPEAS por intervalos de edad, nivel de estudios y por condición migrante y/o discapacidad...113	
Tabla 41. Valoración de la satisfacción de las personas participantes en el programa de OPEAS por intervalos de edad, nivel de estudios y por condición migrante y/o discapacidad	114
Tabla 42. Valoración de la mejora en su empleabilidad de las personas participantes en el programa de "Acciones de formación para personas desempleadas" por intervalos de edad, nivel de estudios y por condición migrante y/o discapacidad.....	117

Tabla 43. Valoración de la satisfacción de las personas participantes en el programa de “Acciones de formación para personas desempleadas” por intervalos de edad, nivel de estudios y por condición migrante y/o discapacidad.....	118
Tabla 44. Valoración de la mejora en su empleabilidad de las personas participantes en el programa de contratación por CCLL y ISL por intervalos de edad, nivel de estudios y por condición migrante y/o discapacidad	122
Tabla 45. Valoración de la satisfacción de las personas participantes en las en el programa de contratación por CCLL y ISL por intervalo de edad, nivel de estudios y por condición migrante y/o discapacidad	123
Tabla 46. Porcentaje participación e inserción de mujeres y hombres.....	128
Tabla 47. Valoración para cada una de las Prioridades de Inversión del PO	139

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución del PIB per cápita. Euros. 2006-2017	36
Gráfico 2. Evolución de la estructura sectorial del VAB. Porcentaje. 2010-2007	37
Gráfico 3. Tasas de actividad por grupo de edad. Porcentaje. 2006-2017	41
Gráfico 4. Tasas de empleo por grupo de edad. Porcentaje. 2006-2017	42
Gráfico 5. Evolución de la tasa de empleo por grupos de edad y sexo. Porcentaje. 2006-2017.....	42
Gráfico 6. Comparación de la evolución de las tasas de desempleo. Porcentaje. 2007-2017	44
Gráfico 7. Retribución media y brecha salarial. Euros. 2008-2016.....	45
Gráfico 8. Personas que ni estudian ni trabajan (15-24 años). Porcentaje. 2006-2017	48
Gráfico 9. Tasa de actividad y paro de la población extranjera. Porcentaje. 2006-2017	48
Gráfico 10. Comparación de la cualificación de la población. Porcentaje. 2017	51
Gráfico 11. Evolución de la cualificación de la población en La Rioja. Porcentaje. 2006-2017	51
Gráfico 12. Distribución y variación por edad y sexo de la población en formación. Porcentaje. 2013-2016	52
Gráfico 13. Tasa de empleo por nivel formativo. Porcentaje. 2017	53

Gráfico 14. Evolución de las tasas de abandono escolar. Porcentaje. 2006-201754

Gráfico 15. Situación n+3 de 201872

1. Resumen ejecutivo

1.1. Introducción

La evaluación del Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020 se ha realizado de acuerdo con la normativa comunitaria y, de manera específica, con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Para la elaboración de la evaluación del Programa, se ha tenido en consideración las siguientes guías y manuales:

- “Guía para la realización de la Evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los PO FSE” elaborada por la Subdirección General de Programación y Evaluación,
- “Guía de recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los planes de evaluación, TdR e informes de evaluación 2014-2020” elaborada por la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Europeos
- “Metodología del marco de rendimiento. Orientaciones” elaborada por la Dirección General de Fondos Europeos.

El trabajo se ha desarrollado en colaboración con la Dirección General de Empleo del Gobierno de La Rioja junto con los Órganos Gestores de las operaciones cofinanciadas.

Por lo general, todas las líneas de actuación presentan un importante avance material. El nivel de eficacia presentado por los indicadores de productividad es alto en las Prioridades de Inversión, especialmente en la PI 8.1, PI 9.1 y PI 10.4. La única PI que presenta un nivel de eficacia muy bajo es la PI 8.5. Esto se debe a que, debido a los cambios normativos en materia de formación con la aprobación del del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, se ha producido un retraso en la publicación de la convocatoria de la única línea incluida en esta prioridad “Acciones de formación para personas ocupadas”.

En lo que se refiere a los indicadores de resultado, el nivel de eficacia es en términos generales medio. El eje 1 presenta los niveles más altos de eficacia, concentrándose los resultados más elevados en la PI 8.1.1 (“Programa de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo (OPEAS)” y el “Proyecto Acelerador de Empleo”), la PI 8.1.5 (“Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales” y la PI 8.5.1 (“Acciones de formación para personas ocupadas”). En este último caso, aunque el número de personas participantes ha sido bajo, todas han obtenido una cualificación a la finalización.

El Programa ha cumplido adecuadamente con el marco de rendimiento. Los valores de los indicadores financieros y de productividad de todos los ejes se encuentran por encima de hitos establecidos en el marco de rendimiento. Solamente el indicador financiero del eje 2 no ha alcanzado el valor objetivo a 2018 (99,22%).

Los resultados han sido positivos igualmente en términos de impacto. El Programa ha contribuido positivamente a la Estrategia Europa 2020 y al Pilar Europeo de Derechos Sociales siendo especialmente representativa su aportación a la inserción laboral y a la atención prestada a las personas en situación o riesgo de exclusión social.

En lo que se refiere a las prioridades horizontales, éstas se han integrado de manera transversal en el Programa Operativo.

A continuación, se presentan de manera resumida las principales conclusiones extraídas del proceso de evaluación, así como las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador.

1.2. Principales conclusiones

Ámbito de análisis	Conclusiones
Lógica de la intervención	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La estrategia definida en la programación continúa estando vigente. ▪ Los ligeros cambios observados en el contexto socio económico fueron identificados previamente realizándose las modificaciones oportunas en las actuaciones durante la reprogramación aprobada a fecha de octubre de 2018.
Implementación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020 se encuentra estructurado de una manera sencilla y acorde con las Prioridades de Inversión que gestiona. ▪ El Organismo Intermedio, así como los Órganos Gestores han realizado un gran esfuerzo para adecuar los procedimientos y las aplicaciones, a las nuevos procedimientos y novedades del FSE. ▪ Los procedimientos son valorados positivamente, no obstante, se observan mejoras en las aplicaciones informáticas. ▪ El Organismo Intermedio y los Órganos Gestores han integrado plenamente las novedades implementadas en este periodo de programación. ▪ El Organismo Intermedio ha cumplido adecuadamente con sus funciones, aunque desde el inicio del periodo de programación se ha reducido el personal disponible en el servicio. ▪ Las aplicaciones informáticas permiten cumplir parcialmente los requisitos de la normativa comunitaria. Sin embargo, su utilización supone una carga adicional de trabajo para los Órganos Gestores.
Ejecución financiera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El estado de ejecución financiera del programa es adecuado. El gasto certificado se concentra en las líneas de actuación "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales" y "Becas de Diseño y de Internacionalización

Ámbito de análisis	Conclusiones
	<p>para personas con educación superior” (OE 8.1.5), el “Programa de Inclusión Social Activa” (9.1.1) y “Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)” (OE 10.3).</p> <ul style="list-style-type: none"> No se observa que existan dificultades para cumplir con la regla n+3.
<p>Eficacia</p>	<ul style="list-style-type: none"> El nivel de eficacia presentado por los indicadores de productividad es alto en las Prioridad de Inversión analizadas salvo en la PI 8.5. Esto se debe al retraso en el lanzamiento de la convocatoria de las “Acciones de formación para personas ocupadas”. Los indicadores de resultados presentan en términos generales un nivel de eficacia medio. Los niveles altos se concentran en las líneas “Programa de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo (OPEAS)” y “Proyecto Acelerador de Empleo” (OE 8.1.1), en el “Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales” (OE 8.1.5) y las “Acciones de formación para personas ocupadas” (OE 8.5.1). El nivel bajo se encuentra en el OE 9.1.1 vinculado a los programas dirigidos a las personas en situación o riesgo de exclusión social.
<p>Marco de rendimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> El Programa ha cumplido adecuadamente con los hitos establecidos en el marco de rendimiento. No obstante, en lo que respecta al hito del indicador financiero del Eje 2, presenta un valor inferior (99,22%).
<p>Contribución del Programa a los resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> El Programa ha contribuido positivamente a los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020. Los ámbitos en los que la contribución ha resultado más relevante han sido el empleo. La pobreza ha sido otro de los ámbitos en los que ha contribuido en gran medida ya que se ha prestado asistencia a un elevado número de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Ámbito de análisis

Conclusiones

Contribución del PO a los aspectos transversales de la programación

- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres fue uno de los ejes centrales en todas las fases de desarrollo del Programa Operativo, dado que la igualdad se ha considerado como un factor clave en la programación, selección, seguimiento y evaluación e implementación del Programa. Los órganos gestores han adoptado medidas para facilitar la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las líneas de actuación cofinanciadas. La participación y la inserción de las mujeres ha sido superior a la de los hombres en el eje 1. Sin embargo, existen oportunidades de mejora en los ejes 2 y 3 donde los resultados no han sido tan positivos.
- Igualdad y no discriminación: Este principio se ha integrado adecuadamente en el Programa. Se ha tenido en consideración a las personas pertenecientes a los colectivos más vulnerables en todas las líneas de actuación de los tres ejes del Programa. Todos los ejes han contado con una participación considerable de personas pertenecientes a colectivos que requieren especiales necesidades de apoyo.
- Desarrollo sostenible: Este principio se ha considerado de manera transversal en la implementación del Programa. Se han llevado a cabo actuaciones relacionadas con este ámbito en los tres ejes del Programa. Los órganos gestores han adoptado medidas para incorporar este principio, como la incorporación de un grado en energías renovables incluido en la "Formación Profesional Dual" (10.4.1), las actuaciones relacionadas con el cambio climático llevadas a cabo en "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales" (8.1.5) así como las acciones desarrolladas en el "Programa de Inclusión Social Activa para personas en situación de exclusión social" (9.1.1).
- Paternariado: El principio de asociación se ha integrado adecuadamente en el Programa no solo en la planificación sino en su implementación, gestión y seguimiento.

1.3. Principales recomendaciones

Ámbito	Recomendaciones
Estructura de gestión	<ul style="list-style-type: none"> Impartir formación continua a las personas que integran los órganos Gestores. Las entidades y personas responsables deben de estar informadas sobre el funcionamiento del Programa y de las últimas novedades incorporadas, especialmente, aquellas personas que no han tenido contacto con el Programa de manera previa.
Seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un seguimiento de todas las líneas de actuación, incluyendo aquellas que han ejecutado gasto pero que no han sido certificadas. Este seguimiento resulta fundamental a fin de determinar si se podrán alcanzar los objetivos establecidos en el marco de rendimiento para 2023. En caso de que existiesen dificultades en la verificación y/o certificación de las operaciones se podrían producir problemas para alcanzar estos hitos.
Implementación	<ul style="list-style-type: none"> Continuar impulsando el desarrollo de aquellas líneas de actuación que han obtenido buenos resultados por encima de los valores esperados. Continuar ofreciendo apoyo a las personas en situación o riesgo de exclusión social, ya que suponen un colectivo esencial de asistencia en materia de mejora de la empleabilidad. Ofrecer apoyo a la contratación indefinida de las personas participantes. Si bien, un alto porcentaje de las personas participantes encuestadas ha obtenido un empleo a la finalización o al cabo de 6 meses, el empleo es de carácter eventual. Se trata de promover la inserción laboral de las personas beneficiarias a través de la contratación indefinida reduciendo así la temporalidad de los contratos.
Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la sensibilización en materia de igualdad de género en el ámbito educativo. En la línea de actuación "Formación Profesional Dual" enmarcada en el OE 10.3.1, se ha podido constatar la escasa participación femenina. Los sectores

Ámbito

Recomendaciones

involucrados en esta formación relacionados con la RIS3 de La Rioja, como por ejemplo la mecatrónica, soldadura, automoción, etc., son actividades tradicionalmente masculinizadas. Esto ha propiciado que la participación de las mujeres sea reducida. Las campañas de información de FP orientadas a las mujeres organizadas por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, suponen una actuación clave a fin de fomentar esta formación entre el alumnado joven, y especialmente entre las mujeres.

2. Executive summary

2.1. Introduction

The evaluation of the La Rioja ESF Operational Programme 2014-2020 has been carried out in accordance with EU regulations and, specifically, the provisions of article 50 of Regulation (EU) No. 1303/2013.

The following guides and manuals have been taken into consideration in preparing the evaluation of the Programme:

- "Guide for carrying out the 2019 Evaluation of the objectives/results of the ESF OP" prepared by the Sub-directorate General of Programming and Evaluation,
- "Recommendations guide for incorporating the gender lens into evaluation plans, TOR and evaluation reports 2014-2020" prepared by the Policy Network for Equality between women and men in European Funds
- "Performance framework methodology. Guidelines" prepared by the Directorate General of European Funds.

The work has been carried out in collaboration with the Directorate General of Employment of the Government of La Rioja and with the Management Bodies of the co-financed operations.

In general, all the action lines show significant material progress. The level of effectiveness shown by the productivity indicators is high in the Investment Priorities, especially in IP 8.1, IP 9.1 and IP 10.4. The only IP that has a very level of effectiveness is IP 8.5. This is due to the fact that, due to the regulatory changes in the area of training with the passage of Royal Decree 694/2017, of 3 July, implementing Law 30/2015, of 9 September, regulating the System of Professional Training for Employment in the workplace, there has been a delay in the publication of the announcement of the only line included in this priority "Training actions for people in employment."

As regards the results indicators, the level of effectiveness is in general terms medium. Axis 1 shows the highest levels of effectiveness, with the highest results concentrated in IP 8.1.1 ("Professional Guidance Programme for Employment and Self-Employment (OPEAS in Spanish)" and the "Employment Accelerator Programme"), IP 8.1.5 ("Programme of collaboration with Local Corporations and Non-Profit Entities for the hiring of unemployed people at the local level for the development of social projects" and IP 8.5.1 ("Training actions for people in employment"). In the latter case, though the number of participants has been low, all have obtained a qualification upon completion.

The Programme has adequately fulfilled the performance framework. The values of the financial and productivity indicators of all the axes are above the milestones set out in the performance framework. Only the financial indicator in axis 2 has not reached the target value for 2018 (99.22%).

The results have, likewise, been positive in terms of impact. The Programme has contributed positively to the Europe 2020 Strategy and to the European Pillar of Social Rights; its contribution to employment integration and services provided to people who are socially excluded or are at risk of it are especially representative.

As regards the horizontal priorities, they have been integrated in a cross-cutting manner into the Operational Programme.

Below is a summary of the main conclusions drawn from the evaluation process, as well as the recommendations issued by the evaluation team.

2.2. Main conclusions

Scope of analysis	Conclusions
Logic of the intervention	<ul style="list-style-type: none"> ▪ The strategy defined in the programming remains in place ▪ The slight changes observed in the socioeconomic context were identified previously; appropriate modifications to the actions were made during the reprogramming approved as of October, 2018.
Implementation	<ul style="list-style-type: none"> ▪ The La Rioja ESF Operational Programme 2014-2020 is structured simply and in accordance with the Investment Priorities that it manages. ▪ The Intermediate Body, as well as the Management Bodies, have made a great effort to adjust the procedures and the applications to the new procedures and changes in the ESF. ▪ The procedures are assessed positively; however, improvements in computer applications are observed. ▪ The Intermediate Body and the Management Bodies have fully integrated the changes implemented in this programming period. ▪ The Intermediate Body has adequately fulfilled its functions, though from the beginning of the programming period the staff involved in the service have been reduced. ▪ The computer applications make it possible partially to fulfil the requirements of EU regulations. However, its use places an additional workload on the Management Bodies.
Financial execution	<ul style="list-style-type: none"> ▪ The financial execution status of the programme is adequate. The certified expenditure is concentrated in the action lines "Programme of collaboration with Local Corporations and Non-Profit Entities for the hiring of unemployed people at the local level for the development of social projects" and "Design and Internationalisation Grants for people with higher

Scope of analysis	Conclusions
	<p>education" (SO 8.1.5), the "Active Social Inclusion Programme" (9.1.1) and "Secondary Education for Adults (ESPA in Spanish)" (SO 10.3).</p> <ul style="list-style-type: none"> No difficulties are noted for complying with the n+3 rule.
Effectiveness	<ul style="list-style-type: none"> The level of effectiveness shown by the productivity indicators is high in the Investment Priorities analysed, except in IP 8.5. This is due to the delay in the launch of the announcement of the "Training actions for people in employment". The results indicators show in general terms a medium level of effectiveness. The high levels are concentrated in the lines "Professional Guidance Programme for Employment and Self-Employment (OPEAS in Spanish)" and the "Employment Accelerator Programme" (SO 8.1.1), in the "Programme of collaboration with Local Corporations and Non-Profit Entities for the hiring of unemployed people at the local level for the development of social projects" (SO 8.1.5) and the "Training actions for people in employment" (SO 8.5.1). The low level is in SO 9.1.1 linked to the programmes aimed at people who are socially excluded or are at risk of it.
Performance framework	<ul style="list-style-type: none"> The Programme has adequately fulfilled the milestones set out in the performance framework. However, as regards the financial indicator milestone in Axis 2, it shows a lower value (99.22%).
Contribution of the Programme to the results	<ul style="list-style-type: none"> The Programme has contributed positively to the objectives established in the Europe 2020 Strategy. The areas in which the contribution has been most relevant have been employment. Poverty has been another of the areas in which it has contributed to a great extent since assistance has been provided to a large number of people who are socially excluded or are at risk of it.
Contribution of the OP to the cross-cutting aspects of the programming	<ul style="list-style-type: none"> Equality of opportunities between women and men: The principle of equality of opportunities between women and men was one of the central axes in all development phases of the Operational Programme, since equality has been considered

Scope of analysis

Conclusions

to be a key factor in the programming, selection, monitoring and evaluation and implementation of the Programme. The management bodies have adopted measures to facilitate the incorporation of equal opportunities between women and men into the co-financed action lines. The participation and employment integration of women has been higher than that of men in axis 1. However, there are opportunities for improvement in axes 2 and 3, where the results have not been as positive.

- Equality and non-discrimination: This principle has been integrated adequately into the Programme. People belonging to the most vulnerable groups have been taken into consideration in all the action lines of the three axes of the Programme. All the axes have enjoyed the considerable participation of people belonging to groups that require special support needs.
- Sustainable development: This principle has been considered in a cross-cutting manner in the implementation of the Programme. Actions related to this area have been carried out in the three axes of the Programme. The managing bodies have adopted measures to incorporate this principle, such as the incorporation of a degree in renewable energies included in the "Dual Professional Training" (10.4.1), the actions related to climate change carried out in "Programme of collaboration with Local Corporations and Non-Profit Entities for the hiring of unemployed people at the local level for the development of social projects" (8.1.5) as well as the actions developed in the "Active Social Inclusion Programme for people who are socially excluded" (9.1.1).
- Partnership: The partnership principle has been properly integrated into the Programme not only in planning but in its implementation, management and monitoring.

2.3. Main recommendations

Scope	Recommendations
Management structure	<ul style="list-style-type: none"> Provide continuous training to the people that make up the Management bodies. The entities and managers must be informed about the operation of the Programme and the latest changes made, especially those people who have not previously had contact with the Programme.
Monitoring and evaluation	<ul style="list-style-type: none"> Monitor all the action lines, including those that have executed expenditure, but which have not been certified. This monitoring is essential to determine whether the objectives set out in the performance framework for 2023 can be achieved. If there are difficulties in the verification and/or certification of the operations, problems may arise in achieving these milestones.
Implementation	<ul style="list-style-type: none"> Continue to promote the development of those action lines that have achieved good results above the expected values. Continue to offer support to people who are socially excluded or are at risk of it, since they are an essential group to assist in the area of improving employability. Offer support for permanent hiring of participating people. Though a high percentage of the participating people surveyed have found a job upon completion or within 6 months, the job is temporary. It's a question of promoting the employment integration of the beneficiaries through permanent hiring, thus reducing the short-term nature of the contracts.
Equality of opportunity between men and women	<ul style="list-style-type: none"> Foster awareness-raising in the area of gender of equality in the field of education. Minimal female participation was recorded in the action line "Dual Vocational Training" within SO 10.3.1. The sectors involved in this training related to La Rioja's RIS3, such as mechatronics, welding, the automotive industry, etc., are traditionally masculinized activities. This has meant that the participation of women is low. The vocational training information campaigns aimed at women organized by the Regional

Scope

Recommendations

Ministry of Social Policies, Family, Equality and Justice, are a key action to foster this training among young students, and especially among women.

3. Introducción

3.1. Objeto y alcance de la evaluación

Este documento presenta la Evaluación de los objetivos y resultados del Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020 y de cumplimiento del marco de rendimiento para el informe anual de ejecución 2018 a remitir en el año 2019 al Comité de Seguimiento.

Los resultados que se presentan se refieren al conjunto de operaciones cofinanciadas en el marco del Programa Operativo desde el inicio del periodo de programación hasta 31 de diciembre de 2018.

3.2. Marco legal y principios horizontales

El informe de evaluación se ha realizado de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 de 17 de diciembre por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo (RDC), y, específicamente, a aquellos señalados en los siguientes artículos:

- Artículo 54 que establece las disposiciones generales sobre la evaluación.
- Artículo 56 relativo a las evaluaciones que deben desarrollarse a lo largo del periodo de programación.
- Artículo 50 referido al contenido de los informes de ejecución de 2019 (apartado 5) y a los elementos que deben valorarse en dicho análisis (apartado 2).
- Artículo 111 que determina el contenido y alcance de los informes anuales de ejecución que deben presentarse en 2017 y 2019 (apartado 4).

Asimismo, para la realización de la evaluación se han tenido en cuenta las siguientes guías y referencias metodológicas:

- "Guía para la realización de la Evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los PO FSE" elaborada por la Subdirección General de Programación y Evaluación.
- "Metodología del marco de rendimiento. Orientaciones" elaborada por la Dirección General de Fondos Europeos.
- Guía de recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los planes de evaluación, TdR e informes de evaluación 2014-2020 elaborada por la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios.

Asimismo, se ha considerado los criterios establecidos en el Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020.

En lo que respecta a los principios horizontales establecidos en los artículos 7 y 8 del RDC, éstos se han tenido en consideración de manera transversal en todos los análisis realizados. Además, se ha incluido un capítulo específico destinado a la valoración de la integración de estos principios en el Programa Operativo.

3.3. Estructura del informe

La estructura del informe de evaluación se basa en las indicaciones establecidas en el capítulo 2. "Estructura y contenido del informe de evaluación de la "Guía para la realización de la Evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los PO FSE"". En cualquier caso, el equipo evaluador ha añadido una serie de capítulos adicionales para complementar esta guía y cumplir con los contenidos definidos en el artículo 50 del RDC.

De este modo, la estructura de este informe es la siguiente:

Capítulo 1. Resumen ejecutivo. Presenta un resumen de las principales conclusiones de la evaluación.

Capítulo 2. Introducción. Este capítulo presenta la estructura del informe, los objetivos de la evaluación y la metodología utilizada. Del mismo modo, se exponen las limitaciones identificadas en el proceso de evaluación.

Capítulo 3. Revisión de la lógica de la intervención. En este capítulo se verifica la vigencia de las necesidades identificadas en la programación. En caso de haber sufrido modificaciones sustanciales sería necesario revisar la lógica de la intervención para garantizar la pertinencia de la programación.

Capítulo 4. Análisis de la implementación. El capítulo está orientado a examinar la estructura de gestión, coordinación, seguimiento y evaluación, así como los medios humanos y materiales disponibles.

Capítulo 5. Análisis de la ejecución financiera. En este capítulo se examina el nivel de ejecución financiera alcanzado por el Programa. Asimismo, se analiza el grado de ejecución en relación con la regla n+3.

Capítulo 6. Análisis de la eficacia. Este capítulo hace referencia al análisis del grado de cumplimiento de los indicadores de resultados y realización alcanzados por el Programa Operativo hasta 31 de diciembre de 2018.

Capítulo 7. Análisis del marco de rendimiento. En este capítulo se analiza el cumplimiento de los hitos financieros y de realización establecidos en el marco de rendimiento. En caso de incumplimiento se analizarán las razones que propician ese incumplimiento.

Capítulo 8. Contribución del Programa a los resultados. En este capítulo el equipo evaluador analiza la contribución del Programa a los resultados alcanzados, así como la contribución a la Estrategia Europa 2020 y al Pilar Europeo de Derechos Sociales. Adicionalmente se ha realizado un análisis de impacto contrafactual centrado en el "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales" que es una de las líneas de actuación que presenta un mayor nivel de avance.

Capítulo 9. Análisis de las prioridades transversales y temas secundarios. En este capítulo se examina la contribución del Programa en relación con determinados aspectos transversales clave: integración de las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, no discriminación y desarrollo sostenible y aplicación del principio de partenariado.

Capítulo 10. Conclusiones y recomendaciones. En este capítulo se presentan las principales conclusiones derivadas del proceso de evaluación y se emiten recomendaciones que contribuyan a mejorar la implementación del Programa.

Finalmente, se presenta como documentación anexa una serie de información relevante para comprender el alcance del trabajo efectuado.

3.4. Tipo de evaluación y metodología empleada

La evaluación efectuada hace referencia tanto a la implementación como al impacto, de manera que se pueda realizar una valoración global de la ejecución.

La **evaluación de implementación** pretende conocer la metodología de ejecución del programa. Se trata de determinar la adecuación de los procedimientos definidos para la gestión y seguimiento además de la existencia de una apropiada comunicación con los potenciales beneficiarios, analizando la pertinencia de los procedimientos de control o la adecuación de la estructura de coordinación, entre otros aspectos.

La **evaluación de impacto**, por su parte, está dirigida a determinar la contribución del Programa a alcanzar los resultados establecidos durante la programación. Se trata de establecer la contribución del Programa a los resultados previstos, así como determinar la relación entre los mismos y la ejecución del Programa (impacto contrafactual) estudiando el cómo y el por qué de esos efectos (evaluación teórica).

La metodología empleada se basa en la "Guía para la realización de la Evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los PO FSE" elaborada por la Autoridad de Gestión.

Con objeto de concretar lo establecido en estas propuestas metodológicas, el equipo evaluador ha aplicado un plan de trabajo que se estructura en las siguientes 6 fases:

- Fase I. Planteamiento del trabajo.
- Fase II. Análisis de la información proporcionada por el sistema de seguimiento.
- Fase III. Recopilación de información clave.
- Fase IV. Realización preliminar de la evaluación.
- Fase V. Contraste de información
- Fase VI. Conclusiones, recomendaciones y presentación de resultados

Ilustración 1. Plan de trabajo

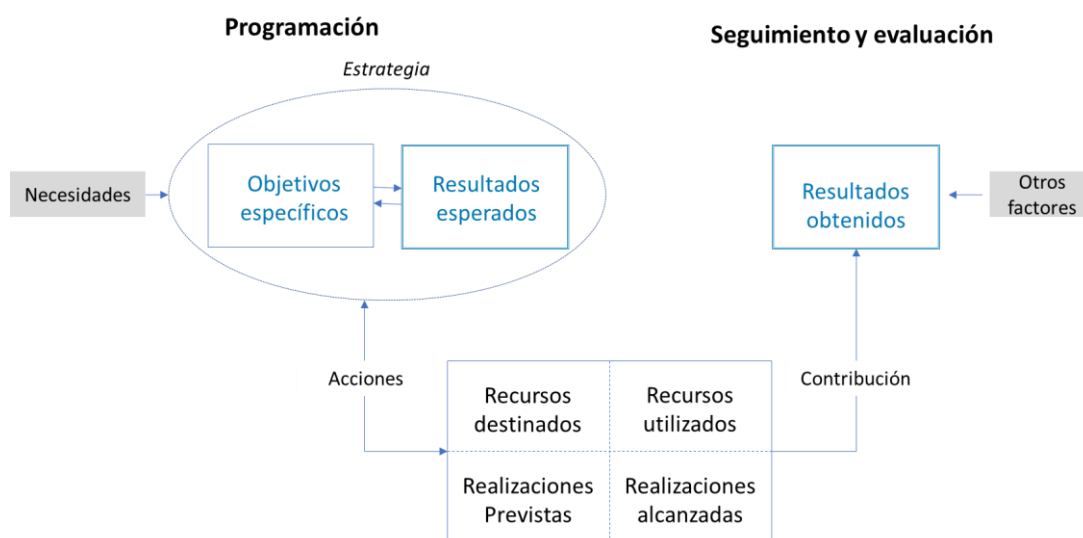
	FASE I Planteamiento del Trabajo	FASE II Análisis de la información proporcionada por sistema seguimiento	FASE III Recopilación de información clave	FASE IV Realización preliminar de la evaluación	FASE V Contraste de información con agentes económicos y sociales	FASE VI Conclusiones, recomendaciones y presentación de resultados
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Preparar las herramientas metodológicas básicas necesarias para el desarrollo del trabajo Identificar los agentes e interlocutores clave que deben tenerse en consideración para el desarrollo del trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Examinar en profundidad la información documental generada por el sistema de seguimiento del Programa Efectuar un análisis crítico de la información disponible Reconstruir la lógica de la intervención del Programa 	<ul style="list-style-type: none"> Recopilar información clave necesaria para responder a las preguntas de evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Analizar los factores clave de evaluación: implementación, eficacia, e impacto Responder a las preguntas clave de evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Contrastar las conclusiones y recomendaciones preliminares, así como los resultados obtenidos en la evaluación con los agentes implicados en su proceso de elaboración 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar las conclusiones y recomendaciones de la evaluación Presentar los resultados obtenidos en la evaluación
TAREAS	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de las preguntas clave de evaluación Identificación de agentes clave Preparación de cuestionarios y guiones de entrevistas para el trabajo de campo 	<ul style="list-style-type: none"> Analizar la información generada por el sistema de seguimiento Análisis crítico de los indicadores de seguimiento Reconstrucción de la lógica de la intervención 	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas con organismos implicados en la gestión y ejecución del Programa Encuestas con participantes del Programa Estudios de casos/buenas prácticas 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de la implementación Análisis de la eficacia Análisis del impacto Planteamiento preliminar de conclusiones y recomendaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de resultados 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de los aspectos clave de evaluación Presentación del informe final de evaluación Presentación de resultados
RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> Preguntas de evaluación Identificación de los agentes clave Herramientas para el desarrollo del trabajo de campo 	<ul style="list-style-type: none"> Planteamiento preliminar de la lógica de la intervención Valoración preliminar de determinados aspectos clave de evaluación: pertinencia y coherencia 	<ul style="list-style-type: none"> Información relevante para el desarrollo de la evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Informe borrador (planteamiento preliminar de conclusiones y recomendaciones) 	<ul style="list-style-type: none"> Conclusiones y recomendaciones contrastadas 	<ul style="list-style-type: none"> Informe final de evaluación

3.5. Herramientas de evaluación

Las principales herramientas empleadas en el desarrollo de la evaluación han sido:

- **Lógica de la intervención del Programa.** Ésta establece la relación existente entre las acciones desarrolladas, los recursos aplicados, los resultados obtenidos y los efectos a largo plazo. La evaluación trata de determinar si las hipótesis consideradas en la evaluación ex ante se confirman durante la ejecución del Programa.

Ilustración 2. Lógica de la intervención



Fuente: Guidance Document in monitoring and evaluation. Concepts and recommendations. European Commission. 2014

La lógica de la intervención se debe construir inicialmente en base a la información establecida en los documentos de programación para posteriormente proceder a su "reconstrucción" con los resultados alcanzados con la ejecución del Programa.

Esta "reconstrucción" de la lógica de la intervención con los resultados "reales" permite identificar las desviaciones existentes que facilitan la emisión de conclusiones y, en su caso, recomendaciones que contribuyan a la programación de futuras actuaciones.

Además, permite determinar la causa de determinados resultados al existir supuestos o hipótesis de partida que no se han alcanzado.

- **Preguntas de evaluación.** Las preguntas de evaluación recogen de manera sintética los aspectos principales a los que la evaluación pretende responder. El objetivo del proceso de evaluación es recopilar y analizar la información clave que permite responder a estas preguntas, de manera que se puedan obtener conclusiones sobre los diferentes aspectos.

Las preguntas de evaluación fueron establecidas en el Plan Específico de Evaluación del Programa.

Tabla 1. Preguntas de la evaluación

Gestión, seguimiento e implementación del Programa Operativo
¿Existen medidas de coordinación entre los diferentes organismos implicados en el Programa Operativo?
¿Qué aspectos generan mayores dificultades a los organismos implicados en la ejecución del PO? ¿Se han tomado medidas específicas para solucionarlos?
¿Qué incidencia tienen sobre la gestión los aspectos novedosos establecidos en el periodo de programación 2014-2020: costes simplificados, enfoque a resultados, medidas de prevención y detección de fraude, etc.? ¿Contribuyen éstos a mejorar la ejecución del PO?
¿Se dispone de medios materiales y humanos suficientes para la gestión del PO? ¿Es necesario adoptar mejoras en relación con los medios disponibles?
¿Las herramientas informáticas existentes facilitan la gestión y seguimiento del Programas Operativo y las líneas de actuación?
¿Existe una participación activa del partenariado en el PO? En caso afirmativo ¿Proporciona un valor añadido a la gestión/ejecución del PO?
Lógica de la intervención
¿El Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020 responde a las necesidades existentes en la región? ¿Existen necesidades clave no cubiertas?
¿Los objetivos establecidos son coherentes con esas necesidades?
¿Se han producido cambios en las necesidades del entorno desde el principio del periodo de programación? ¿Es necesario adaptar el Programa Operativo a esas necesidades?
Ejecución financiera
¿Cuál es el estado de ejecución financiera del Programa Operativo a nivel de objetivo específico, prioridad de inversión y objetivo temático/eje?
¿Se están alcanzando los objetivos establecidos en la planificación/reprogramación?
¿Existen dificultades para alcanzar los objetivos previstos? En caso afirmativo, ¿se han aplicado medidas correctoras?
¿Existen dificultades para cumplir con la regla n+3?
Indicadores de realización
▪ Fiabilidad
¿El cálculo de los indicadores responde a la metodología proporcionada por la UAFSE? En caso negativo, ¿qué método se emplea? ¿es fiable y homogéneo?
¿Existe un procedimiento de recogida de información de indicadores? ¿Se recoge en una aplicación informática los datos individualizados de las personas participantes (microdatos)?
▪ Valoración de los resultados
¿El progreso de los indicadores corresponde a lo establecido en la planificación? ¿Qué ejes, prioridades de inversión e indicadores presentan mayores dificultades para alcanzar los resultados?
¿Ha contribuido el Programa Operativo a la mejora de la situación de los colectivos más desfavorecidos? ¿Han mejorado los participantes su situación con respecto al empleo, la formación, aprendizaje o prácticas tras su participación?

¿Se ha logrado la activación de los colectivos más desfavorecidos? ¿Ha mejorado su incorporación al mercado de trabajo o su empleabilidad?

Indicadores de resultado

Fiabilidad

¿La metodología aplicada para recopilar los indicadores es fiable y homogénea?

¿Los indicadores se calculan a través de los datos individualizados de las personas participantes que se encuentran recogidos en las bases de datos (microdatos)? ¿Cómo se calculan los indicadores de resultado a largo plazo?

Valoración de los resultados

¿Los indicadores de resultado están progresando acorde lo establecido en la planificación? ¿Qué ejes, objetivos específicos e indicadores presentan mayores dificultades para alcanzar los resultados?

¿El Programa Operativo contribuye a mejorar los indicadores de resultados? ¿en qué medida?

Situación del marco de rendimiento

¿Se cumple con los hitos financieros establecidos en el marco de rendimiento? En caso negativo, ¿qué objetivos temáticos presentan mayores dificultades?

¿La progresión alcanzada por cada indicador de realización incluido en el marco de rendimiento corresponde a lo establecido en la planificación?

¿Existen dificultades para alcanzar los resultados previstos?

Impacto del Programa Operativo

¿El Programa Operativo contribuye a reducir/mitigar las necesidades identificadas en la programación? ¿De qué manera?

¿En qué aspectos sociales, económicos y/o ambientales ha tenido el Programa Operativo un mayor efecto?

Cumplimiento e integración de las prioridades horizontales

¿Ha adoptado el PO medidas para facilitar la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres? ¿Y la no discriminación? ¿Y el desarrollo sostenible?

¿Se han aplicado de manera efectiva las medidas definidas en esta materia en el PO? ¿Y en la Evaluación Ambiental Estratégica?

¿Se ha contado con la participación de los organismos implicados en la aplicación de las prioridades horizontales a nivel regional? ¿En qué se ha concretado?

¿Se han diseñado líneas de actuación específicas relacionadas con el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación y el desarrollo sostenible? ¿Qué resultados se han obtenido?

¿Qué resultados está alcanzando el Programa Operativo en materia de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación y el desarrollo sostenible?

En relación con el ámbito de actuación del Programa Operativo, ¿existen necesidades relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la inclusión social y el desarrollo sostenible?

3.6. Fuentes de información y recopilación de datos

Para responder a las preguntas de evaluación se procede a recopilar y analizar la información relevante. Esta información es tanto cuantitativa como cualitativa y se encuentra en diferentes fuentes. El análisis de la información disponible (información secundaria) se completa con la información generada por el equipo evaluador (información primaria).

Para recopilar esta información el equipo evaluador ha diseñado diversas herramientas: guiones de entrevistas y cuestionarios que se presentan como documentación anexa a este documento.

3.6.1. Fuentes de información secundaria

Las fuentes de información secundaria proceden de la información producida durante la gestión y seguimiento del Programa, así como de otros recursos externos (información estadística principalmente).

Las principales fuentes de información secundaria empleadas para realizar la evaluación han sido las siguientes:

- Información relativa al Programa Operativo.
 - Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020
 - Plan de Evaluación Específico del PO FSE de La Rioja 2014-2020
 - Orientaciones e indicaciones para el tratamiento de los participantes en las operaciones del Fondo Social Europeo
 - Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020 (última versión).
 - Evaluación ex ante del PO FSE de La Rioja 2014-2020
 - Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FSE 2014-2020 de La Rioja para el informe anual a presentar en 2017
 - Estrategia de comunicación de los PO FEDER y FSE de La Rioja 2014-2020
 - Criterios de selección de operaciones del PO FSE de La Rioja 2014-2020

- Información estadística y documental.
 - EUROSTAT
 - Instituto Nacional de Estadística
 - Instituto de Estadística de La Rioja
 - Servicio Público de Empleo Estatal
 - Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia del Gobierno de La Rioja (Dirección General de Servicios Sociales)

- Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja (Dirección General de Educación y Dirección General de Empleo)

El análisis de esta documentación ha permitido obtener información para el desarrollo de las siguientes tareas:

- Actualización del análisis de contexto que permitirá determinar la existencia de variaciones en las necesidades identificadas en la programación.
- Establecer la estructura de gestión y la organización del Programa.
- Realizar una valoración preliminar de la ejecución financiera.
- Evaluar la eficacia de los indicadores de resultados y realización.

3.6.2. Fuentes de información primaria

Las fuentes de información primaria contribuyen a completar la información disponible con objeto de poder responder a las preguntas de evaluación. Las fuentes de información primaria utilizadas han sido las siguientes:

- **Entrevistas a entidades clave implicadas en la gestión, seguimiento y ejecución del programa.** Se han realizado entrevistas con el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores.

Las entidades entrevistadas han sido las siguientes:

- Dirección General de Empleo
 - Servicio de Planificación, Ordenación y Gestión Administrativa
 - Servicio de la Red de Empleo
- Dirección General de Educación
 - Servicio Formación Profesional y Participación Educativa
- Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
 - Servicio de Planificación y Acción Social
 - Servicio de Personas con Discapacidad
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER)

Estas entrevistas se realizaron presencialmente sobre la base de un cuestionario predefinido. El modelo de cuestionario empleado se presenta en los anexos de este informe.

Los objetivos de estas entrevistas fueron los siguientes:

- Completar la información cuantitativa disponible en el sistema de seguimiento con información cualitativa relevante relacionada con la ejecución y el desarrollo del Programa.
 - Disponer de una valoración de los resultados e impactos alcanzados con la ejecución de las diferentes líneas de actuación.
 - Obtener una valoración sobre las preguntas de evaluación.
 - Obtener una valoración sobre la estructura organizativa, la coordinación y las herramientas para la gestión y seguimiento de los organismos participantes.
-
- **Encuestas a personas beneficiarias del FSE.** Se ha efectuado una encuesta a personas beneficiarias del Programa Operativo. Estas encuestas se han realizado de manera telefónica y están dirigidas a recopilar la opinión de las personas beneficiarias en relación con las líneas de actuación cofinanciadas.

Las acciones seleccionadas para la ejecución de encuestas telefónicas han sido seleccionadas atendiendo el amplio número de participantes que han intervenido en ellas. Las líneas de actuación son las siguientes:

- “Programa de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo (OPEAS)” (OE 8.1.1)
- “Acciones de formación para personas desempleadas” (OE 8.1.2)
- “Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales” (OE 8.1.5)

A continuación, se presentan el número de encuestas realizadas en cada una de las líneas de actuación, así como el error muestral en función del número de personas participantes en cada curso.

Tabla 2. Nº de encuestas a personas beneficiarias

Acción	Personas beneficiarias	Encuestas	Error muestral
“Programa de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo (OPEAS)”	379	90	+/- 4,4%
“Acciones de formación para personas desempleadas”	738	90	+/- 4,7%
“Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro”	465	90	+/- 4,5%

3.7. Dificultades o limitaciones del proceso

No se han identificado limitaciones o dificultades durante el proceso de evaluación. Todas las partes implicadas en el proceso (Organismo Intermedio, Órganos Gestores y personas participantes) han colaborado adecuadamente con el equipo evaluador para el desarrollo de las tareas establecidas en el plan de trabajo, proporcionando la información requerida.

4. Revisión de la lógica de la intervención

La revisión de la lógica de intervención del Programa Operativo permite, en base a datos estadísticos, determinar si se han dado modificaciones socioeconómicas de relevancia que requieran realizar cambios en la programación.

En consecuencia, se ha realizado un análisis de contexto socioeconómico que permite valorar los cambios que se han dado en la economía regional y determinar si las necesidades definidas inicialmente continúan estando vigentes o por el contrario el programa debe ser revisado en base a las nuevas necesidades existentes.

En caso de que hayan existido modificaciones sustanciales puede ser necesario en el futuro rediseñar el marco lógico para alcanzar a determinar nuevas necesidades resultantes del contexto o para alcanzar los resultados previstos.

A través de este apartado, se realizará un análisis del contexto socioeconómico de la Rioja para conocer la situación actual de la región, a su vez, se realizará un análisis del cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020, de manera que se pueda contrastar de qué manera el Programa aporta a la Estrategia Europa 2020.

Una vez realizados los primeros análisis se procederá a realizar una valoración de la modificación del análisis DAFO y de las necesidades identificadas en la programación, para posteriormente realizar una revisión y evaluación del árbol lógico, por si fuera necesario realizar algún cambio en el Programa Operativo.

4.1. Análisis del contexto socioeconómico

En este apartado se presenta una actualización del análisis de contexto socioeconómico de La Rioja, con el objetivo de identificar y examinar posibles modificaciones en las necesidades regionales establecidas en la planificación del Programa.

El análisis del contexto socioeconómico se ha realizado utilizando los últimos datos disponibles correspondientes al año 2017 y/o 2018. Sin embargo, en ocasiones, se ha completado con datos anteriores para poder comparar las diferentes áreas geográficas (La Rioja, España y Unión Europea).

A) Situación económica regional

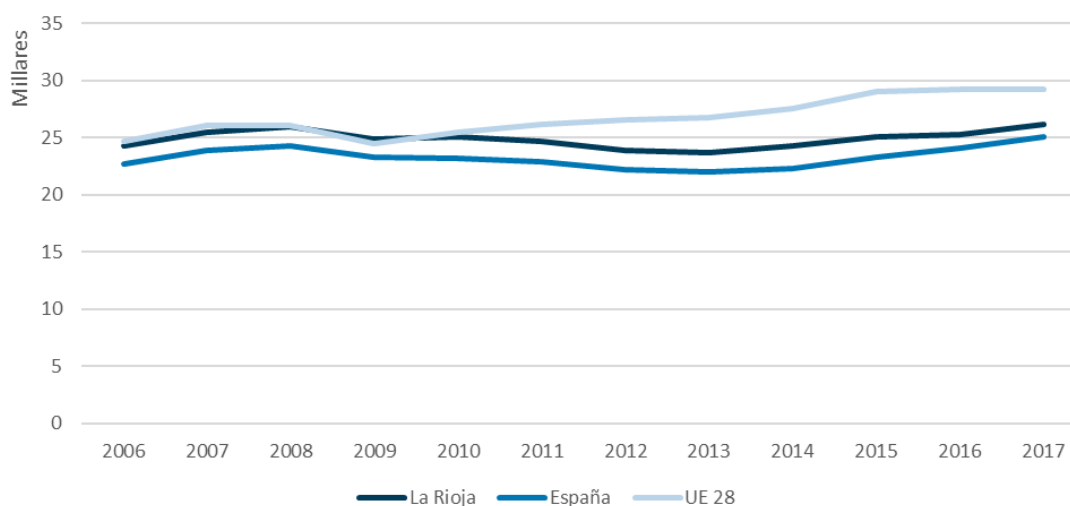
Incremento del diferencial con la UE en términos de PIB per cápita

El PIB de La Rioja ha experimentado un crecimiento en 2017 del +10,27% con respecto al año 2006. En España este incremento ha sido del +15,71% y del +6,33% en la Unión Europea.

Esto indica, que, a pesar de haber sufrido un retroceso durante los años de la crisis, la comunidad de La Rioja ya se ha recuperado de sus efectos y se encuentra en valores del PIB superiores a los del 2006.

En términos de PIB per cápita, La Rioja se encuentra ligeramente por encima de la media española (26.200 euros frente a 25.100). Asimismo, la tendencia desde 2013, cuando alcanzó su punto más bajo, está siendo positiva y ya se han superado los valores de 2006.

Gráfico 1. Evolución del PIB per cápita. Euros. 2006-2017



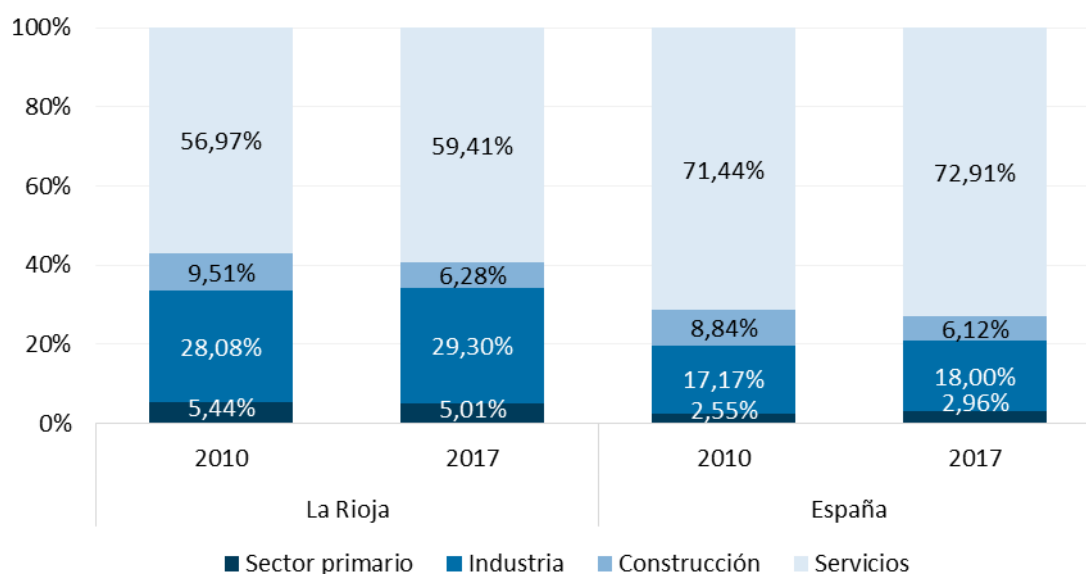
Fuente: Eurostat

Sin embargo, a pesar de que el PIB per cápita de La Rioja se presenta por encima de la media nacional, el diferencial con la media europea ha aumentado desde 2009, encontrándose 3.100 euros por debajo en el año 2017.

Mayor importancia del sector primario e industrial que en el resto del país

En relación a la estructura sectorial, no ha habido cambios significativos desde 2010. En comparación con la media española, en 2017 el sector industrial medido en términos porcentuales en relación con el VAB tiene un peso mayor en La Rioja que en el resto del país (29,30% del VAB frente al 18,00%).

Gráfico 2. Evolución de la estructura sectorial del VAB. Porcentaje. 2010-2007



Fuente: INE

Asimismo, el sector primario también tiene una mayor importancia en esta región que en el resto de España. Este sector supone un 5,01% del VAB mientras que en España es tan solo un 2,96% en 2017.

Por último, el sector con más peso en la región es el terciario con un 59,41% del VAB, pero su importancia en términos comparativos con su participación en el VAB nacional es menor(72,91%).

Productividades por debajo de la española, con excepción del sector primario

En cuanto a la productividad de La Rioja, ésta ha aumentado ligeramente en el sector primario (2,47%) e industrial (1,27%), mientras que en el sector servicios ha disminuido (-2,92%). Destaca el incremento del 66,88% en el sector de la construcción. Esto ha sido causado por una disminución considerable de las personas empleadas en el sector.

Tabla 3. VAB/Población ocupados (miles de euros/persona ocupada). 2010-2017

	La Rioja		Variación	España		Variación
	2011	2017		2011	2017	
Sector primario	57,55	58,97	+2,47%	32,29	38,24	+18,41%
Industria	66,26	67,10	+1,27%	65,90	71,91	+9,12%
Construcción	43,60	72,75	+66,88%	52,70	57,39	+8,90%
Servicios	50,84	49,36	-2,92%	52,25	54,18	+3,69%

Fuente: INE

En comparación con España, La Rioja cuenta con una alta productividad en el sector primario (58,97 miles de euros por persona empleada en La Rioja y 38,24 en España), que además ha aumentado

desde 2011. Por el contrario, dispone de una productividad inferior a la española en el sector industrial y de servicios.

Necesidad de mejorar el esfuerzo inversor en I+D+i

La inversión en I+D de La Rioja medido en términos de porcentaje del PIB, resulta especialmente reducida (0,85% del PIB) en comparación con la inversión a nivel nacional (1,19% del PIB) y europeo (2,04% del PIB).

Tabla 4. Evolución del gasto en I+D+i (% del PIB). Porcentaje. 2006-2016

	2006	2010	2014	2016	Variación
La Rioja	1,01%	1,06%	0,93%	0,85%	-0,16
España	1,17%	1,35%	1,24%	1,19%	+0,02
UE 28	1,76%	1,92%	2,03%	2,04%	+0,28

Fuente: Eurostat

Asimismo, mientras que en España y la Unión Europea, el esfuerzo inversor ha aumentado, en La Rioja, éste se ha reducido en -0,16 puntos porcentuales desde 2006.

Esto refleja la incidencia de la crisis sobre las inversiones en I+D, ya que desde entonces la inversión se ha reducido por debajo de los valores previos a la crisis. En España (+0,02 puntos porcentuales) y la Unión Europea (+0,28 puntos porcentuales) la inversión en I+D ha aumentado en el periodo de 2006 a 2016.

Incremento del personal empleado en I+D, aunque por debajo de la media española y europea

En cuanto al personal dedicado a la I+D+i, La Rioja cuenta con un 1,04% del total de la población empleada trabajando en este sector. La evolución desde 2006 ha sido favorable, habiéndose incrementado en +0,36 puntos porcentuales. Sin embargo, fue en 2012 cuando alcanzó el máximo y desde entonces está reduciéndose.

Tabla 5. Evolución del personal dedicado a la I+D+i. ETC. 2006-2016

	2006	2010	2012	2016	Variación
La Rioja	0,69%	1,07%	1,16%	1,04%	+0,36
España	0,95%	1,20%	1,19%	1,13%	+0,18
UE 28	1,08%	1,20%	1,27%	1,35%	+0,27

Fuente: Eurostat

Además, en lo que respecta al personal dedicado a I+D+i, La Rioja se encuentra por debajo de la media nacional (1,13%) y muy alejada de la europea (1,35%).

Reducción del número total de empresas y aumento de la proporción de empresas sin asalariados

La tendencia general en cuando a la evolución el número de empresas ha sido similar en La Rioja y en España. En ambos casos se ha dado una reducción del número de empresas desde 2008 (del -2,67% en La Rioja y -2,47% en España), aunque desde 2016 la tendencia se ha revertido ligeramente.

Tabla 6.Evolución del número de empresas. 2008-2018

		2008	2012	2016	2018	Variación
La Rioja	Nº de empresas	23.834	22.486	23.076	23.197	-2,67%
	% sin asalariados	49,44%	52,56%	53,59%	52,96%	+3,52
	% Microempresas	43,95%	42,08%	41,44%	41,76%	-2,20
	% PYMES	6,53%	5,27%	4,89%	5,19%	-1,33
	% Grandes empresas	0,08%	0,09%	0,08%	0,09%	+0,01
España	Nº de empresas	3.422.239	3.199.617	3.236.582	3.337.646	-2,47%
	% sin asalariados	51,26%	55,16%	55,36%	55,30%	+4,04
	% Microempresas	42,81%	40,27%	40,33%	40,13%	-2,68
	% PYMES	5,74%	4,42%	4,15%	4,39%	-1,35
	% Grandes empresas	0,19%	0,15%	0,16%	0,17%	-0,01

Fuente: INE

Asimismo, en ambos casos destaca el aumento de la proporción de empresas sin asalariados. Además de tratarse de una proporción alta (52,96% en La Rioja y 55,30% en España), en ambos casos este valor ha aumentado desde 2008.

Reducción de la actividad emprendedora

Durante el periodo 2007-2016 la actividad emprendedora se ha reducido tanto a nivel nacional como regional. Sin embargo, esta reducción ha sido especialmente elevada en La Rioja. Mientras que la tasa de actividad emprendedora en España se ha reducido desde 2007 en 2,39 puntos porcentuales, en La Rioja esta reducción ha sido de 5,47. Tras esta reducción, la tasa riojana se encuentra por debajo de la nacional, 3,32% frente a 5,23%.

Tabla 7.Evolución de la Tasa de Emprendimiento. Número. 2007-2016

		2007	2012	2016	Variación
La Rioja	TEA	8,79%	5,40%	3,32%	-5,47
	TEA Mujer	7,14%	5,18%	2,26%	-4,88
	TEA Hombre	10,31%	5,61%	4,35%	-5,96
España	TEA	7,62%	5,70%	5,23%	-2,39
	TEA Mujer	5,48%	4,00%	4,66%	-0,82
	TEA Hombre	9,75%	7,36%	5,81%	-3,94

Fuente: Red GEM España

Asimismo, la Tasa de Emprendimiento en el caso de las mujeres (2,26%) resulta más reducida que en el caso de los hombres (4,35%) en La Rioja lo cual difiere con la TEA española donde las mujeres (4,66%) y los hombres (5,81%) tienen un diferencial menor.

B) Situación regional del mercado de trabajo

Mejora de la situación en el mercado de trabajo en los últimos años tras la crisis

En los últimos años se está dando una recuperación del empleo, tanto a nivel nacional como regional, aunque aún no se han llegado a alcanzar los niveles de empleo del 2006.

La tasa de actividad de La Rioja ha crecido a causa del aumento en la tasa de actividad de las mujeres (+16,0 puntos porcentuales). Tanto en España como en la Unión Europea se ha dado un crecimiento en la participación de mujeres en el mercado de trabajo, pero este crecimiento ha sido considerablemente superior en La Rioja (España: +2,1 puntos porcentuales; UE28: +5,5 puntos porcentuales). Asimismo, se ha dado una gran reducción en la tasa de actividad de los hombres en La Rioja (-10,5 puntos porcentuales) mientras que en España se ha mantenido constante.

Cabe destacar que la tasa de actividad de La Rioja (87,8%) es superior a la española (79,0%) y a la europea (79,3%), sobre todo en el caso de mujeres.

Tabla 8. Principales magnitudes del mercado de trabajo. Porcentaje. 2006-2017

	La Rioja				España				UE 28				
	2006	2014	2017	Δ	2006	2014	2017	Δ	2006	2014	2017	Δ	
Tasa de actividad	Mujeres	76,8	82,1	92,8	+16,0	70,7	73,4	72,8	+2,1	67,2	71,6	72,7	+5,5
	Hombres	94,0	90,9	83,5	-10,5	86,4	85,3	85,7	-0,7	84,1	85,7	86,1	+2,0
	Total	85,7	86,4	87,8	+2,1	78,6	79,1	79,0	+0,4	75,6	78,4	79,3	+3,7
Tasa de empleo	Mujeres	58,6	56,5	60,1	+1,5	53,8	51,2	55,7	+1,9	57,1	59,5	62,4	+5,3
	Hombres	79,2	68,4	72,6	-6,6	76,1	60,7	66,5	-9,6	71,4	70,0	72,9	+1,5
	Total	69,3	62,5	66,4	-2,9	65,0	56,0	61,1	-3,9	64,2	64,8	67,6	+3,4
Tasa de paro	Mujeres	7,6	21,2	14,9	+7,3	11,3	25,4	19,0	+7,7	9,0	10,3	7,9	-1,1
	Hombres	5,1	15,6	9,5	+4,4	6,3	23,6	15,7	+9,4	7,6	10,1	7,4	-0,2
	Total	6,1	18,2	12,0	+5,9	8,5	24,4	17,2	+8,7	8,2	10,2	7,6	-0,6

Fuente: EUROSTAT

La tasa de empleo general de La Rioja está recuperando los valores previos a la crisis y se sitúa en 2017 en el 66,4% (2006: 69,3%). En este caso, esta tasa es similar a la europea y ligeramente superior a la española. Cabe destacar de nuevo, que mientras la tasa de empleo de los hombres ha caído desde 2006 (-6,6 puntos porcentuales), la de mujeres ha aumentado (+1,5 puntos porcentuales).

Por último, mientras que la tasa de paro europea ya ha alcanzado de nuevo los valores previos a la crisis (7,6%), la tasa española (17,2%) y riojana (12,0%) siguen situándose por encima. Sin embargo, cabe destacar que la tasa de paro de La Rioja se encuentra ligeramente por debajo de la media española.

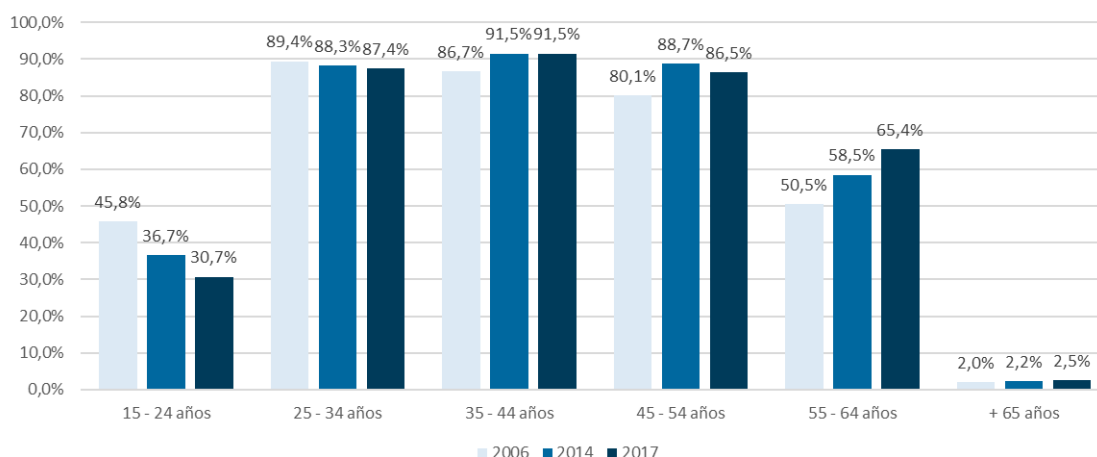
Sin embargo, dado que esos indicadores todavía son elevados, deben desarrollarse políticas activas de empleo que contribuyan a la reducción del desempleo.

Aumento del empleo en mujeres mayores de 55 años y reducción del empleo joven

Analizando la evolución de la tasa de actividad de La Rioja por edades se aprecia una gran diferencia en función del grupo de edad. En concreto, la tasa de actividad de las personas jóvenes de entre 15 y 24 años se ha reducido de 2006 a 2017, pasando de 45,8% al 30,7%. Por el contrario, la de la franja de edad de entre 55 y 64 años ha aumentado del 50,5% en 2006 al 65,4% en 2017.

Estas variaciones en la estructura del mercado de trabajo en función de la edad se han dado igualmente a nivel nacional.

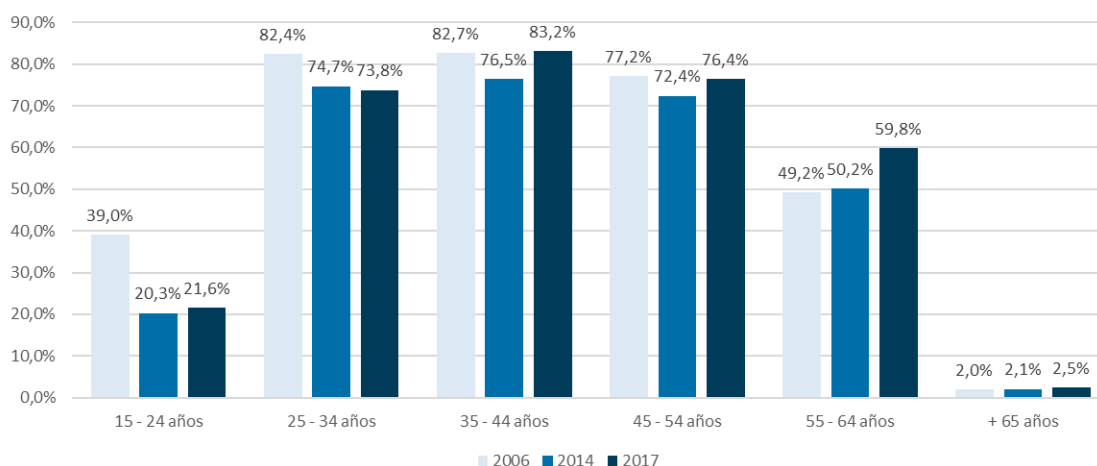
Gráfico 3. Tasas de actividad por grupo de edad. Porcentaje. 2006-2017



Fuente: Eurostat

Del mismo modo, la tasa de empleo de las personas jóvenes se ha reducido hasta el 21,6% mientras que la de personas entre 55 y 64 años ha aumentado en +10,6 puntos porcentuales situándose en un 59,8%.

Gráfico 4. Tasas de empleo por grupo de edad. Porcentaje. 2006-2017

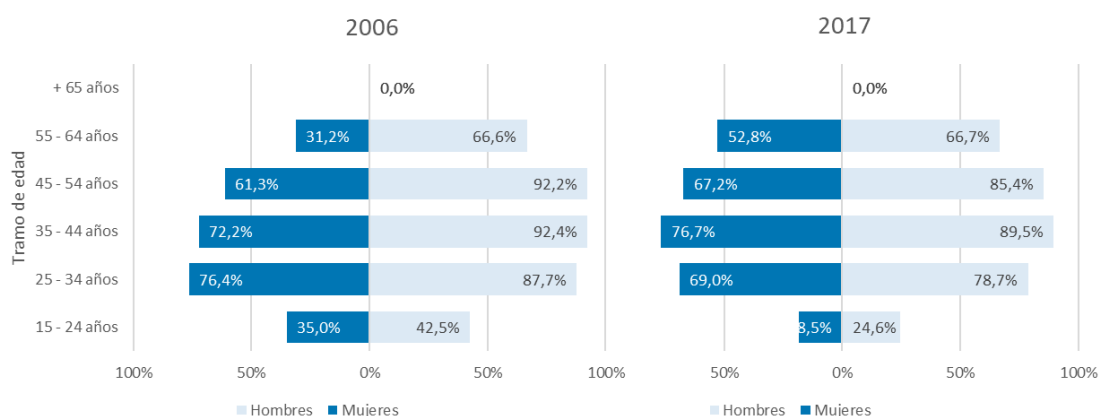


Fuente: Eurostat

Este aumento en la tasa de empleo de la franja de 55 a 64 años se ha debido principalmente a la introducción de las mujeres de esa franja de edad en el mercado de trabajo. En 2006 su tasa de empleo se encontraba en el 31,2%, habiendo aumentado hasta el 52,8% en 2017.

Asimismo, tanto en hombre como en mujeres se aprecia una reducción de la tasa de empleo en personas de hasta 35 años. Esto implica que las personas jóvenes se han visto afectadas de manera importante por la crisis.

Gráfico 5. Evolución de la tasa de empleo por grupos de edad y sexo. Porcentaje. 2006-2017



Fuente: Eurostat

Mayores dificultades en el acceso al empleo de las personas con menor nivel de formación

Al analizar las tasas de empleo de La Rioja por nivel educativo, se puede apreciar que la tasa de empleo más alta es la de las personas con educación terciaria (82,4%) y en concreto la de los hombres de este nivel educativo (86,1%).

Tabla 9. Tasa de empleo por nivel educativo. Porcentaje. 2006-2017

		2006	2010	2014	2017	Variación
Primaria y primer ciclo de secundaria	Mujeres	40,7%	40,7%	40,9%	45,3%	+4,6
	Hombres	76,1%	64,4%	58,8%	69,0%	-7,1
	Total	60,0%	53,2%	50,6%	58,1%	-1,9
Secundaria y educación no terciaria	Mujeres	67,0%	55,7%	52,9%	56,6%	-10,4
	Hombres	79,4%	70,0%	69,5%	67,7%	-11,7
	Total	73,5%	63,2%	61,0%	62,1%	-11,4
Educación terciaria	Mujeres	80,7%	77,1%	76,6%	79,2%	-1,5
	Hombres	90,1%	86,8%	84,0%	86,1%	-4,0
	Total	85,1%	81,9%	80,1%	82,4%	-2,7

Fuente: Eurostat

En cuanto a la evolución de estas tasas, se observa una reducción del empleo en prácticamente todos los niveles con independencia del sexo. Sin embargo, la tasa de empleo de mujeres con primaria y primer ciclo de secundaria ha aumentado en +4,6 puntos porcentuales desde 2006, aunque continúa teniendo un valor bajo (45,3%).

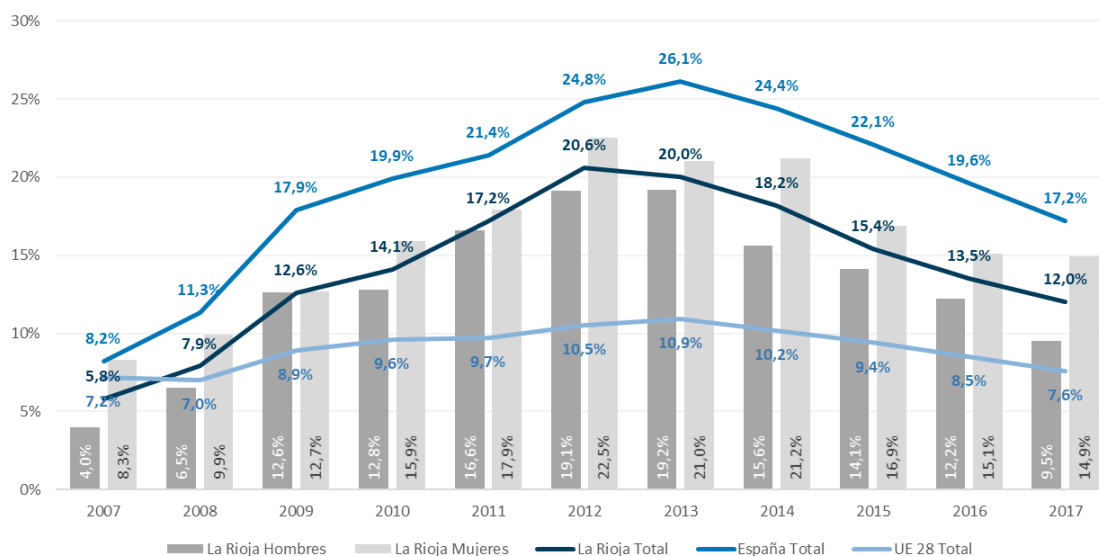
Asimismo, la reducción más pronunciada se ha dado en la tasa de empleo de las personas con secundaria y educación no terciaria. Su valor de la tasa ha pasado del 73,5% al 62,1%, esto es, se ha reducido en -11,4 puntos porcentuales, con lo que no se han retornado los valores previos a la crisis.

Ligera reducción del desempleo sin alcanzar los valores previos a la crisis

En cuanto al desempleo, la tasa de paro alcanzó en 2012 su máximo valor con un 20,6%. Desde entonces ha ido reduciéndose hasta situarse en un 12,0% en 2017. Este valor aún se encuentra alejado a los valores previos a la crisis, aunque la tendencia es positiva.

En comparación con la tasa de paro nacional (17,2%), la riojana es bastante inferior, aunque se sitúa por encima de la tasa europea (7,6%).

Gráfico 6. Comparación de la evolución de las tasas de desempleo. Porcentaje. 2007-2017



Fuente: Eurostat

En cuanto a la diferencia de la tasa de paro por sexo, desde 2012 la diferencia entre mujeres y hombres (3,4 puntos de diferencia en 2012) se ha incrementado, situando en 2017 a las mujeres (14,9%) 5,4 puntos porcentuales por encima de los hombres (9,5%).

Aumento del desempleo de larga duración

Resulta relevante, asimismo, a la hora de analizar la tasa de paro, prestar atención al paro de larga duración. Se trata de las personas que llevan más de un año en desempleo por lo que resultan más difíciles de reinsertar en el mercado laboral.

En el caso de La Rioja, el desempleo de larga duración ha aumentado desde 2006, pasando del 22,7% del total de personas paradas a representar un 51,2%.

Tabla 10. Evolución del desempleo de larga duración. Porcentaje. 2006-2017

		2006	2010	2014	2017	Variación
La Rioja	Mujeres	24,8%	43,0%	57,3%	51,0%	+26,2
	Hombres	20,5%	38,7%	56,8%	51,6%	+31,1
	Total	22,7%	40,7%	57,0%	51,2%	+28,5
España	Mujeres	28,4%	42,8%	61,5%	53,4%	+25,0
	Hombres	22,1%	42,4%	62,0%	51,7%	+29,6
	Total	25,6%	42,6%	61,8%	52,6%	+27,0

Fuente: INE

En este sentido, no se observan diferencias significativas con respecto a la evolución de la tasa nacional.

Asimismo, tampoco existen grandes diferencias entre el desempleo de larga duración entre hombres y mujeres. Mientras que el porcentaje de hombres desempleados de larga duración es de 51,6%, la de mujeres es ligeramente inferior (51,0%).

Por esta razón, Las personas desempleadas de larga duración constituyen una prioridad de intervención de las políticas de empleo desarrolladas en el marco del Programa Operativo de La Rioja 2014-2020.

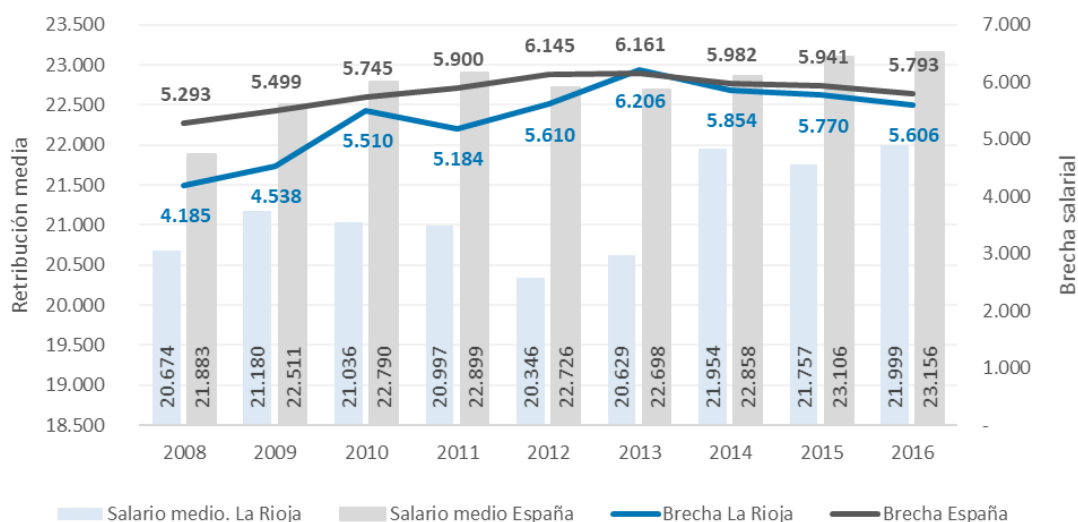
Aumento de la retribución media y la brecha salarial

La retribución media de la población riojana ha aumentado en un +6,41% desde 2008 alcanzando un valor de 21.999 euros en 2016. Sin embargo, resulta menor que la retribución media española que alcanza los 23.156 euros.

Por otro lado, la brecha salarial ha aumentado desde 2008 y se ha situado prácticamente a la par que la española. La retribución media de las mujeres riojanas es de 19.047 euros anuales.

Esto evidencia las diferencias que existen en el mercado de trabajo para mujeres y hombres, ya que mientras que los salarios de los hombres han aumentado en un +9,33% en La Rioja desde 2008, el de las mujeres tan solo lo ha hecho en un +3,72%.

Gráfico 7. Retribución media y brecha salarial. Euros. 2008-2016



Fuente: INE

Adicionalmente, existen una serie de factores relacionados con la calidad del empleo que merece la pena analizar de manera específica: la temporalidad y la flexibilidad.

La tasa de temporalidad indica el porcentaje de personas asalariadas con contratos eventuales. En La Rioja un 24,6% de los contratos son de tipo temporal, frente al 26,7% de la media nacional. Además, este porcentaje se ha reducido en 4,0 puntos porcentuales desde 2006.

Esta reducción es positiva, ya que la temporalidad puede conllevar la generación de un mercado de trabajo dual formado por personas empleadas como indefinidas que disponen de condiciones adecuadas de trabajo frente a personas empleadas con carácter eventual que cuentan con peores condiciones y una mayor vulnerabilidad. Por otra parte, esto denota que estas personas han sido las más perjudicadas por la crisis.

Tabla 11. Contratos temporales sobre el total de contratos. Porcentaje. 2006-2017

		2006	2010	2014	2017	Variación
La Rioja	Mujeres	32,9%	19,0%	23,3%	24,8%	-8,1
	Hombres	25,4%	19,9%	20,1%	24,3%	-1,1
	Total	28,6%	19,5%	21,6%	24,6%	-4,0
España	Mujeres	36,6%	26,1%	24,5%	27,5%	-9,1
	Hombres	32,0%	23,6%	23,5%	25,9%	-6,1
	Total	34,0%	24,7%	24,0%	26,7%	-7,3

Fuente: INE

Si bien la temporalidad afectaba en mayor medida a las mujeres en 2006, el porcentaje de contratos de este tipo en mujeres se ha reducido mucho más que en el caso de los hombres (8,1 puntos porcentuales frente a 1,1), por lo que en 2017 los porcentajes de temporalidad son similares entre hombres y mujeres.

En cualquier caso, la reducción de la eventualidad es una prioridad para evitar la existencia de desigualdades en el mercado de trabajo.

Otro de los factores relevantes para medir la calidad del empleo es la flexibilidad. El trabajo a tiempo parcial puede representar una ventaja tanto para las empresas (mejora de la productividad) como para las personas empleadas (compatibilización de trabajo y otras actividades). Su éxito depende de que se dé una coincidencia de intereses entre empresas y personas empleadas.

En La Rioja los asalariados a tiempo parcial representan el 15,4% del total de asalariados, prácticamente la misma proporción que en España (15,0%).

En este caso, además de haber aumentado la proporción de asalariados a tiempo parcial con respecto a los de tiempo completo, resulta especialmente relevante la diferencia existente entre hombres y mujeres. Mientras que en el caso de los hombres este porcentaje es tan solo del 7,3%, en el caso de las mujeres es del 25,5%, lo que supone 18,2 puntos porcentuales de diferencia.

Tabla 12. Asalariados a tiempo parcial sobre el total. Porcentaje. 2006-2017

		2006	2010	2014	2017	Variación
La Rioja	Mujeres	27,0%	27,1%	29,0%	25,5%	-1,5
	Hombres	2,9%	3,6%	6,8%	7,3%	+4,4
	Total	12,6%	13,5%	16,6%	15,4%	+2,8
España	Mujeres	22,6%	22,7%	25,6%	24,2%	+1,6
	Hombres	4,4%	5,3%	7,8%	7,3%	+2,9
	Total	11,8%	13,0%	15,9%	15,0%	+3,2

Fuente: INE

Estos datos ponen de manifiesto que todavía suelen ser las mujeres quienes compatibilizan el empleo con otras obligaciones familiares. Si este trabajo a tiempo parcial no es deseado puede conllevar importantes desigualdades de renta tanto actuales como futuras (pensiones).

Alta tasa de desempleo juvenil

La evolución del desempleo juvenil está siendo similar a la de la tasa de desempleo general. Desde 2012 ha ido reduciéndose hasta situarse en un 29,6% en 2017. A nivel nacional la evolución ha sido similar, aunque se ha situado en niveles superiores a los de La Rioja (38,6%).

A pesar de haber reducido su valor, el desempleo juvenil continúa siendo un problema importante en España como en La Rioja. En comparación con la Unión Europea (16,8%), los valores de esta tasa son muy altos, por lo que deben diseñarse políticas para reducir el desempleo juvenil.

Tabla 13. Evolución de la tasa de desempleo juvenil. Porcentaje. 2006-2017

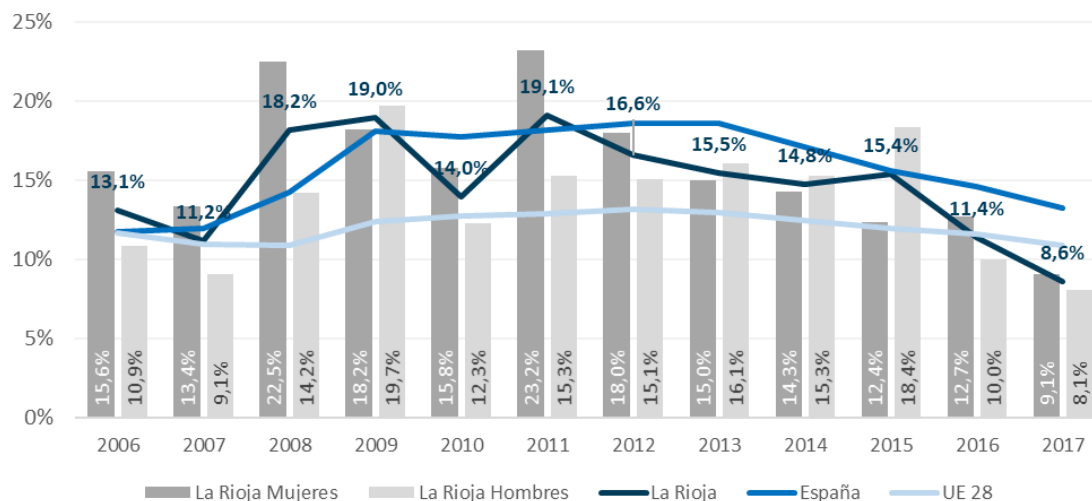
		2006	2010	2014	2017	Variación
La Rioja	Mujeres	18,7%	45,4%	44,6%	37,3%	+18,6
	Hombres	11,9%	33,1%	45,0%	22,9%	+11,0
	Total	14,9%	38,2%	44,8%	29,6%	+14,7
España	Mujeres	21,5%	39,6%	52,9%	37,4%	+15,9
	Hombres	15,0%	43,1%	53,4%	39,5%	+24,5
	Total	17,9%	41,5%	53,2%	38,6%	+20,7
UE 28	Mujeres	17,9%	20,3%	21,4%	16,1%	-1,8
	Hombres	17,2%	21,9%	22,9%	17,5%	+0,3
	Total	17,5%	21,2%	22,2%	16,8%	-0,7

Fuente: Eurostat

Asimismo, resulta relevante analizar la tasa de personas en esta franja de edad que ni estudian ni trabajan. En La Rioja esta tasa ha ido reduciéndose desde la crisis situándose en 2017 (8,6%) por debajo del valor de España (13,3%) e incluso del de la Unión Europea (10,9%).

Generalmente, la tasa de personas que ni estudian ni trabajan en La Rioja ha sido más alta en el caso de las mujeres durante todo el periodo analizado. En 2017, aunque la diferencia es más reducida que en otros años, la tasa de mujeres (9,1%) es generalmente superior a la de hombres (8,1%).

Gráfico 8. Personas que ni estudian ni trabajan (15-24 años). Porcentaje. 2006-2017

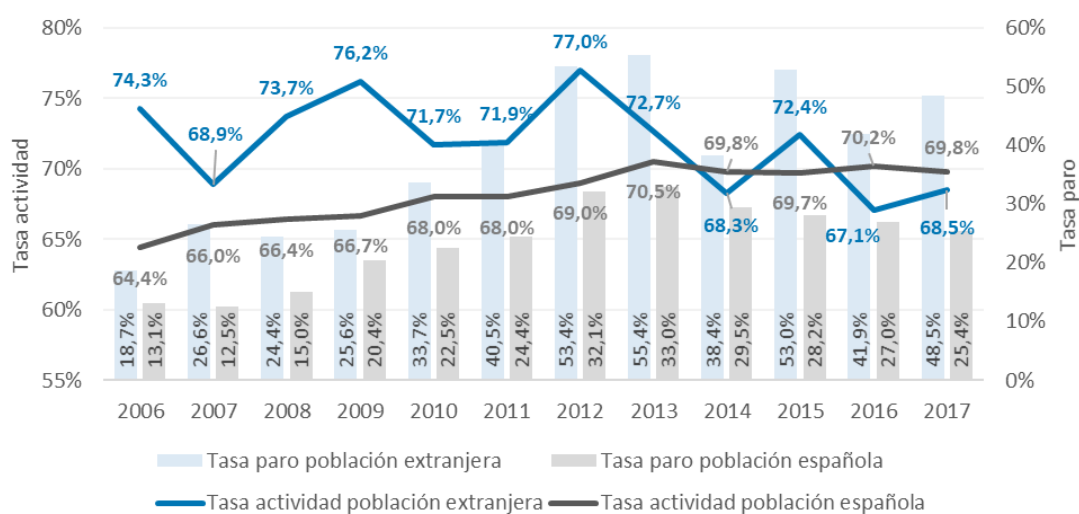


Fuente: Eurostat

Reducción de la actividad y paro de la población extranjera

La crisis tuvo una gran incidencia en la población extranjera. Desde el 2009 y hasta el 2012 la tasa de paro de la población extranjera aumentó hasta alcanzar un 39,8%. Desde el 2012 ha ido reduciéndose paulatinamente para situarse en un 20,4% en 2017.

Gráfico 9. Tasa de actividad y paro de la población extranjera. Porcentaje. 2006-2017



Fuente: Eurostat e INE

Por su parte, la tasa de actividad ha ido reduciéndose poco a poco desde 2006 hasta prácticamente igualarse con la tasa de actividad de la población española. La crisis económica propició que parte de estas personas se fueran a otras regiones europeas con mayores posibilidades de empleo.

Si se analiza esta información desde la perspectiva de género, no se dan diferencias significativas entre mujeres y hombres más allá de las observadas en la población general riojana.

En cuanto a la diferencia con la población de origen español, la tasa de actividad de la población extranjera ha estado generalmente por encima de la española. Sin embargo, en los últimos años la tasa de actividad de la población extranjera se ha reducido y en 2017 se sitúa ligeramente por debajo de la española (Extranjera: 68,5%; Española: 69,8%).

Sin embargo, sí que se aprecian diferencias en las tasas de paro, dado que la tasa de paro de la población extranjera se ha visto más afectada por la crisis y se ha situado en todo momento por encima de la española. En 2017 su valor resulta del doble que la española, 20,4% frente a 10,8%.

Empeoramiento de la situación en el mercado laboral de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad en La Rioja representan alrededor del 2,7% de la población. Se trata de un colectivo con especiales dificultades para acceder a un empleo, el cual ha sufrido con mayor dureza la reducción del empleo y la actividad en La Rioja de los últimos años.

Si se examina la tasa de actividad se aprecia una gran reducción de esta tasa (-10,9 puntos porcentuales) en comparación con la de 2012. Por esta razón la diferencia con respecto a la tasa de actividad de las personas sin discapacidad (-48,9 puntos porcentuales) se ha pronunciado situándose por encima de la española (-42,8 puntos porcentuales).

Tabla 14. Tasas de actividad, empleo y paro de las personas con discapacidad. Porcentaje. 2012-2016

		2012	2014	2016	Variación	
Tasa de actividad	La Rioja	PCD	41,4	37,7	30,5	-10,9
		PSD	77,3	78,6	79,4	+2,1
		Diferencia	-35,9	-41,0	-48,9	-
	España	PCD	36,6	33,6	35,2	-1,4
		PSD	75,8	77,8	78,0	+2,2
		Diferencia	-39,2	-44,2	-42,8	-
Tasa de empleo	La Rioja	PCD	30,8	30,9	25,5	-5,3
		PSD	59,4	65,6	64,6	+5,2
		Diferencia	-28,6	-34,7	-39,1	
	España	PCD	24,5	22,6	25,1	+0,6
		PSD	56,9	58,9	62,8	+5,9
		Diferencia				

		2012	2014	2016	Variación	
		Diferencia	-32,4	-36,2	-37,7	-
Tasa de paro	La Rioja	PCD	25,6	17,9	18,5	-7,1
		PSD	23,6	16,6	14,6	-9,0
		Diferencia	2,0	1,4	3,9	-
		PCD	33,2	32,7	28,6	-4,6
España		PSD	24,7	24,3	19,5	-5,2
		Diferencia	8,5	8,3	9,1	-

PCD: Personas con discapacidad

PSD: Personas sin discapacidad

Fuente: Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo en España. Fundación ONCE

Asimismo, la tasa de empleo se ha reducido en -5,3 puntos porcentuales. Sin embargo, se encuentra en 2016 en una situación similar a la media española (alrededor del 25%).

Por último, también se ha reducido considerablemente la tasa de paro de las personas con discapacidad en La Rioja (18,5% en 2016). Asimismo, cabe destacar que la diferencia respecto a la tasa de paro de las personas sin discapacidad es considerablemente menor que en el caso de España (3,9 puntos porcentuales de diferencia respecto a 9,1). En parte esta reducción del desempleo se encuentra vinculada a la reducción de la tasa de actividad.

En este sentido, deben desarrollarse políticas que contribuyan a mejorar la situación de estas personas y su integración en el mercado de trabajo.

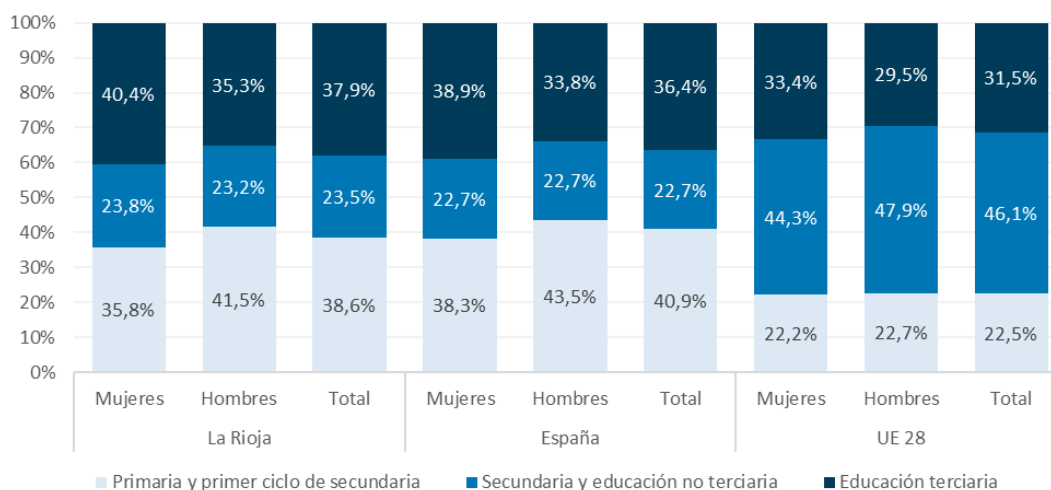
C) Educación y formación

Distribución de la formación de la población riojana polarizada

La Rioja, al igual que España, tiene una distribución por nivel de formación muy polarizada ya que la mayor parte de la población se encuentra en uno de los dos extremos: un 37,9% de la población tiene estudios terciarios y un 38,6% solo estudios primarios.

Sí que destaca, tanto a nivel nacional como regional, la mayor cualificación de las mujeres frente a los hombres. En La Rioja un 40,4% de las mujeres cuentan con estudios terciarios frente al 35,3% de los hombres. Los porcentajes se invierten en el nivel de estudios básicos (primaria y primer ciclo de secundaria). Un 35,8% de las mujeres disponen de estas formaciones frente a un 41,5% de los hombres.

Gráfico 10. Comparación de la cualificación de la población. Porcentaje. 2017



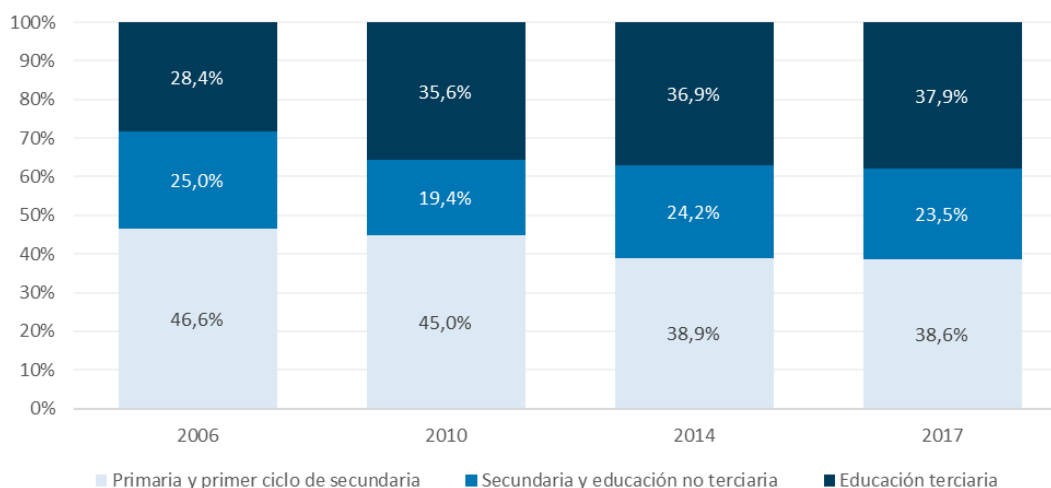
Fuente: Eurostat

Los valores de La Rioja y España contrastan significativamente con los europeos, ya que la mayor parte de la población europea cuenta con un nivel de estudios intermedio (secundaria y educación no terciaria). Esta tendencia se da tanto en mujeres (44,3%) como en hombres (47,9%) y prácticamente dobla los valores que se dan en La Rioja (Mujeres: 23,8%; Hombres: 23,2%) y en España (Mujeres: 22,7%; Hombres: 22,7%).

Para llegar a la distribución actual la evolución de La Rioja ha sido bastante regular. Desde 2006 ha disminuido el porcentaje de personas con estudios básicos (primaria y primer ciclo de secundaria) del 46,6% al 38,6%, esto es una reducción de -8,0 puntos porcentuales.

Asimismo, la población con estudios intermedios se ha reducido levemente para dar un aumento de +9,5 puntos porcentuales en la población con estudios terciarios, pasando del 28,4% al 37,9%.

Gráfico 11. Evolución de la cualificación de la población en La Rioja. Porcentaje. 2006-2017

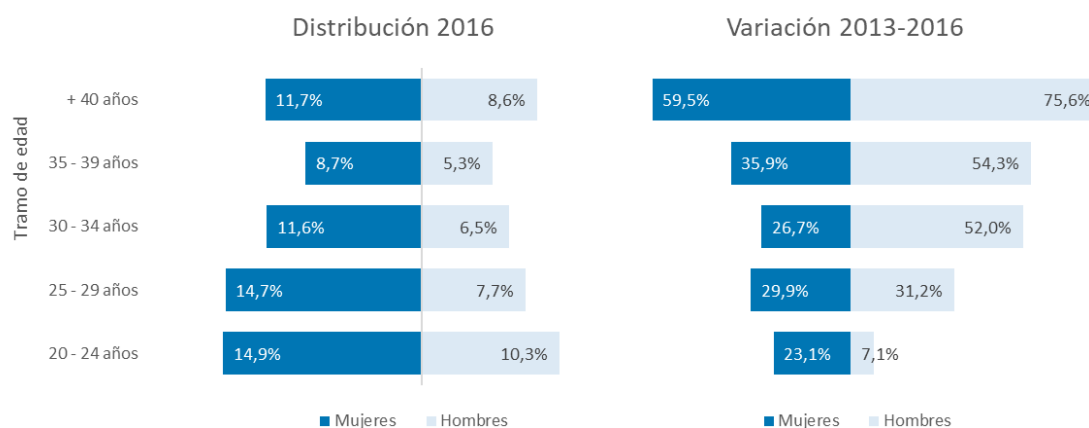


Fuente: Eurostat

En cuanto a la distribución de las personas en formación, en La Rioja un 61,7% son mujeres y un 38,3% hombres (2016).

Asimismo, al analizar la distribución por edad se observa una distribución bastante uniforme en comparación a la española y otras regiones.

Gráfico 12. Distribución y variación por edad y sexo de la población en formación. Porcentaje. 2013-2016



Fuente: Eurostat

Destaca la gran participación en la formación de personas mayores de 29 que normalmente se encuentran trabajando y no estudiando. En concreto, un 20,3% de las personas en formación tienen más de 40 años, y tan solo un 25,2% menos de 25.

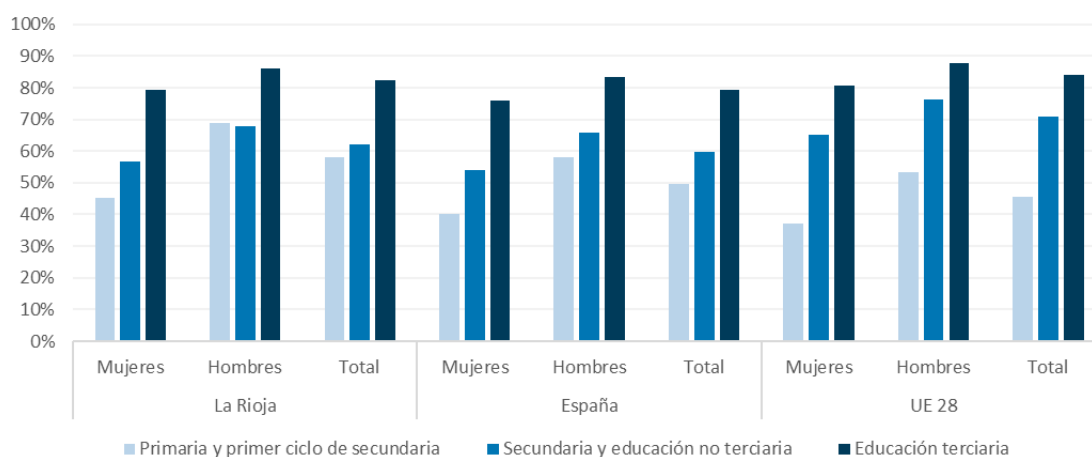
Asimismo, en todas las franjas de edad son las mujeres las que tienen una participación mayor en la formación.

Si se analiza la evolución de la participación desde 2013 se observa un aumento de la participación de personas mayores de 40 años, especialmente en el caso de los hombres (+75,6%). Esto se debe a que las personas más mayores han retomado sus estudios para poder acceder a un empleo.

En cualquier caso, conviene destacar que se ha dado un aumento en la participación en la formación en todos los tramos de edad.

El nivel formativo resulta un factor relevante a la hora de encontrar empleo. Esto se ve reflejado en la tasa de empleo por nivel formativo, que resulta mayor cuanto más alto es el nivel formativo.

Gráfico 13. Tasa de empleo por nivel formativo. Porcentaje. 2017



Fuente: Eurostat

En La Rioja se da una tasa de empleo alta, en comparación con España y la Unión Europea, en los niveles de formación inferiores (La Rioja: 58,1%; España: 49,6%; UE: 45,5%). Esto ocurre en ambos sexos donde las tasas de empleo son de 45,3% para mujeres y 69,0% para los hombres.

En el nivel de formación intermedio (secundaria y educación no terciaria) los niveles de empleo en La Rioja (62,1%) y en España (59,8%) son inferiores a los de la Unión Europea (70,9%).

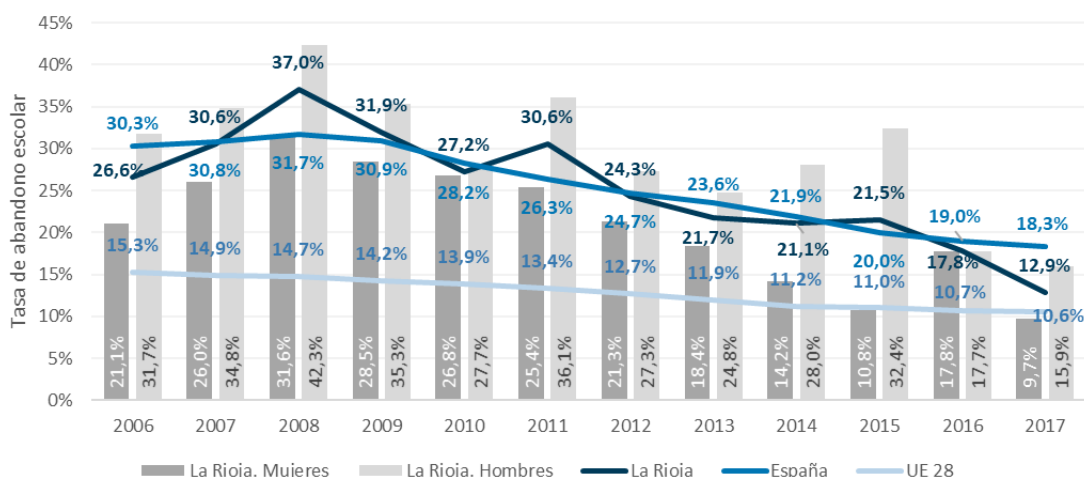
Por último, la tasa de empleo de las personas con educación terciaria es alta en los tres niveles (La Rioja: 82,4%; España: 79,4%; UE: 84,0%).

En cuanto a las diferencias por sexo se refiere, las tasas de empleo son más altas en el caso de los hombres que en el de las mujeres para todos los niveles de formación. Asimismo, en el caso de La Rioja esta tasa se encuentra muy escalonada en el caso de las mujeres, esto es, el pasar de un nivel formativo a otro aumenta mucho las posibilidades de inserción en las mujeres. Sin embargo, en el caso de los hombres, las tasas de empleo en los primeros dos niveles de formación ya resultan elevadas.

Reducción de la tasa de abandono escolar

La tasa de abandono escolar de La Rioja se ha reducido en 14,3 puntos porcentuales desde 2017. La evolución ha sido irregular llegándose a situar por encima de la tasa de abandono escolar española en varias ocasiones, pero en 2017 ha alcanzado un mínimo con un valor de 12,9%, por debajo del 18,3% español. Sin embargo, ambas tasas aún se encuentran alejadas de la europea, que alcanza un 10,6% en 2017.

Gráfico 14. Evolución de las tasas de abandono escolar. Porcentaje. 2006-2017



Fuente: Eurostat

En cuanto a las diferencias por sexo, la tasa de abandono escolar de hombres se ha situado en todo momento por encima de la de mujeres, llegando a alcanzar un 42,3% en 2008. Sin embargo, ésta ha ido reduciéndose y en 2016 (último dato disponible para ambos sexos) las tasas se igualan alrededor del 17,8%.

La existencia de mayores oportunidades de empleo para los hombres con menores niveles de cualificación facilita que se alcancen estos resultados.

D) Pobreza y calidad de vida

Reducción de las personas en riesgo de pobreza

La evolución de La Rioja en el área de pobreza y calidad de vida ha sido muy positiva desde 2006.

La tasa de pobreza se ha reducido en 12,8 puntos porcentuales tomando un valor de 9,7%, muy por debajo del 21,6% de España. La evolución de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social ha sido similar, con una reducción de 10,5 puntos porcentuales. Esta tasa alcanza un valor del 14,4% (26,6% en España).

Tabla 15. Tasa de pobreza o exclusión social. Porcentaje. 2006-2017

	2006	2010	2014	2017	Variación	
La Rioja	Tasa de pobreza	22,5%	21,2%	16,2%	9,7%	-12,8
	Personas en riesgo de pobreza o exclusión social (%)	24,9%	27,3%	20,1%	14,4%	-10,5
España	Tasa de pobreza	20,3%	20,7%	22,2%	21,6%	+1,3
	Personas en riesgo de pobreza o exclusión social (%)	24,0%	26,1%	29,2%	26,6%	+2,6

Fuente: Eurostat

Asimismo, también se ha reducido el porcentaje de personas con dificultades para llegar a fin de mes. Esta reducción se ha dado también a nivel nacional, como a nivel regional (reducción en La Rioja: 21,2 puntos porcentuales; reducción en España: 9,3 puntos porcentuales).

Tabla 16. Personas con dificultades para llegar a fin de mes. Porcentaje. 2006-2017

		2006	2010	2014	2017	Variación
La Rioja	Con dificultad	51,0%	52,3%	53,5%	29,8%	-21,2
	Con mucha dificultad	9,8%	16,4%	10,9%	0,6%	-9,2
	Con dificultad media	16,8%	6,9%	22,9%	9,2%	-7,6
	Con cierta dificultad	24,4%	29,0%	19,7%	20,0%	-4,4
	Sin dificultad	48,9%	47,7%	46,5%	70,1%	+21,2
España	Con dificultad	62,6%	61,8%	67,9%	53,3%	-9,3
	Con mucha dificultad	12,2%	15,5%	17,5%	9,5%	-2,7
	Con dificultad media	18,8%	18,3%	21,6%	15,6%	-3,2
	Con cierta dificultad	31,6%	28,0%	28,8%	28,2%	-3,4
	Sin dificultad	37,3%	38,3%	32,2%	46,7%	+9,4

Fuente: Eurostat

En cualquier caso, los valores son significativamente menores que los de España. Mientras que en La Rioja un 29,8% de la población no puede llegar a fin de mes, en España estas personas representan el 53,3%. Asimismo, en La Rioja solo existe un 0,6% de personas con muchas dificultades para llegar a fin de mes mientras que en España son el 9,5%.

En cualquier caso, a pesar de estos resultados positivos, es necesario desarrollar actuaciones dirigidas a fomentar la inclusión social y laboral de las personas más vulnerables.

4.2. Análisis del cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020

Como complemento al análisis socioeconómico, se ha realizado un análisis en relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020. Estos objetivos se han establecido a nivel de la UE con la intención de que todas las regiones contribuyan a su consecución, estableciendo una serie de retos clave para las economías regionales: impulso de la innovación, creación de empleo, eficiencia energética y reducción de la pobreza.

A continuación, se presenta la posición comparativa de la situación de La Rioja en relación con estos objetivos, así como la evolución experimentada en relación al valor existente en la programación. En concreto se han analizado los indicadores de los ámbitos del empleo, la educación y la pobreza y exclusión social dado que son las temáticas sobre las que actúa el Fondo Social Europeo.

Tabla 17. Posición de La Rioja en relación a la Estrategia Europa 2020

😊 La situación mejora en relación al año de referencia del PO 😊 La situación es similar en relación al año de referencia del PO 😞 La situación empeora en relación al año de referencia del PO

Indicadores de resultado	Objetivo E2020	Valor PO	Año referencia	Valor actual	Año referencia	Tendencia	
EMPLEO							
Tasa de empleo (personas entre 20 y 64 años)	Mujeres		59,0%	2013	68,2%	2018	
	Hombres	74%	68,5%	2013	78,1%	2018	😊
	Total		63,8%	2013	73,2%	2018	
EDUCACION							
% de abandono escolar prematuro en la población 18-24 años	Mujeres		18,4%	2013	9,8%	2017	
	Hombres	15%	24,8%	2013	15,9%	2017	😊
	Total		21,7%	2013	12,9%	2017	
% población entre 30 y 34 años con estudios de nivel terciario	Mujeres		43,5%	2013	48,8%	2017	
	Hombres	44%	41,4%	2013	40,7%	2017	😊
	Total		42,4%	2013	44,8%	2017	
POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL							
Nº de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social respecto a 2008 (millones)	-1,4	70.337	2013	-0,02	2017	😊	

Fuente: Eurostat, INE y MAGRAMA

La evolución de los indicadores de la Estrategia Europa 2020 en La Rioja ha sido positiva en todos los ámbitos.

Durante este periodo, la evolución de los indicadores de empleo ha sido positiva y la tasa de empleo total (73,2%) casi alcanza el valor objetivo fijado para el 2020 (74%). Tanto en el caso de hombres como en el de mujeres el indicador ha aumentado su valor desde 2013. Sin embargo, el valor de la tasa total se acerca al valor objetivo gracias a la alta tasa de empleo de los hombres (78,1%), ya que en el caso de las mujeres esta tasa es del 68,2%.

En educación la evolución ha sido positiva también. La tasa de abandono escolar prematuro de la población de entre 18 y 24 años se ha reducido desde 2013, pasando del 21,7% al 12,9%. Además, este porcentaje se encuentra por debajo del valor objetivo para 2020. Conviene señalar, sin embargo, que la tasa de abandono escolar de hombres (15,9%) continúa situándose ligeramente por encima del valor objetivo.

Asimismo, durante este periodo (2013-2017) se ha alcanzado el valor objetivo para el porcentaje de población entre 30 y 34 años con estudios de nivel terciario. El valor de 2017 es de 48,8% frente al 44% del valor objetivo. Este valor se ha alcanzado gracias al alto porcentaje de mujeres con estudios

de nivel terciario (48,8%), ya que en el caso de los hombres (40,7%) el valor de este indicador se encuentra por debajo del objetivo.

En lo que respecta al ámbito de la pobreza y exclusión social, la evolución ha sido positiva. El objetivo para el indicador del número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social es reducir su valor en 1,4 millones de personas en España. Dado que la población de La Rioja en 2017 representa un 0,67% de la población española, a esta escala resulta una evolución positiva una reducción de 20.000 personas en el total de población en riesgo de exclusión en La Rioja.

4.3. Valoración de la modificación del análisis DAFO y de las necesidades identificadas en la programación

Tras realizar los análisis del contexto socioeconómico y la valoración de la situación regional en relación al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, puede valorarse si se han producido modificaciones en las principales debilidades identificadas en el análisis DAFO elaborado en la programación del PO FSE de La Rioja 2014-2020.

De este modo, se puede establecer si se han modificado las necesidades y si la lógica de la intervención continúa estando vigente (pertinencia de la programación).

Para desarrollar esta valoración se ha analizado la evolución experimentada por las principales debilidades identificadas en relación con cada Prioridad de Inversión, indicado si la situación del contexto ha mejorado en relación al año de referencia del PO (😊), si la situación es similar en relación al año de referencia del PO (😐) o si la situación empeora en relación al año de referencia del PO (😞).

Tabla 18. Modificación de las principales debilidades identificadas en la programación por prioridad de inversión

😊 La situación mejora en relación al año de referencia del PO. 😊 La situación es similar en relación al año de referencia del PO. 😞 La situación empeora en relación al año de referencia del PO.

PI	Necesidad identificada en el PO	Tendencia
8.1	Incremento del número de parados de desempleados y de desempleados de larga duración	😊
8.1	Incremento generalizado de las tasas de desempleo entre la población joven menor de 24 años (EPA)	😊
8.5/10.3	Importante volumen de población adulta con estudios primarios (principalmente mujeres)	😞
8.5/10.4	Nuevos yacimientos de empleo emergentes que requiere una implicación por parte del tejido productivo y laboral para darles respuesta	😞
9.1	Incremento del número de parados en riesgo de exclusión y/o pertenecientes a grupos desfavorecidos	😞
9.1	Tasa de desempleo de la población inmigrante superior a la tasa de la población de nacionalidad española	😞
9.1	Incremento importante en el número de personas discapacitadas desempleadas	😞
10.3	Elevados niveles de abandono escolar por parte de la población adulta (entre 18 y 25 años)	😊

Fuente: Elaboración propia sobre la base de análisis de contexto

Aunque algunas de las necesidades identificadas han tenido una evolución positiva durante este periodo, todas ellas continúan estando vigentes. La mayoría de las tendencias positivas observadas se han dado por la mejora del mercado laboral en general.

En primer lugar, la tasa de paro se ha reducido desde la elaboración del PO. Asimismo, se ha reducido la tasa de desempleo a largo plazo desde 2014. Sin embargo, tanto la tasa de paro general como la de largo plazo, continúan estando muy por encima de los niveles de 2006 por lo que resulta adecuado continuar desarrollando medidas dirigidas a fomentar la inserción de las personas desempleadas.

Con respecto a la baja cualificación de la población adulta en La Rioja, la situación es similar a la de 2013, aunque se observan algunas mejoras. Desde 2013 se observa un aumento de la participación de personas mayores de 40 años en la formación. Asimismo, el porcentaje de población con estudios terciarios ha aumentado ligeramente desde la elaboración del PO. Sin embargo, los niveles de formación continúan estando muy polarizados en La Rioja.

Dado que empleo y formación se encuentran directamente relacionadas, es necesario seguir desarrollando actuaciones de mejora de la cualificación de la población.

En relación a la situación de las personas en riesgo de exclusión, se observa una mejora en la tasa de pobreza y del porcentaje de personas en riesgo de exclusión. Sin embargo, ciertos colectivos no han tenido una evolución tan positiva en su situación.

La población extranjera, a pesar de haber reducido la brecha entre su tasa de paro y la tasa de paro de la población española, continúa teniendo tasas de paro muy superiores a la de la población riojana. Asimismo, mientras que la situación del mercado laboral ha mejorado desde 2014 para la población general, las personas con discapacidad han visto reducida su tasa de actividad y de empleo.

Estos continúan siendo colectivos específicos de intervención.

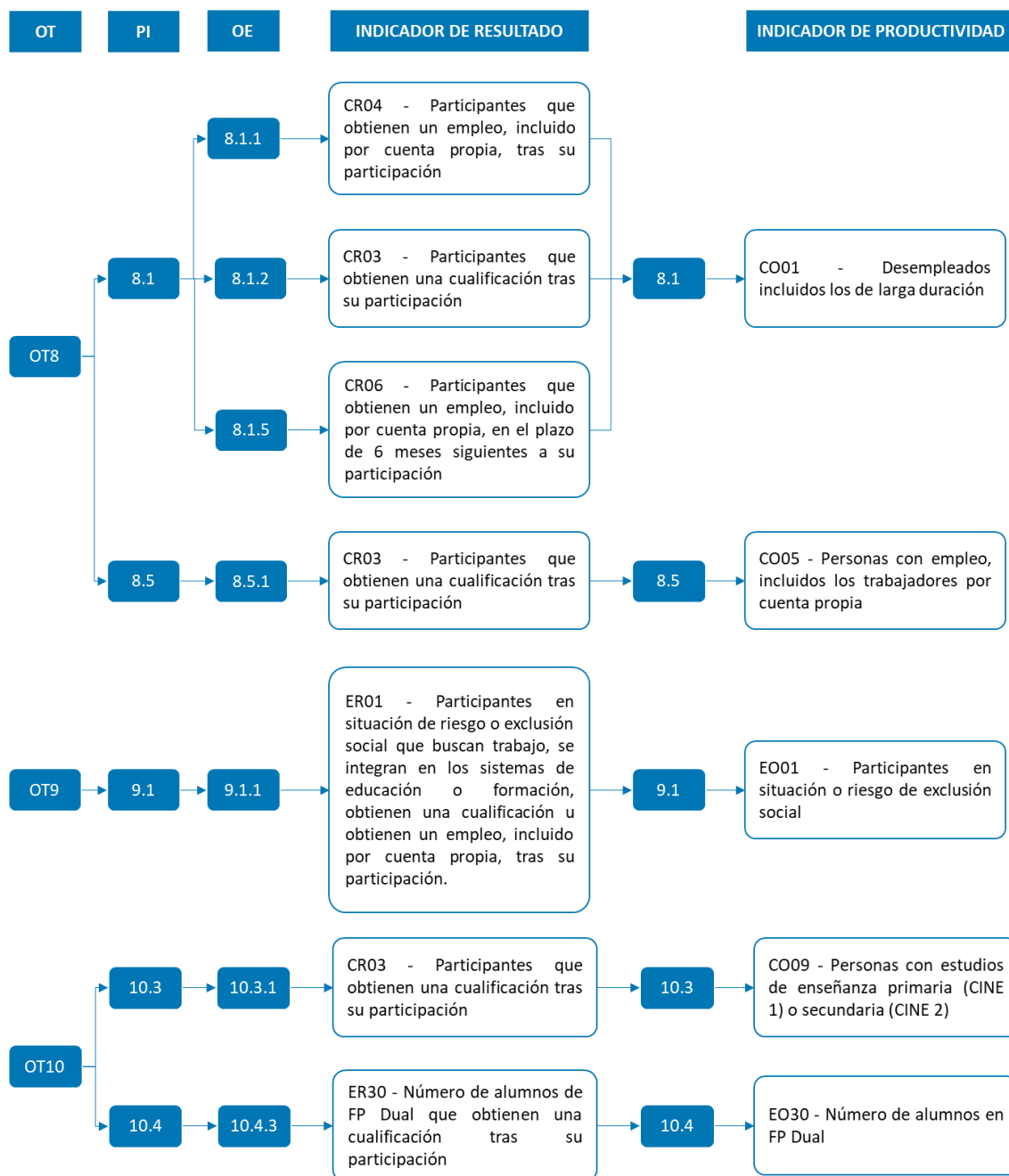
Finalmente, conviene señalar que, aunque la tasa de desempleo juvenil ha mejorado, aún continúa siendo elevada. De manera que es necesario desarrollar acciones que contribuyan al acceso al empleo de la población joven.

4.4. Revisión y evaluación del árbol lógico

Como se observa de los análisis realizados en los apartados precedentes no se han producido modificaciones sustanciales en las necesidades identificadas en la programación, con lo que no es necesario un cambio en la estrategia de intervención.

Por tanto, la lógica de intervención definida en la programación no ha sufrido modificaciones significativas y no se observa la necesidad de revisar la estrategia en el marco lógico. A continuación, se presenta el marco lógico.

Ilustración 3. Árbol lógico



Fuente: Dirección General de Empleo

5. Análisis de la implementación

A la hora de analizar un Programa Operativo, además de las actuaciones realizadas es necesario analizar las características de la estructura organizativa y los procedimientos de gestión, seguimiento y evaluación dado que la implementación del Programa Operativo influye de manera directa en los resultados alcanzados por el mismo.

El desarrollo de unos procedimientos ágiles y una estructura de gestión y control eficiente son claves a la hora de alcanzar los resultados previstos en la programación.

Durante el capítulo se procede a realizar un análisis de las estructuras y procedimientos implementados para la gestión y seguimiento del Programa, para de esta manera, determinar si éstos han tenido un efecto en los resultados obtenidos. Adicionalmente, se analiza los medios humanos y materiales disponibles.

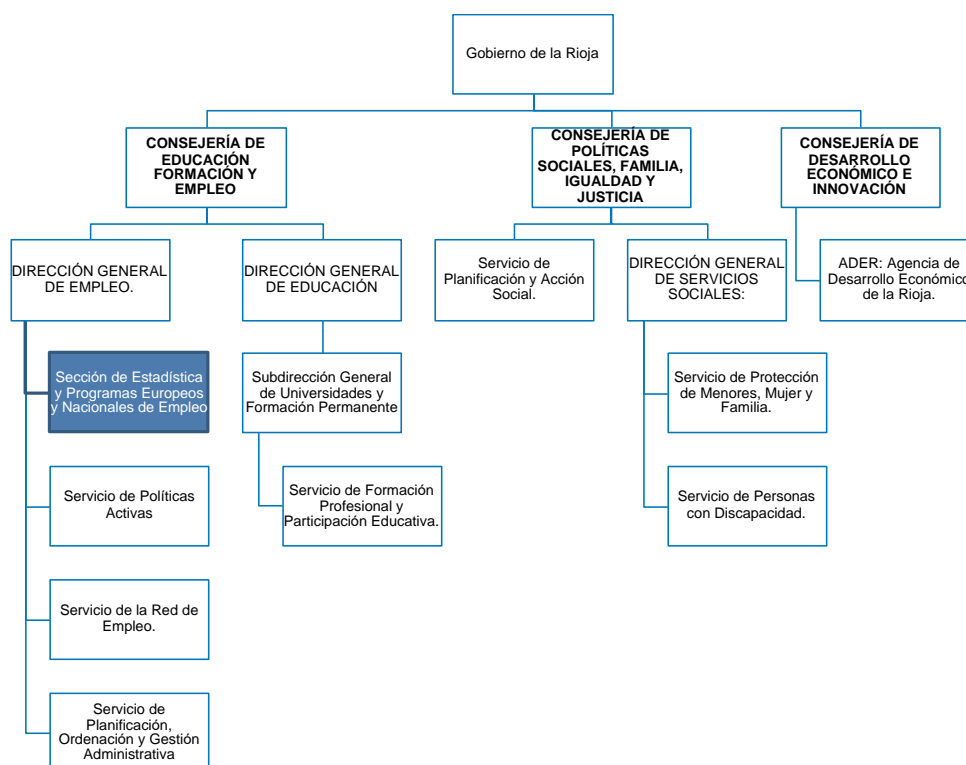
5.1. Gestión y estructura organizativa del Programa

El Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020 se encuentra estructurado de una manera sencilla y acorde con las Prioridades de Inversión que gestiona. Dado el reducido número de líneas y de departamentos implicados en el Programa Operativo, el contacto y comunicación entre las diferentes entidades implicadas es fluido, de manera que se identifican y responden a las incidencias de manera ágil.

La existencia de esta sencilla estructura de gestión facilita la adecuada coordinación entre las diferentes entidades implicadas.

La Dirección General de Empleo es el Organismo Intermedio tanto del Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020 como del tramo regional del Programa Operativo de Empleo Juvenil. Esta Dirección se encuentra adscrita a la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y se estructura en una sección (Sección de Estadística y Programas Europeos y Nacionales de Empleo) y tres servicios principales (Servicio de Políticas Activas, Servicio de la Red de Empleo y Servicio de Planificación, Ordenación y Gestión Administrativa).

Ilustración 4. Organigrama de la Dirección General de Empleo



La Dirección General de Empleo cuenta con una unidad específica encargada de la gestión, seguimiento, evaluación y control de los programas cofinanciados por el FSE: Sección de Estadística y Programas Europeos y Nacionales de Empleo

En 2014, la Sección de Estadística y Programas Europeos y Nacionales de Empleo contaba con nueve personas, de las cuales siete están dedicadas al FSE - Unidad de Programas Europeos y Nacionales de Empleo - y dos (2) realizan la verificación de la Asistencia Técnica - Unidad de Estadística -. El personal técnico dispone de titulación universitaria superior adaptada a la función y categoría de la posición que ocupa, así como experiencia en la gestión, seguimiento y control del FSE durante el anterior periodo de programación.

Actualmente ese equipo se ha reducido a 6 técnicos, lo cual ha hecho que la gestión del proyecto se haya incrementado para la Sección de Estadística y Programas Europeos y Nacionales de Empleo.

Estas personas son las responsables de la adecuada gestión de las actuaciones cofinanciadas en los Programas Operativos y que se encargan de dar soporte a la puesta en marcha, gestión, seguimiento y control del Programa. Realizan, entre otras funciones, seguimiento de los datos financieros y físicos, elaboración de los informes de ejecución de los PO, tramitación de certificaciones de gastos, descertificaciones y solicitudes de pago, preparación de los Comités de Seguimiento, información y publicidad del PO, entre otros.

La Dirección General de Empleo cuenta a su vez, con el apoyo de asistencias técnicas externas, que complementan los trabajos dentro de este nuevo periodo de programación. Estas asistencias técnicas contarán con personal técnico y administrativo suficiente para llevar a cabo las tareas de apoyo que se les encomienden, incluyendo personas expertas en políticas de empleo, comunicación, gestión y control de Programas Operativos.

Asimismo, se cuenta con la colaboración de los organismos responsables de la integración de las prioridades horizontales que participan en el Comité de Seguimiento del Programa.

5.2. Planificación e implementación del Programa

En este apartado se procede a analizar la implementación general del Programa Operativo de La Rioja. Inicialmente se realiza una síntesis sobre cómo se planificó programa, posteriormente se examina cómo se está realizando la implementación y cómo han afectado las novedades de este periodo de programación. Finalmente se enumeran las principales conclusiones de la planificación e implementación del Programa.

Planificación

La elaboración del Programa Operativo de La Rioja fue un proceso complejo, no exento de retrasos y que requirió de la implicación no solo de las autoridades comunitarias, nacionales y regionales, sino también de los agentes económicos y sociales de la región.

Inicialmente, debido a que la firma del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 se aprobó por Decisión de la Comisión el 30 de octubre de 2014, se retrasó la planificación del PO, al estar éste supeditado a las estrategias y prioridades definidas en dicho acuerdo.

Posteriormente, una vez definidas las disposiciones, estrategias y prioridades para utilizar los Fondos EIE a nivel nacional, se completó la elaboración del PO que finalizó con su aprobación el 27 de agosto de 2015. Además, el 9 de febrero de 2016 tuvo lugar la constitución del Comité de Seguimiento del Programa y la aprobación de su reglamento interno.

Todo esto supuso un retraso importante con el inicio del periodo de programación lo cual deberá ser tenido en cuenta a la hora de analizar los avances alcanzados.

Durante el año 2016, el Organismo Intermedio inició todos los procedimientos necesarios para la correcta gestión y seguimiento del FSE: Estrategia de comunicación, Criterios de Selección de Operaciones, Plan de Evaluación Específico, Descripción de sistemas de gestión y seguimiento, etc. En paralelo, se inició la adaptación de los sistemas informáticos de gestión. El objetivo era que los

sistemas estuviesen disponibles a la mayor brevedad posible con objeto de que se pudiese iniciar la implementación de las líneas de actuación objeto de cofinanciación.

Asimismo, durante el periodo de programación 2014-2020 se dieron una serie de novedades en el procedimiento de aprobación y selección de operaciones, la incorporación de procedimientos de prevención, detección y seguimiento de fraude, la gestión de riesgos, custodia documental, etc. Esto supuso que el proceso de nombramiento de Organismo Intermedio se prolongará en el tiempo.

En cualquier caso, el nombramiento del Organismo Intermedio, que requería la aprobación por parte de la Autoridad de Gestión de la descripción de los sistemas de gestión y control, no se produjo hasta principios de 2017.

En paralelo, las normas relativas a los gastos subvencionables de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020 (Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020) se aprobaron con retraso lo cual hizo que la gestión del Programa aprobará con cierto retraso.

Además, la principal normativa de aplicación relativa a los costes simplificados no se aprobó hasta el 29 de agosto de 2017 como es el Reglamento Delegado (UE) 2016/2017 de la Comisión por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2195/2015 que complementa al Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al FSE, en lo que respecta a la definición de baremos estándar de costes unitarios e importes a tanto alzado para el reembolso de gastos a los Estados miembros por parte de la Comisión Europea.

Como consecuencia de los retrasos, se inició alguna operación en ejecución sin el conocimiento de elementos esenciales en la gestión y seguimiento de las operaciones del presente periodo de programación. No obstante, no tuvo incidencia en esas operaciones.

Esto ha condicionado los resultados alcanzados tanto en términos de ejecución financiera como de eficacia de los indicadores y contribución del FSE a los resultados.

- Por un lado, algunas líneas de actuación desarrolladas de manera previa a la aprobación de los sistemas de gestión y seguimiento (especialmente las correspondientes a algunas operaciones del año 2015) no han podido cofinanciarse al no cumplir adecuadamente con los procedimientos o la normativa desarrollada con posterioridad.
- Por otro lado, determinadas líneas de actuación han tenido que adoptar su funcionamiento con posterioridad a los procedimientos de gestión, lo que ha supuesto una carga adicional de trabajo, especialmente aquéllos que participan por primera vez en el Programa. La necesidad de realizar

estos ajustes con carácter retroactivo ha implicado un retraso en la justificación de las operaciones y en las declaraciones de gastos.

Para finalizar, aunque las incidencias identificadas se han ido subsanando y los procedimientos de gestión y seguimiento se implementaron en el 2017, estos retrasos han tenido incidencia en los resultados alcanzados por el Programa, aun cuando se ha cumplido con el Marco de Rendimiento de 2019.

Implementación del Programa Operativo

La normativa que regula la implementación del Programa es compleja y está sometida a cambios de criterio que dificultan su aplicación por parte de los Órganos Gestores.

Por ello, el Organismo Intermedio ha impartido cursos de formación y ha elaborado una serie de documentos para facilitar la gestión a los Órganos Gestores.

Tanto la formación como la documentación son valorados positivamente por los Órganos Gestores, si bien en algunos casos, se solicita una formación más práctica para una mejor comprensión de las diferentes tipologías de operaciones.

Inclusión de novedades del periodo de programación

Este periodo de programación ha supuesto la incorporación de una serie de novedades en la gestión que, igualmente, han tenido su incidencia sobre la implementación de las operaciones. En concreto, el Programa ha incorporado 3 importantes novedades en relación con el periodo precedente:

- **Costes simplificados.** La Rioja ha desarrollado seis estudios para la aplicación de costes simplificados en relación con las operaciones cofinanciadas por el FSE. El Organismo Intermedio considera que ésta es una alternativa adecuada para la simplificación del trabajo de los Órganos Gestores, aunque esto suponga un cambio de mentalidad tanto por parte de los Órganos Gestores como por parte de los destinatarios de las líneas de actuación. Se estima, además, que determinadas operaciones no podrían ser cofinanciadas si no existiesen costes simplificados, dada la complejidad de justificación que tendría la aplicación de costes reales. Sin embargo, la puesta en marcha de los costes simplificados tiene un proceso de implementación más largo, dado que, por un lado, en la planificación se requiere que los órganos gestores realicen los estudios de costes simplificados que deben ser analizados y valorados por el Organismo Intermedio para posteriormente aprobarlos y validarlos. Y por otro lado, en la implementación de las líneas de actuación debe tener un reflejo en las convocatorias de ayuda

o bases reguladoras y para proceder a la justificación los costes simplificados deben estar aprobados.

- **Prevención y detección del fraude.** Para la prevención y detección del fraude la Autoridad de Gestión ha incorporado en los procedimientos una herramienta de gestión de riesgos (matriz de riesgos ex ante para el Organismo Intermedio y los Órganos gestores y matriz de riesgos ex post para los Órganos gestores).

No han existido dificultades relacionadas con la aplicación de esta herramienta, excepto las relacionadas con la propia comprensión inicial del procedimiento a aplicar y de las matrices.

- **Orientación a resultados.** La orientación a resultados implica incorporar un mayor rigor en el seguimiento además de reforzar la evaluación de las intervenciones. Este hecho se ha valorado positivamente, dado que se analiza el resultado de las políticas y el gasto.

La orientación a resultados supone un cambio de gestión para todas las entidades implicadas en el Programa al que se están adaptando progresivamente.

En términos generales, puede considerarse que los procedimientos existentes son adecuados para cumplir con la normativa comunitaria, no existiendo incidencias significativas actualmente una vez que se encuentran adoptadas por las entidades implicadas en el Programa.

En cualquier caso, debe tenerse en consideración que los retrasos iniciales en la aprobación del Programa, la normativa de aplicación y los procedimientos de gestión han incidido sobre los resultados obtenidos, especialmente en aquellas líneas de nueva inclusión en el Programa.

Las novedades del nuevo periodo de programación y principalmente los costes simplificados, ayudarán a facilitar la gestión, no obstante, los diferentes órganos gestores se encuentran en un periodo de transición para adaptarse a su aplicación, lo que, además, está suponiendo un trabajo adicional.

La existencia de Reglamentos o estudios a nivel nacional se considera una buena práctica para poder aplicar costes simplificados que sería recomendable que se extendiera en el próximo periodo de programación.

En lo que respecta al próximo periodo de programación, se recomienda que se disponga de manera temprana de la normativa de aplicación para facilitar una aprobación y lanzamiento del Programa más ágil, de modo que las entidades implicadas se puedan centrar en la implementación de las líneas de actuación y en la consecución de los resultados de las políticas de empleo.

5.3. Seguimiento y evaluación

En el periodo de programación 2014-2020 una de las principales novedades fue el enfoque a resultados de los Fondos EIE. Este hecho supone que el seguimiento y la evaluación de los resultados obtenidos por el Programa serán de vital importancia en este periodo, el cual se verá implementado con la incorporación en el seguimiento y la evaluación de las siguientes novedades:

- Mayor rigor en la cuantificación de los indicadores.
- Mayor importancia del impacto de las evaluaciones a la hora de valorar los resultados obtenidos en la ejecución de los diferentes Programas e intervenciones.
- Mayor rigor a la hora de cuantificar la contribución de los Fondos a los indicadores de resultado de los Programas e intervenciones a través del desarrollo de evaluaciones de impacto contrafactual.

En términos generales, se considera que los sistemas de seguimiento y evaluación permiten cumplir con lo establecido en el nuevo periodo de programación dado que la orientación a resultados se ha interiorizado, se han desarrollado mecanismos más rigurosos para la cuantificación de los indicadores y para la valoración periódica de los resultados obtenidos en la ejecución.

Durante este capítulo se analizará cómo se han introducido estas novedades en el Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020. Para ello se analizará como se ha aumentado el rigor en la cuantificación de los indicadores, para ver como este cambio ha afectado en las evaluaciones y finalmente se analizará las evaluaciones de impacto contrafactual.

Mayor rigor en la cuantificación de los indicadores.

De acuerdo con los cambios realizados en el nuevo periodo de programación, los indicadores de realización y resultado deben estar basados en la información individualizada de las personas participantes y en 3 momentos temporales: al inicio de la operación, a la finalización de la operación (en el plazo de 4 semanas) y a los 6 meses de la finalización de la operación. Esto supone un cambio sustancial en la recogida de los mismos dado que ahora la documentación generada se basa en una información contrastada y documentada.

Como consecuencia de este cambio, los indicadores establecidos en el anexo I del Reglamento (UE) nº 1304/2013 se pueden generar automáticamente y es posible realizar un análisis de los resultados obtenidos, incluyendo un análisis desagregado por sexo de las personas participantes.

Para cumplir con las nuevas exigencias en materia de indicadores, se generó una nueva metodología de trabajo sobre los procedimientos y sistemas de información para recopilar la información

requerida para construir los indicadores. Esta adaptación supuso un importante esfuerzo en primer lugar para el Organismo Intermedio, así como para los Órganos Gestores.

Actualmente, los procedimientos de recopilación de indicadores se encuentran definidos. Los procedimientos establecidos para la cuantificación de los indicadores de realización y resultado permiten que la información disponible sea más rigurosa, de manera que las conclusiones que se obtengan del seguimiento y evaluación resulten más valiosas para adoptar decisiones sobre el Programa.

Cada órgano gestor se encarga de recopilar la información de las personas participantes en sus operaciones que almacena en sus propias bases de datos. Posteriormente, con la información individualizada, cada órgano gestor traslada los indicadores de realización y resultado al Organismo Intermedio. Éste realiza un análisis y validación de los indicadores, solicita aclaraciones y/o correcciones a los órganos gestores y, una vez validados los datos, incorpora la información en los sistemas de información de la Autoridad de Gestión (FSE 14-20).

En este sentido, dada la correcta coordinación entre los Órganos Gestores y el Organismo Intermedio no existen grandes dificultades para la recopilación y construcción de los indicadores de realización y resultado, más allá de alguna errata puntual a la hora de la cuantificación de algún indicador o en la interpretación de cómo cuantificar alguna tipología de las personas participantes, en base a los criterios facilitados por la Comisión Europea.

En febrero de 2018, la Autoridad de Gestión elaboró la primera versión de la guía "Orientaciones sobre indicadores. Orientaciones e indicaciones para el tratamiento de los participantes en las operaciones del Fondo Social Europeo" (actualizada posteriormente en septiembre 2018) que el Organismo Intermedio emplea como guía para resolver las dudas de los órganos gestores sobre cuantificación de indicadores.

Mayor importancia de las evaluaciones

Con objeto de cumplir con la normativa comunitaria, se elaboró y aprobó el 17 de noviembre de 2015 un Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE de la Rioja 2014-2020, orientaciones de la Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020

Dicho plan definía, ordenada y detallaba las evaluaciones que debían realizarse a lo largo del periodo de programación. Asimismo, establecía las preguntas de evaluación que tenían que responderse en cada una de las evaluaciones, señalando los aspectos a analizar incluyendo el análisis del impacto contrafactual.

En dicho Plan, que plantea las cinco evaluaciones definidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020, se define el enfoque metodológico para abordar la presente "Evaluación de los Objetivos/Resultados de las Prioridades del PO para el Informe Anual 2017", prevista con un enfoque de "Proceso o de Impacto, en función del grado de avance alcanzado".

Este plan, plantea realizar cinco evaluaciones, dos evaluaciones de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017 y 2019, dos evaluaciones de aplicación de la Estrategia de Comunicación del Programa a desarrollar en 2019 y 2021, respectivamente, así como un Informe de conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.

En la actualidad, solamente se ha desarrollado la evaluación de los objetivos y resultados para el informe anual 2017.

Desarrollo de evaluaciones de impacto contrafactual.

El desarrollo de evaluaciones contrafactuales fue establecido en el Plan de Evaluación del Programa, para la presente evaluación, teniendo en cuenta las problemáticas propias de la región, el nivel de ejecución y avance material de las actuaciones desarrolladas (muestra mínima necesaria).

No obstante, el fin último de las evaluaciones de impacto contrafactual es determinar si la contribución del FSE ayuda a mejorar la situación de las personas participantes. Lo cual es de vital importancia dado que permite analizar lo que les habría ocurrido a los beneficiarios si no hubieran participado y en qué medida se puede determinar las diferencias de los dos grupos de control pasado un tiempo.

En esta evaluación, se ha seleccionado la Prioridad de Inversión 8.1 y, en concreto, en la línea de actuación "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales" ante el mayor nivel de avance y por la tipología de personas participantes que permite un control más riguroso. En el apartado 9.3 de este informe se presentan los resultados del análisis de impacto contrafactual realizado.

Con esta evaluación del impacto contrafactual se cumplen con las orientaciones proporcionadas por la Comisión Europea en relación con la evaluación de las operaciones.

5.4. Medios humanos y materiales

La incorporación de una operación dentro del Programa Operativo de La Rioja 2014-2020 lleva aparejado un incremento de la gestión de la operación dada la complejidad de la gestión y de los requerimientos adicionales exigidos por los Fondos EIE (seguimiento de indicadores de realización y

resultado, la elaboración de informes de seguimiento, la atención a verificaciones y controles de auditoría, etc.)

Además, en este periodo de programación se ha incrementado la complejidad debido a las novedades anteriormente descritas (aplicación de costes simplificados, establecimiento de sistemas de prevención y detección de fraude y recopilación de información individualizada de las personas participantes, etc.)

Todo ello implica que tanto el Organismo Intermedio como los Órganos Gestores tienen una carga de trabajo adicional. Sin embargo, en este periodo de programación, no solo no se ha podido incorporar personal de apoyo que refuerce la estructura de gestión, sino que se ha reducido en cuatro personas. Esto ha provocado un aumento de la carga de trabajo adicional para el personal del Organismo Intermedio, que además de asumir sus funciones habituales, ha tenido que interiorizar y aplicar las novedades incorporadas en la gestión del FSE.

No obstante, aunque el Organismo Intermedio ha cumplido con las obligaciones de la normativa y los requerimientos de la Autoridad de Gestión y la Comisión Europea, los medios humanos disponibles resultan insuficientes.

Esto ha supuesto que determinadas tareas del Organismo Intermedio han tenido que ser desarrolladas bajo el apoyo de asistencia técnica externas (elaboración del Plan de Evaluación, manuales de procedimientos, etc.). Este apoyo puede ser necesario en cuestiones puntuales, pero sería recomendable reforzar el personal propio para facilitar que el conocimiento en materia de Fondos EIE recayera en el Organismo Intermedio y que este fuera el enlace con los Órganos Gestores.

Sin embargo, el personal técnico del Organismo Intermedio dispone de la formación y el conocimiento necesario, disponiendo de un adecuado conocimiento de los nuevos procedimientos y actividades a desarrollar.

El Organismo Intermedio, además dentro de sus funciones consultivas, ha desarrollado diversas acciones formativas para facilitar que el personal de los Órganos Gestores disponga de un mayor conocimiento relacionado con las novedades del FSE o una formación base para aquellos organismos gestores que no disponían de experiencia previa en la gestión del FSE.

No obstante, se considera necesario reforzar la formación de todos los organismos implicados en el Programa, dado que la gestión de los Fondos EIE es compleja y está sujeta a novedades en relación con los procedimientos de gestión o la normativa de aplicación, teniendo en mente el nuevo periodo de programación 2021-2027.

En lo que respecta a los medios materiales, el Organismo Intermedio utilizan el sistema informático de gestión del FSE (SIFEI) que se encuentra interconectado con el sistema de información de la Autoridad de Gestión (FSE 14-20), así como con el sistema contable del Gobierno de La Rioja (SICAV).

Actualmente los Órganos Gestores han recibido una formación sobre la aplicación SIFEI para su futura utilización, y aunque esta aplicación permite cumplir con los requisitos de la normativa comunitaria, su utilización supone una carga adicional de trabajo debido a que es necesario introducir información de seguimiento procedente de otros sistemas de información que no están integrados.

Dada la complejidad del aplicativo SIFEI sería necesario desarrollar sesiones formativas y manuales adicionales para que los Organismos Gestores se familiarizaran con el aplicativo y redujeran su carga de trabajo.

Además, aunque SIFEI permite la transmisión informática de datos entre las diferentes entidades participantes en los Fondos EIE sería recomendable mejorar los sistemas informáticos para mejorar su interconexión con los Órganos gestores y de esta manera simplificar los procedimientos de carga.

6. Análisis de la ejecución financiera

En este capítulo se efectúa un examen de la ejecución financiera alcanzada por el Programa Operativo hasta 31 de diciembre de 2018. Este análisis es relevante, dado que del nivel de ejecución financiero obtenido dependen otros análisis que se realizan a lo largo del informe como son la eficacia y la contribución del Programa a los resultados.

El análisis se realiza a dos niveles a fin de valorar el estado de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018.

- Ejecución financiera en relación con el cumplimiento de la regla n+3. Se trata de determinar, con la información disponible, si existen posibilidades de que se produzcan descompromisos automáticos derivados de la aplicación de la regla n+3. Éste es un factor relevante, dado que puede suponer una minoración de los recursos financieros disponibles.
- Ejecución financiera por Prioridad de Inversión y Objetivo Específico. Este análisis trata de determinar qué Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos presentan un mayor avance. Éstas son las que a su vez pueden presentar mayores niveles de eficacia al encontrarse en un estado de ejecución más avanzado.

6.1. Estado de situación en relación con el cumplimiento de la regla n+3

El gasto certificado por el PO FSE de La Rioja 2014-2020 asciende a 3.200.179,34 de euros a 31 de diciembre de 2018, a lo que corresponde una ayuda de FSE de 1.600.089,67 euros.

Esta cantidad supera el valor objetivo por la regla n+3 de 2018 (2.223.768 euros).

Gráfico 15. Situación n+3 de 2018



En lo que respecta al valor objetivo n+3 de 2019 (3.782.348 euros), en base a las verificaciones realizadas (2.319.152,29 euros) y al remanente del valor objetivo n+3 2018 (976.411,34 euros), se alcanza una cifra de 3.295.563,63 euros que representa el 87% sobre el valor n+3 de 2019. En base a las operaciones que se están cuantificando, se considera que se llegará con holgura al n+3 de 2019.

6.2. Estado de situación por prioridad de inversión y Objetivo Específico

El presupuesto inicial designado para el PO FSE 2014-2020 La Rioja ascendía a 10.953.877 euros, alcanzado una inversión total de 21.907.754 euros. Estos valores se han visto modificados a partir de la reprogramación aprobada a fecha de octubre de 2018 que ha supuesto un aumento del presupuesto a 11.359.424 euros, incrementándose de este modo la inversión de la región a 22.718.848 euros.

Consecuentemente, se ha llevado a cabo una nueva distribución presupuestaria en lo que se refiere a los ejes, prioridades de inversión y objetivos específicos.

Tabla 19. Asignación financiera tras la reprogramación por Ejes, PI y OE

PI	Importe (euros)	% sobre el Total	OE	Importe (euros)	% sobre la PI
			8.1.1	491.172,48	4,07%
8.1	12.062.156,59	53,09%	8.1.2	3.930.789,82	32,59%
			8.1.5	7.640.194,28	63,34%
8.5	524.190,71	2,31%	8.5.1	524.190,71	100,00%
9.1	6.070.650,70	26,72%	9.1.1	6.070.650,70	100,00%
10.3	1.350.000,00	5,94%	10.3.1	1.350.000,00	42,37%
10.4	1.836.000,00	8,08%	10.4.3	1.836.000,00	57,63%
AT	875.850,00	3,86%	AT	875.850,00	100,00%
TOTAL	22.718.848,00	100%			

Fuente: Dirección General de Empleo del Gobierno de La Rioja

El Programa se divide en tres Objetivos Temáticos o Ejes sin considerar la Asistencia Técnica.

El eje que mayor presupuesto concentra es el Eje 8 con un importe de 12.586.347,30 euros concentrándose mayoritariamente en la PI 8.1 por un valor de 12.062.156,59 euros (53,09%). Esta Prioridad de Inversión relacionada con "el acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral"

concentra cinco líneas de actuación y se encuentra dirigida principalmente a personas desempleadas.

Por su parte, la PI 8.5 presenta un valor de 524.190,71 euros, lo que representa un 2,31% sobre el presupuesto total. Esta PI contiene una única línea relacionada con las "Acciones de formación para personas ocupadas".

En lo que respecta al eje 9, éste ha visto su presupuesto reducido tras la reprogramación efectuada, alcanzando un valor total actual de 6.070.650,70 euros. Este eje presenta únicamente la PI 9.1 y el OE 9.1.1 orientado a las personas en situación o riesgo de exclusión social.

El eje 10 alcanza un valor de 3.186.000 euros, distribuido en la PI 10.3 y la PI 10.4 relacionadas con la "inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente" (5,94% y 8,08% respectivamente sobre el presupuesto total).

En lo que se refiere a la ejecución financiera del PO FSE La Rioja 2014-2020 por Prioridad de Inversión (PI) y por Objetivo Específico (OE) se concentra en una serie de áreas temáticas y proyectos concretos.

Tabla 20. Ejecución financiera por Ejes, PI y OE

PI	Importe (euros)	% del total	OE	Importe (euros)	% del total
8.1	1.855.519,65	57,98%	8.1.1	0	0,00%
			8.1.2	0	0,00%
			8.1.5	1.855.519,65	57,98%
8.5	0	0,00%	8.5.1	0	0,00%
9.1	728.286,65	22,76%	9.1.1	728.286,65	22,76%
10.3	600.373,04	18,76%	10.3.1	600.373,04	18,76%
10.4	0	0,00%	10.4.3	0	0,00%
AT	16.000	0,50%	AT	16.000,00	0,50%

Fuente: Dirección General de Empleo del Gobierno de La Rioja

La ejecución financiera se concentra en la prioridad de inversión PI 8.1 que alcanza el 57,98 % sobre el total certificado. El OE 8.1.5 es el único Objetivo Específico en esta Prioridad de Inversión que ha presentado gasto. Presenta dos líneas de actuación relacionadas con las "Becas de Diseño y de Internacionalización para personas con educación superior" y el "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas

desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales". El importe presentado asciende a 1.855.519,65 euros.

La prioridad PI 9.1 ha presentado un gasto que representa un 22,76% sobre el total. Este gasto se encuentra relacionado con el Programa de Inclusión Social Activa. El OE 9.1.1 ha presentado un importe de gastos certificados por valor de 728.286,65 euros.

En lo que se refiere al eje 3, únicamente se ha presentado gasto en la PI 10.3 relacionada con la Formación de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas (ESPA). Esta Prioridad de Inversión ha presentado una cantidad de 600.373,04 euros.

A continuación, se presenta un análisis más exhaustivo de los resultados relacionados con la ejecución financiera desglosados por eje.

Eje 1. Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral

El eje 1 se compone de las prioridades de inversión PI 8.1 y PI 8.5 relacionadas con la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y la adaptación de las personas trabajadoras al mercado laboral. A su vez, la PI 8.1 se compone del OE 8.1.1, OE 8.1.2, OE 8.1.5, mientras que la PI 8.5 se compone únicamente del OE 8.5.1.

Este eje presenta un gasto certificado de 1.855.519,65 euros concentrados en la PI 8.1 y más concretamente en el OE 8.1.5.

Tabla 21. Ejecución financiera del Eje 1 por PI y OE

EJE	Gasto Certificado a 31-12-2018	PI	Gasto Certificado a 31-12-2018	OE	Gasto Certificado a 31-12-2018
EJE 1	1.855.519,65	PI 8.1	1.855.519,65	OE 8.1.1	--
				OE 8.1.2	--
				OE 8.1.5	1.855.519,65
		PI 8.5	-	OE 8.5.1	--

Fuente: Dirección General de Empleo del Gobierno de La Rioja

En el OE 8.1.1 no se han presentado gastos relacionados con las dos líneas de actuación contenidas en este objetivo. Las dos líneas incluidas en el Objetivo Específico son: el "Programa de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo (OPEAS)" y el "Proyecto Acelerador de Empleo", ambos gestionados por el Servicio de la Red de Empleo. Se presentará gastos correspondientes a estas dos líneas en 2019.

El programa de OPEAS tiene como finalidad la orientación laboral de las personas demandantes de empleo inscritas en las oficinas de empleo de La Rioja de cara a mejorar su empleabilidad. En el

marco de este programa se promueven acciones ligadas a la orientación y acompañamiento que faciliten la situación de las personas participantes en el mercado de trabajo y acciones relacionadas con la motivación y asesoramiento que faciliten la dinamización de iniciativas de autoempleo y emprendimiento.

Conforme a la Orden 10/2016, de 27 de julio, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, las acciones dirigidas a personas destinatarias menores de 30 años quedó limitada al Programa Operativo de Empleo Juvenil, mientras que las acciones dirigidas al resto de personas podrían ser financiadas por el Programa Operativo Regional de La Rioja.

Por el momento, únicamente se ha seleccionado como gasto subvencionable la operación relacionada con el periodo 2016, cuya certificación está prevista en 2019.

En lo que respecta al "Proyecto Acelerador de Empleo", éstos se caracterizan por la intervención de una persona preparadora que interviene como persona coordinadora en las diferentes acciones que desarrollan los participantes. Las acciones varían en función de la entidad y de las necesidades de cada participante incluyendo el desarrollo de competencias, capacidad y habilidades, la identificación de nuevas oportunidades para el empleo, el diseño de planes de acción de los participantes, entre otras.

Estas actividades tienen como finalidad mejorar las probabilidades de las personas participantes para encontrar empleo, mejorando estrategias de auto postulación. Asimismo, se crean redes de apoyo informales que pueden desencadenar en la creación de microempresas y una mejora de la inserción laboral.

Hasta la fecha, se han publicado dos convocatorias correspondientes a las anualidades de 2017 y 2018. Esta última durante el mes de junio de 2018. Se prevé que los gastos se certifiquen en 2019.

El OE 8.1.2 contiene las "Acciones de formación para personas desempleadas" gestionado por el Servicio de Planificación, Ordenación y Gestión Administrativa. En base a la aprobación del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, se ha producido un retraso en el lanzamiento de las convocatorias, ya que ha supuesto una gran labor de desarrollo legislativo a nivel regional. Consecuentemente, no se han presentado gastos en esta línea.

Las personas destinatarias de esta formación son mayoritariamente aquellas personas que presentan necesidades formativas especiales o dificultades para su inserción entre las que se incluyen las mujeres, los desempleados de larga duración, las personas mejores de 25 años de edad, las personas mayores de 54 años de edad, las personas sin estudios o con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) y las personas desfavorecidas.

Estas personas suponen el colectivo prioritario al que se dirigen estas acciones formativas, no obstante, en el caso de que hubiera plazas vacantes, éstas podrán ser destinadas a personas que no formen parte de este colectivo siempre que no se superen el 40% del número total de plazas.

En lo que respecta al OE 8.1.5, éste incluye dos líneas de actuación. La línea de actuación 8.1.5. "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales" está dirigida a la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales. Este programa es gestionado por el Servicio de la Red de Empleo perteneciente a la Dirección General de Empleo.

Se trata de un programa de continuidad en la que la colaboración con los centros ya existente permite obtener por lo general buenos resultados. Las actividades desarrolladas en el marco de este programa de colaboración han estado en gran medida relacionadas con objetivos relacionados con el cambio climático de acuerdo a la Decisión de Ejecución de la Comisión del 29 de octubre de 2018, en la que el Gobierno de La Rioja se comprometió a que 191.974 euros de la ayuda FSE percibida se destinaría a objetivos relativos al cambio climático.

Hasta la fecha se ha certificado los gastos relacionados con la convocatoria de 2015 y de 2016 por un importe de 1.240.821,12 euros.

En este sentido, en el marco de este programa se han desarrollado actividades relacionadas con el consumo eficiente, proyectos de I+D+I Energía, reciclaje y tratamiento de residuos, optimización de la eficiencia energética del alumbrado público municipal entre otros. Estas actividades han logrado una repercusión directa en los objetivos relacionados con el cambio climático.

La línea de actuación 8.1.5 "Becas de Diseño y de Internacionalización para personas con educación superior" es gestionada por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER). Este programa presenta 3 modalidades de beca: Beca de Internacionalización, Becas de Diseño de producto y Becas de I+D+i.

Las Becas de Diseño están orientadas a la adquisición de formación práctica en materia de diseño de producto. Las personas participantes se insertan en empresas para realizar labores relacionadas con el diseño empresarial.

En el caso de las Becas de Internacionalización, se imparte primeramente una formación teórica en materia de comercio exterior. Estos cursos formativos se complementan con una formación práctica que podrá desarrollarse en Oficinas Económicas y Comerciales de España en el extranjero, Cámaras de Comercio, empresas exportadoras e importadoras españolas, etc.

Con respecto a las Becas de I+D+i se encuentra ligadas a acciones orientadas a la formación práctica a través de la integración de personas investigadoras para el desarrollo de proyectos de I+D+i en centros productivos y de investigación de La Rioja, así como en empresas prioritariamente en PYMES.

Hasta el momento se ha certificado las convocatorias de 2016 y 2017 correspondientes a las Becas de Internacionalización y Diseño por un importe de 614.698,53 euros.

Con respecto a la Beca de I+D+i, se ha producido un retraso en el lanzamiento de la primera convocatoria que fue publicada en diciembre de 2018, debido a los trámites requeridos relacionados con la realización de un Convenio universitario entre la Universidad de La Rioja y ADER.

Por lo general, la contratación por parte de las empresas una vez que las personas participantes han finalizado la beca es frecuente.

El OE 8.5.1 contiene las "Acciones de formación para personas ocupadas" gestionado por el Servicio de Planificación, Ordenación y Gestión Administrativa. Esta línea presenta una situación similar al OE 8.1.2 relacionado con las "Acciones de formación para personas desempleadas". El cambio normativo producido a partir de la aprobación del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, ha afectado de igual manera a ambas líneas.

Eje 2. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

Este eje presenta únicamente la prioridad de inversión PI 9.1 y éste a su vez el Objetivo Específico OE 9.1.1 "Mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción" que cuenta con tres líneas de actuación activas:

- "Programa de Inclusión Social Activa para personas en situación de exclusión social" gestionado por el Servicio de Planificación y Acción Social;
- "Itinerarios de Inserción en Centros Ocupacionales para personas con discapacidad" gestionado por el Servicio de Personas con Discapacidad;
- "Servicio de orientación, asesoramiento y formación, dirigido a personas con necesidades formativas o con dificultades de inserción o recualificación profesional", dirigido a personas con necesidades formativas o con dificultades de inserción o recualificación profesional gestionado por el Servicio de Planificación, Ordenación y Gestión Administrativa.

La línea de actuación "Pisos de emancipación y ayudas a acompañamiento" gestionado por el Servicio de Planificación y Acción Social no se ha seleccionado como operación subvencionable debido a que no existe una pista de auditoría de fácil seguimiento de los gastos y de las subvenciones recibidas por parte de las entidades.

Los colectivos atendidos en esta Prioridad de Inversión han sido personas con discapacidad usuarias de Centros Ocupacionales de Empleo, personas en situación de exclusión social de nivel 2 y 3 participantes de los Programas de Inclusión Activa y otras personas en situación de riesgo de exclusión en relación a su participación en el mercado laboral que han requerido de formación y cualificación.

El eje 2 concentra el 22,76% de la ejecución financiera ascendiendo el importe presentado a 728.286,65 euros. Cabe señalar que, durante la reprogramación aprobada a fecha de octubre de 2018, se produjo una disminución del peso de este eje sobre el coste total del Programa. Estos recursos han sido asumidos por el eje 1 y el eje 3.

Tabla 22. Ejecución financiera del Eje 2 por PI y OE

EJE	Gasto Certificado a 31-12-2018	PI	Gasto Certificado a 31-12-2018	OE	Gasto Certificado a 31-12-2018
EJE 2	728.286,65	PI 9.1	728.286,65	OE 9.1.1	728.286,65

Fuente: Dirección General de Empleo del Gobierno de La Rioja

El "Programa de Inclusión Social Activa para personas en situación de exclusión social" se materializa en el Convenio CAR/ Fundación Cáritas Chavicar. Está dirigido a la reestructuración personal y social de personas en situación de exclusión social en grado 2 y 3. Entre las personas participantes se identifican diferentes colectivos como personas con discapacidad, personas pertenecientes a minorías étnicas, inmigrantes, etc.

Las actuaciones contempladas adquieren carácter socioeducativo, psicológico y de habilidades personales. Estas actividades tienen lugar en los Centros de Inserción Social de la Fundación Cáritas Chavicar.

Durante este periodo de programación, se han incorporado varias cláusulas de mejora en los convenios anuales que han sido identificadas por el organismo intermedio como buenas prácticas. La primera de ellas está relacionada con el diseño de una herramienta para un análisis en profundidad del grado de exclusión de las personas participantes y su mejora en términos de inserción social tras su participación en la operación. Por otro lado, se ha identificado igualmente como buena práctica la formación impartida por personas jubiladas voluntarias en algunas de las materias (cestería, ebanistería). Se prevé que durante el mes de junio se inicien las tramitaciones necesarias para la presentación de estas buenas prácticas.

Hasta la fecha se ha certificado el gasto correspondiente a las anualidades 2016 y 2017 alcanzando un importe de 333.484,83 euros. Las actuaciones correspondientes a la anualidad 2015 y 2018 serán presentadas a certificación en mayo de 2019.

Los "Itinerarios de Inserción en Centros Ocupacionales para personas con discapacidad" gestionado por el Servicio de Personas con Discapacidad es un proyecto de continuidad impartido en seis centros ocupacionales. Consisten en el desarrollo de programas individuales para promover itinerarios ocupacionales de inserción a través de la orientación y formación a fin de mejorar la empleabilidad de estas personas.

Durante la anualidad de 2017, únicamente se ha justificado el Centro Ocupacional Domingo Ochoa debido a la complejidad de los trámites al tratarse de una operación nueva con respecto al periodo operativo previo. En mayo de 2018 se han certificado otros dos centros. El importe certificado asciende a 394.801,82 euros.

La tercera línea de actuación de este OE hace referencia al "Servicio de orientación, asesoramiento y formación, dirigido a personas con necesidades formativas o con dificultades de inserción o recualificación profesional" materializado en el Convenio con el Ayuntamiento de Logroño para la anualidad 2017. Debido a los cambios normativos en materia de formación, se ha producido un retraso en la publicación de las convocatorias. Esto ha provocado que no se haya certificado gasto correspondiente a esta línea de actuación.

Eje 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente

El eje 3 está constituido por la PI 10.3 y la PI 10.4.

La PI 10.3 tiene como finalidad "fomentar el aprendizaje permanente de personas adultas en estructuras formales, no formales e informales." Está compuesto por el OE 10.3.1 constituido por una única línea de actuación, la "Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)".

La PI 10.4 responde al "desarrollo de la Formación Profesional Dual que tiene por objeto la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza de aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.". Por tanto, la línea integrada es la "Formación Profesional Dual".

El eje 3 concentra un 18,76% de ejecución financiera alcanzando un importe de 600.373 euros. Esta ejecución se concentra en la prioridad PI 10.3, y más concretamente en el OE 10.3.1 "Mejorar las Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas."

Tabla 23. Ejecución financiera del Eje 3 por PI y OE

EJE	Gasto Certificado a 31-12-2018	PI	Gasto Certificado a 31-12-2018	OE	Gasto Certificado a 31-12-2018
EJE 3	600.373,04	PI 10.3	600.373,04	OE 10.3.1	600.373,04

PI 10.4

0

OE 10.4.3

0

Fuente: Dirección General de Empleo del Gobierno de La Rioja

La "Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)" (OE 10.3.1) gestionado por el Servicio Formación Profesional y Participación Educativa consiste en un programa de formación dirigido a personas mayores de 18 años que quieren obtener el título de Graduado en Educación Secundaria. Los contenidos se organizan en tres ámbitos: comunicación, científico-tecnológico y ámbito social. La formación es impartida en los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPAs).

En términos de ejecución financiera, se han presentado los gastos correspondientes al curso 2016-2017 de los dos centros involucrados por un importe de 600.373,04 euros. Los gastos correspondientes al curso 2017-2018 se presentarán en mayo de 2019, ya que debido al calendario escolar no ha sido posible presentar los gastos durante el año 2018.

Con respecto al OE 10.4.3, el modelo Dual se aplica tanto a los Ciclos Formativos de Grado Medio como de Grado Superior, combinando la formación teórica con las prácticas en empresa.

La oferta educativa se encuentra principalmente relacionada con el sector industrial (fabricación mecánica, mecatrónica, soldadura y calderería, etc). Este aspecto queda reflejado en un mayor número de participación masculina. Esta formación es impartida en centros públicos y concertados.

Los gastos correspondientes al curso 2016 -2017 y 2017-2018 se presentarán en mayo de 2019.

7. Análisis de la eficacia

En el presente capítulo se analiza la eficacia, la cual está dirigida a establecer en qué medida se han alcanzado los resultados establecidos en la programación. Para ello, se comparan los valores obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2018 por los indicadores establecidos en el Programa con los valores previsto para dicho año.

Este análisis está enfocado tanto para los indicadores de productividad, que presentan los avances alcanzados en la ejecución de cada una de las Prioridades de Inversión, como para los indicadores de resultado, que determinan los resultados alcanzados con la ejecución.

Debe tenerse en cuenta que, a la hora de realizar el análisis, se han tenido en cuenta los indicadores de las actuaciones ejecutadas y no únicamente de aquellas que han sido certificadas.

7.1. Análisis de la eficacia de los indicadores de productividad

El análisis de la eficacia de las realizaciones está dirigido a determinar si los avances alcanzados en la ejecución del Programa se traducen en mejoras efectivas, avanzando en la consecución de los objetivos establecidos en la programación.

Para realizar el análisis se compara el valor alcanzado en los indicadores de productividad hasta 2018, con los objetivos establecidos en la programación para ese año. Para aquellos indicadores de productividad establecidos en el Marco de Rendimiento, el valor objetivo a 2018 empleado ha sido el definido en el Programa Operativo. En aquellos otros indicadores que no se encuentran integrados en el marco de rendimiento, el valor previsto para 2018 se ha distribuido de forma proporcional al valor objetivo de 2023 aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Valor a alcanzar en 2018} = \text{Valor previsto 2023} \times \frac{\text{Años transcurridos del Programa (5)}}{\text{Duración del Programa (10)}}$$

Debe tenerse en consideración que se trata de una fórmula lineal en función de las anualidades, lo que hace que los resultados de eficacia que se obtienen estén infravalorados, ya que en los años iniciales del PO es necesario publicar las bases reguladoras, convocatorias, etc., lo que hace que el avance material sea inferior.

Una vez establecido el valor a alcanzar la eficacia se calculará como el cociente entre el valor obtenido hasta 2018 y el valor a alcanzar por el indicador hasta 2018, lo que permite clasificar los indicadores en 4 niveles de eficacia: muy baja (valores inferiores al 65%), baja (valores entre el 65% y el 85%), media (valores entre el 85% y el 100%) y alta (valores superiores al 100%).

El Programa presenta una eficacia en general alta, dado que en todas las Prioridades de Inversión, Objetivos Específicos y líneas de actuación se han producido avances importantes. Algunas líneas continuaban de periodos de programación precedentes, con lo que disponen de una importante demanda por parte de las personas potencialmente participantes.

Eje 1. Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral

El eje 1 centra su actividad mayoritariamente en actuaciones dirigidas a personas desempleadas a través de la prioridad PI 8.1. Las líneas de actuación incluidas en esta Prioridad contribuyen a la mejora de la situación en el mercado laboral de los participantes a través de diferentes vías; la orientación profesional, la adquisición de competencias profesionales y la adquisición de experiencia profesional incluidas las iniciativas locales de empleo.

Tabla 24. Eficacia de los indicadores de productividad del Eje 1

CI	Indicador	Unidad medida	Valor alcanzado			Grado de eficacia		
			H	M	T	H	M	T
PI 8.1								
CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº	826	889	1.715	262,22%	213,19%	234,29%
PI 8.5								
CO05	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	Nº	47	44	91	29,84%	37,13%	32,97%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Empleo

El grado de eficacia del indicador de productividad asociado a esta Prioridad, CO01 – “Desempleados, incluidos los de larga duración”, es consecuentemente elevado, alcanzando un 234,29%. El número de personas participantes desempleadas alcanza una cifra de 1.715 por encima del valor previsto en 2018. La distribución por sexo es bastante equilibrada.

En esta PI 8.1, los niveles más altos alcanzados se encuentran en las líneas “Programa de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo (OPEAS)” con 379 personas desempleadas participantes y el “Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales” con 465 personas participantes.

La prioridad de inversión PI 8.5 dirigida a personas ocupadas presenta únicamente la línea de actuación “Acciones de formación para personas ocupadas”. El grado de eficacia del indicador

asociado a esta prioridad CO05 – “Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia” es muy bajo presentando una cifra de 32,97%.

El valor alcanzado en 2018 se encuentra considerablemente por debajo del valor previsto para este mismo año. En este sentido, cabe señalar que el cambio normativo realizado a partir de la aprobación del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, ha implicado un desarrollo legislativo a nivel regional que ha dificultado y retrasado la publicación de la oferta pública de esta operación, con lo que el número de personas participantes es reducido.

Eje 2. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

El eje 2 está compuesto por la PI 9.1 la cual incluye actuaciones orientadas a personas en situación o riesgo de exclusión social materializadas en las siguientes actuaciones: “Programa de Inclusión Social Activa para personas en situación de exclusión social”; “Itinerarios de Inserción en Centros Ocupacionales para personas con discapacidad”; y “Servicio de orientación, asesoramiento y formación, dirigido a personas con necesidades formativas o con dificultades de inserción o recualificación profesional”.

El indicador de productividad asociado a esta prioridad de inversión EO01 – “Participantes en situación o riesgo de exclusión social” refleja un grado de eficacia muy alto. La tasa de eficacia es de un 443,73% superando con creces los valores esperados del 2018. Cabría señalar que el grado de eficacia de los hombres es superior al de las mujeres (Mujeres: 405,22%; Hombres: 483,72%).

Tabla 25. Eficacia de los indicadores de productividad del Eje 2

CI	Indicador	Unidad medida	Valor alcanzado			Grado de eficacia		
			H	M	T	H	M	T
PI 9.1								
EO01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	Nº	624	543	1.167	483,72%	405,22%	443,73%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Empleo

En términos generales, las líneas de actuación de este eje, los “Itinerarios de Inserción en Centros Ocupacionales para Personas con discapacidad”, el “Programa de Inclusión Social Activa para personas en situación de exclusión social” gestionado por la Fundación Cáritas Chavicar y el “Servicio de orientación, asesoramiento y formación, dirigido a personas con necesidades formativas o con dificultades de inserción o recualificación profesional”, presentan altos índices de participación y de obtención de resultados.

El número total de personas beneficiarias de las tres líneas de actuación son los siguientes: 333 personas en el caso de los Centros Ocupacionales; 175 personas en el Programa de Inclusión Social y 659 personas en la línea de Servicio de Orientación.

Por lo general, se trata de actuaciones que ya habían sido desarrolladas en periodos previos de programación, por lo que son programas con larga trayectoria y experiencia. Esto incide de manera positiva sobre los resultados.

Eje 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente

El eje 3 está relacionado con la inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente, presenta unos valores de eficacia altos.

Tabla 26. Eficacia de los indicadores de productividad del Eje 3

CI	Indicador	Unidad medida	Valor alcanzado			Grado de eficacia		
			H	M	T	H	M	T
PI 10.3								
CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	Nº	472	402	874	146,58%	167,15%	155,38%
PI 10.4								
EO30	Número de alumnos en FP Dual	Nº	210	17	227	477,27%	170,00%	420,37%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Empleo

La PI 10.3 orientada al aprendizaje permanente de las personas adultas, presenta unas cuotas notables en materia de participación. El indicador de productividad asociado CO09 – “Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)” presenta un grado de eficacia del 155,38%.

La PI 10.4 orientada a la “Formación Profesional Dual” presenta altas cuotas de participación con una cifra de 227 personas participantes sobre las 54 previstas en 2018. Así, el grado de eficacia alcanzado por el indicador de productividad asociado a esta prioridad, EO30 “Número de alumnos en FP Dual” alcanza un 420,37%.

En lo que respecta a esta modalidad de formación, es notable la diferencia por sexo. El número de hombres que han participado alcanza los 210, mientras que el número de mujeres se limita a 17. La diferencia por sexo en el grado de eficacia es notoria, esto se debe a que la formación impartida se encuentra ligada a sectores tradicionalmente masculinos: mecatrónica, calderería, etc. Conscientes

de esta realidad, las autoridades competentes del Gobierno de La Rioja están examinando medidas para corregir este desequilibrio.

Eficacia de los indicadores de productividad del Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020

El nivel de eficacia presentado por los indicadores de productividad es alto en todas las Prioridades de Inversión a excepción de la PI 8.5.

Esto se debe a que las actividades dirigidas a personas desempleadas relacionadas con la formación y el empleo (PI 8.1), las acciones ligadas a la inserción e inclusión activa (PI 9.1), la formación en "Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)" (PI 10.3) y los ciclos de "Formación Profesional Dual" (PI 10.4) presentan un importante avance material y están teniendo una importante demanda por parte de la población.

En lo que respecta a la PI 8.5, ésta presenta un grado de eficacia muy bajo debido al cambio normativo nacional en materia de formación materializado en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que ha retrasado el lanzamiento de la convocatoria en La Rioja, lo que ha supuesto que la participación de las personas sea más limitada.

Tabla 27. Eficacia de los indicadores de productividad del Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020

EJE	PI	CI	Indicador	Unidad medida	Valor objetivo 2023			Valor previsto 2018			Valor alcanzado			Grado de eficacia			Valoración		
					H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
EJE 1	PI 8.1	C001	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº	2.245	2.977	5.222	315	417	732	826	889	1.715	262,22%	213,19%	234,29%	Alto	Alto	Alto
	PI 8.5	C005	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	Nº	315	237	552	158	119	276	47	44	91	29,84%	37,13%	32,97%	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
EJE 2	PI 9.1	EO01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	Nº	1.065	1.109	2.174	129	134	263	624	543	1.167	483,72%	405,22%	443,73%	Alto	Alto	Alto
EJE 3	PI 10.3	CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	Nº	644	481	1.125	322	241	563	472	402	874	146,58%	167,15%	155,38%	Alto	Alto	Alto
	PI 10.4	E030	Número de alumnos en FP Dual	Nº	614	154	768	44	10	54	210	17	227	477,27%	170,00%	420,37%	Alto	Alto	Alto

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Empleo

7.2. Análisis de la eficacia de los indicadores de resultado

El análisis de la eficacia de los resultados está dirigido a determinar si se están produciendo los avances que se establecieron en la programación, de manera que se está avanzando en la consecución de los objetivos de carácter socioeconómico establecidos: fomento del empleo, promoción de la inclusión y protección social, inversión en educación y formación, etc.

Para efectuar este análisis se comparan los resultados alcanzados con los resultados definidos en la programación. Dado que el valor objetivo para los indicadores de resultado se establece como un porcentaje en relación con un indicador de productividad relacionado, se emplea el valor objetivo a alcanzar en 2023.

La eficacia de los indicadores de resultado se calcula como el cociente entre el valor observado (último valor disponible) y el valor a alcanzar por el indicador. Esto permite clasificar los indicadores en 4 niveles de eficacia: muy baja (valores inferiores al 65%), baja (valores entre el 65% y el 85%), media (valores entre el 85% y el 100%) y alta (valores superiores al 100%).

A continuación, se presenta el análisis para cada uno de los ejes.

Eje 1. Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral

El eje 1 presenta tres Objetivos Específicos dirigidos principalmente a personas desempleadas enmarcadas en la Prioridad de Inversión 8.1, y un Objetivo Específico dirigido a personas ocupadas enmarcado en la PI 8.5. En términos generales, la PI 8.1 y la PI 8.5 presentan unos resultados de eficacia favorables.

Tabla 28. Eficacia de los indicadores de resultado del Eje 1

OE	CI	Indicador	Unidad	Valor alcanzado			Grado de eficacia		
				H	M	T	H	M	T
PI 8.1									
OE 8.1.1	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	%	40,58%	41,10%	40,88%	238,70%	273,97%	255,51%
OE 8.1.2	CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	%	79,00%	86,00%	83,00%	89,77%	97,73%	94,32%
OE 8.1.5	CR06	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de 6 meses siguientes a su participación	%	44,10%	37,40%	41,30%	110,25%	98,42%	105,90%
PI 8.5									
OE 8.5.1	CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	%	100,00%	100,00%	100,00%	106,38%	104,17%	105,26%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Empleo

El OE 8.1.1 presenta un grado de eficacia muy alto alcanzando una cifra de 255,51% a través del indicador asociado CR04 – “Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación”. Este OE contiene las líneas de actuación “Programa de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo (OPEAS)” y el “Proyecto Acelerador de Empleo”. El grado de eficacia en estas líneas de actuación resulta mayor en las mujeres participantes que en los hombres. (Mujeres: 273,97%; Hombres: 238,70%).

El indicador asociado al OE 8.1.2 presenta un nivel de eficacia medio de 94,32%. Este OE se encuentra orientado a las “Acciones de formación para personas desempleadas”. Esta cuantificación en el indicador CR03 – “Participantes que obtienen una cualificación tras su participación” indica que la gran mayoría de las personas que participan en las acciones de formación obtienen una cualificación, principalmente en el caso de las mujeres. (Mujeres: 97,73%; Hombres: 89,77%).

En lo que respecta al indicador CR06 - “Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de 6 meses” ligado al OE 8.1.5, presenta un nivel de eficacia alto de 105,90%. En este OE se incluyen las acciones dirigidas a las “Becas de Diseño y de Internacionalización para

personas con educación superior” y el “Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales”. En este caso, no se evidencian diferencias en términos de distribución por sexo.

Finalmente, el OE 8.5.1 presenta una eficacia alta. El indicador de resultado CR03 – “Participantes que obtienen una cualificación tras su participación” alcanza un valor de 105,26%. Apenas es remarcable la diferencia entre hombres y mujeres que obtiene una cualificación tras haber participado en el programa relacionado con las “Acciones de formación para personas ocupadas”.

Por tanto, puede señalarse que todas las acciones están alcanzando los objetivos de inserción laboral y/o mejora de la cualificación definidos en la programación. De esta manera, no solo la participación es adecuada, sino que los resultados obtenidos son positivos.

Eje 2. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

El eje 2 dispone de un único indicador de resultado asociado al OE 9.1.1.

Tabla 29. Eficacia de los indicadores de resultado del Eje 2

OE	CI	Indicador	Unidad medida	Valor alcanzado			Grado de eficacia		
				H	M	T	H	M	T
PI 9.1									
OE 9.1.1	ER01	Participantes en situación de riesgo o exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	%	41,67%	30,02%	36,25%	77,16%	55,59%	67,12%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Empleo

El indicador de resultado asociado presenta un grado de eficacia bajo. Cabe señalar que el indicador de productividad asociado a este indicador EO01 – “Participantes en situación o riesgo de exclusión social” es elevado, es decir, que el número de participantes pertenecientes a este colectivo de los diferentes programas relacionados “Programas de Inclusión Social Activa”, “Itinerarios de Inserción en Centros Ocupacionales”, y “Servicio de orientación, asesoramiento y formación, dirigido a

personas con necesidades formativas o con dificultades de inserción o recualificación profesional” ha sido superior al valor previsto de 2018.

Esto evidencia que, en el momento en el que se cuantifican estos valores en un plazo de hasta cuatro semanas desde la finalización, la situación de estas personas en términos de búsqueda de empleo, integración en los sistemas de formación u la obtención de cualificación u empleo tras su participación en estos programas se ve levemente mejorada. Debe tenerse en consideración que estas personas se encuentran alejadas del mercado de trabajo, por lo que alcanzar los resultados establecidos en el plazo señalado puede resultar complicado.

En cualquier caso, es remarcable, la mayor eficacia masculina (77,16%) frente a la femenina (55,59%). Esto denota que las mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables son las que disponen de mayores dificultades en el mercado laboral.

Eje 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente

El eje 3 está formado por dos Objetivos Específicos con un indicador de resultado asociado cada uno.

Tabla 30. Eficacia de los indicadores de resultado del Eje 3

OE	CI	Indicador	Unidad medida	Valor alcanzado			Grado de eficacia		
				H	M	T	H	M	T
PI 10.3									
OE 10.3.1	CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	%	30,30%	35,57%	32,72%	86,56%	101,63%	93,49%
OE 10.4.3	ER30	Número de alumnos de FP Dual que obtienen una cualificación tras su participación	%	82,38%	88,24%	82,82%	91,53%	98,04%	92,02%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Empleo

La línea de actuación con mayor peso en este eje es la “Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)” enmarcada en el OE 10.3.1. El indicador de resultado asociado, CR03 – “Participantes que obtienen una cualificación tras su participación” presenta un grado de eficacia medio. En este caso, la eficacia de las mujeres es alta e incluso superior a la de los hombres (Mujeres: 101,63%; Hombres: 86,56%).

Estas acciones dependen del interés de las personas participantes y se dirigen hacia personas adultas que retoman su formación. Por tanto, en muchas ocasiones las personas que participan en estos programas abandonan por motivos familiares o laborales.

El OE 10.4.3 incluye el programa de "Formación Profesional Dual". El grado de eficacia del indicador asociado ER30 – "Número de alumnos de FP Dual que obtienen una cualificación tras su participación" es medio.

En esta línea de actuación es remarcable el alto número de participantes muy superior al valor previsto de 2018, principalmente en el caso de los hombres al tratarse de sectores tradicionalmente considerados masculinos.

Sin embargo, el porcentaje de mujeres que obtiene una cualificación tras recibir la formación es superior al porcentaje de los hombres. (Mujeres: 98,04%; Hombres: 91,53%).

Eficacia de los indicadores de resultado

La eficacia de los indicadores de resultado ha sido en términos generales de nivel medio. El eje 1 cuenta con los niveles más altos de eficacia.

El eje 2 por el contrario cuenta con los niveles más bajos. Cabría señalar que los resultados de la PI 9.1 son más difíciles de alcanzar, dado que se apoya a personas en situación o riesgo de exclusión que disponen de mayores dificultades para acceder al empleo o continuar con la formación.

El eje 3 presenta unos niveles medios de eficacia. Se trata de aquellas personas participantes que obtienen una cualificación al finalizar la formación en educación secundaria en el caso de la PI 10.3 y la "Formación Profesional Dual" en el caso de la PI 10.4.

Tabla 31. Análisis de eficacia de los indicadores de resultado

OT	PI	OE	CI	Indicador	Unidad medida	Valor previsto 2023			Valor alcanzado 2018			Grado de eficacia			Valoración de la eficacia		
						H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
OT8	PI 8.1	OE 8.1.1	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	%	17,00%	15,00%	16,00%	40,58%	41,10%	40,88%	238,70%	273,97%	255,51%	Alto	Alto	Alto
		OE 8.1.2	CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	%	88,00%	88,00%	88,00%	79,00%	86,00%	83,00%	89,77%	97,73%	94,32%	Medio	Medio	Medio
		OE 8.1.5	CR06	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de 6 meses siguientes a su participación	%	40,00%	38,00%	39,00%	44,10%	37,40%	41,30%	110,25%	98,42%	105,90%	Alto	Medio	Alto
	PI8.5	OE 8.5.1	CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	%	94,00%	96,00%	95,00%	100,00%	100,00%	100,00%	106,38%	104,17%	105,26%	Alto	Alto	Alto
OT9	PI 9.1	OE 9.1.1	ER01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los servicios de educación o	%	54,00%	54,00%	54,00%	41,67%	30,02%	36,25%	77,16%	55,59%	67,12%	Bajo	Muy bajo	Bajo

OT	PI	OE	CI	Indicador	Unidad medida	Valor previsto 2023			Valor alcanzado 2018			Grado de eficacia			Valoración de la eficacia		
						H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
OT10	PI 10.3	OE 10.3.1	CR03	formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	%	35,00%	35,00%	35,00%	30,30%	35,57%	32,72%	86,56%	101,63%	93,49%	Medio	Alto	Medio
	PI 10.4	OE 10.4.3	ER30	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	%	90,00%	90,00%	90,00%	82,38%	88,24%	82,82%	91,53%	98,04%	92,02%	Medio	Medio	Medio
				Número de alumnos de FP Dual que obtienen una cualificación tras su participación	%	90,00%	90,00%	90,00%	82,38%	88,24%	82,82%	91,53%	98,04%	92,02%	Medio	Medio	Medio

8. Análisis del marco de rendimiento

El artículo 6 apartado 2 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, FC, FEADER y al FEMP, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al FEDER, FSE, FC y al FEMP, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos establece que para que un indicador cumpla con el hito del marco de rendimiento debe alcanzar al menos un 85% de ese hito.

El análisis del marco de rendimiento muestra que el valor de los indicadores de productividad y financieros se encuentran por encima de los hitos fijados para todos los ejes del Programa Operativo, por lo que se cumple adecuadamente con los objetivos definidos en el marco de rendimiento.

Adicionalmente, cabe señalar, que la mayoría presentan un valor superior al hito establecido para 2018, salvo el indicador financiero del Eje 2 que presenta un valor inferior (99,22%).

Como se ha señalado en el análisis de los indicadores de productividad y de resultado, la PI 8.1 concentra la mayoría de los participantes del eje 1, ya que engloba 4 líneas de actuación sobre las 5 incluidas en este eje. Esta PI ha obtenido unos buenos resultados en términos de participación superando los niveles previstos para el año 2018.

El eje 2 ha contado asimismo con un porcentaje muy elevado de participantes, alcanzando un grado de eficacia del 443,73% en lo que se refiere al indicador de productividad EO01.

El eje 3 ha presentado unos niveles altos de participación reflejándose en el alto grado de eficacia alcanzado en los indicadores de productividad asociado a los Objetivos Específicos 10.3 y 10.4.

En cualquier caso, el objetivo del Marco de Rendimiento en 2018 es relativamente reducido en relación con el objetivo a 2023. Aunque las expectativas de cumplimiento son positivas, dado que todas las líneas de actuación activas están en ejecución, debe efectuarse un seguimiento de los indicadores de productividad especialmente en las líneas que no hayan certificado gasto.

Tabla 32. Estado de situación del Programa en relación con los hitos del Marco de Rendimiento

Eje	CI	Indicador	Unidad medida	Valor previsto a 2023			Valor previsto a 2018			Valor alcanzado			Grado de cumplimiento		
				H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Eje 1	F1	Indicador financiero	Euros		12.586.347,30			1.174.918,00			1.855.519,65			157,93%	
	C001	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº	2.245	2.977	5.222	315	417	732	826	889	1.715	262,22%	213,19%	234,29%
Eje 2	F1	Indicador financiero	Euros		6.070.650,70			734.008,00			728.286,65			99,22%	
	EO01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	Nº	1.065	1.109	2.174	129	134	263	624	543	1.167	483,72%	405,22%	443,73%
Eje 3	F1	Indicador financiero	Euros		3.186.000,00			315.124,00			600.373,04			190,52%	
	C010	Educación secundaria CINE 3 o Educación postsecundaria	Nº	614	154	768	44	10	54	210	17	227	477,27%	170,00%	420,37%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Empleo

9. Contribución a los resultados

Para el desarrollo del capítulo de la contribución a los resultados del PO FSE de La Rioja se ha realizado el análisis de los efectos (impacto) aplicando diferentes métodos y perspectivas que permitan obtener una valoración global de los efectos alcanzados.

Inicialmente, se efectúa un análisis de la contribución del Programa a los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020. Este análisis se realiza mediante una comparación entre los resultados obtenidos por el Programa y la evolución experimentada por el territorio de La Rioja en relación con el cumplimiento de estos objetivos.

Seguidamente, se lleva a cabo una valoración de la contribución del Programa al Pilar Europeo de Derechos Sociales. Se analiza en qué medida los resultados del Programa se enmarcan en los capítulos del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

En paralelo a los análisis anteriores, se realiza un análisis del impacto contrafactual del Programa. Este análisis está enfocado al impacto del "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales", que es una de las líneas de actuación que ha presentado unos resultados más positivos durante este periodo. Este análisis se concentra en determinar si participar en estos programas ha generado un efecto positivo sobre el acceso al empleo de las personas participantes.

Finalmente, se realiza un análisis a nivel microeconómico, examinando los resultados y percepciones de las personas participantes en las siguientes líneas de actuación:

- "Programa de Orientación profesional para el Empleo y el Autoempleo (OPEAS)" (OE 8.1.1)
- "Acciones de formación para personas desempleadas" (OE 8.1.2)
- "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales" (OE 8.1.5)

A través de la aplicación de estos cuatro métodos, se podrá realizar una valoración global del impacto generado por el Programa, así como del valor añadido proporcionado por la ayuda comunitaria.

9.1. Contribución a la Estrategia Europea 2020

La Estrategia Europa 2020 es la agenda de la Unión Europea para el crecimiento y el empleo. Establece el marco de referencia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador como

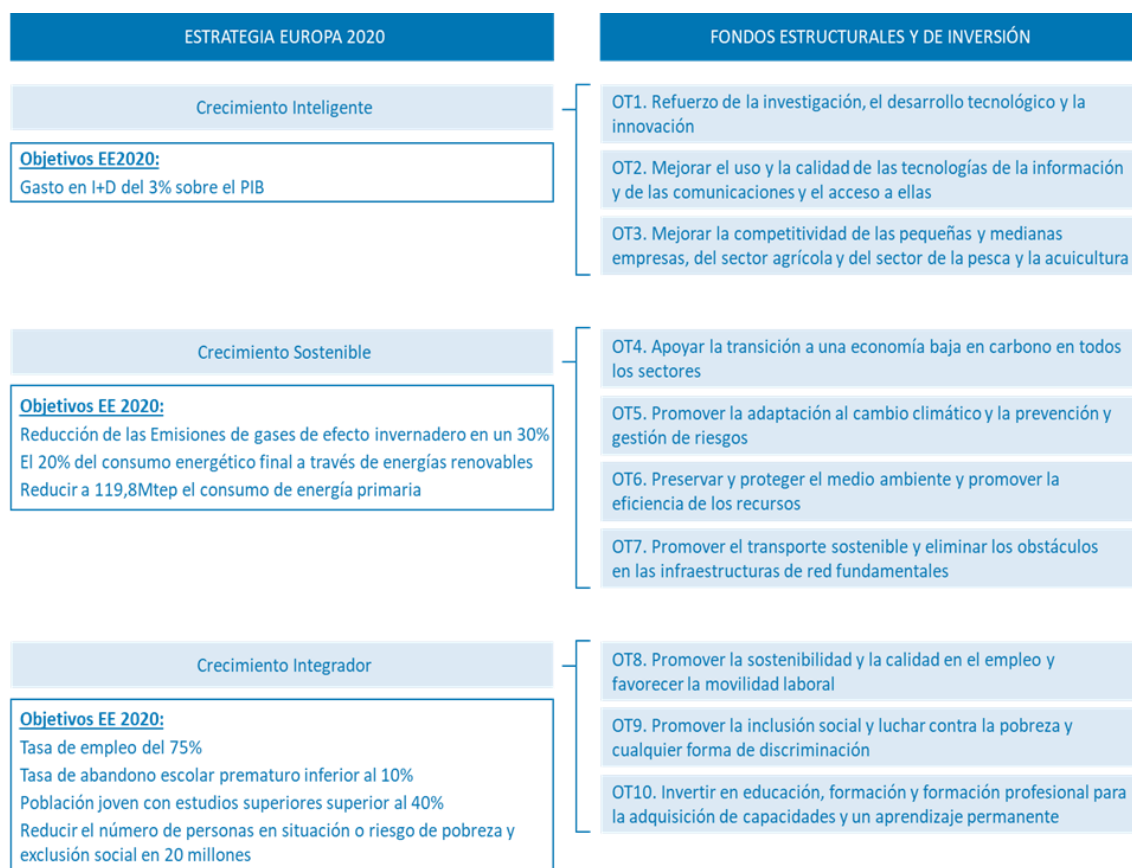
manera de superar las deficiencias estructurales de la economía europea, mejorar su competitividad y productividad y sustentar una economía social de mercado sostenible.

Además, para la consecución del mismo, se establece una serie de objetivos en los ámbitos de empleo, investigación y desarrollo, cambio climático y energía, educación y pobreza y exclusión social. Los Estados miembros han establecidos unos objetivos nacionales en sus Planes Nacionales de Reforma que deben contribuir a la consecución de los objetivos generales.

Es este sentido, los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos constituyen una de las principales herramientas para que los Estados miembros y regiones pueden aplicar para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

En este sentido, existe una relación entre los objetivos temáticos definidos en el PO y el crecimiento inteligente, sostenible e integrador propuesto en la Estrategia Europa 2020.

Ilustración 5. Relación entre los Objetivos Temáticos del RDC y la Estrategia Europa 2020



A lo largo de este capítulo se realiza un análisis de la contribución del PO FSE de La Rioja 2014-2020 a la Estrategia Europa 2020. Para efectuar el análisis se desarrollará lo siguiente:

- Comparación de los resultados alcanzados por el Programa en relación con el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Análisis de la relación entre los resultados alcanzados por el Programa, tanto en términos de indicadores de realización como de resultado, y los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020. Se calcula la contribución que los resultados del Programa han realizado a esos objetivos.

Resultados del Programa en relación con el crecimiento sostenible, inteligente e integrador.

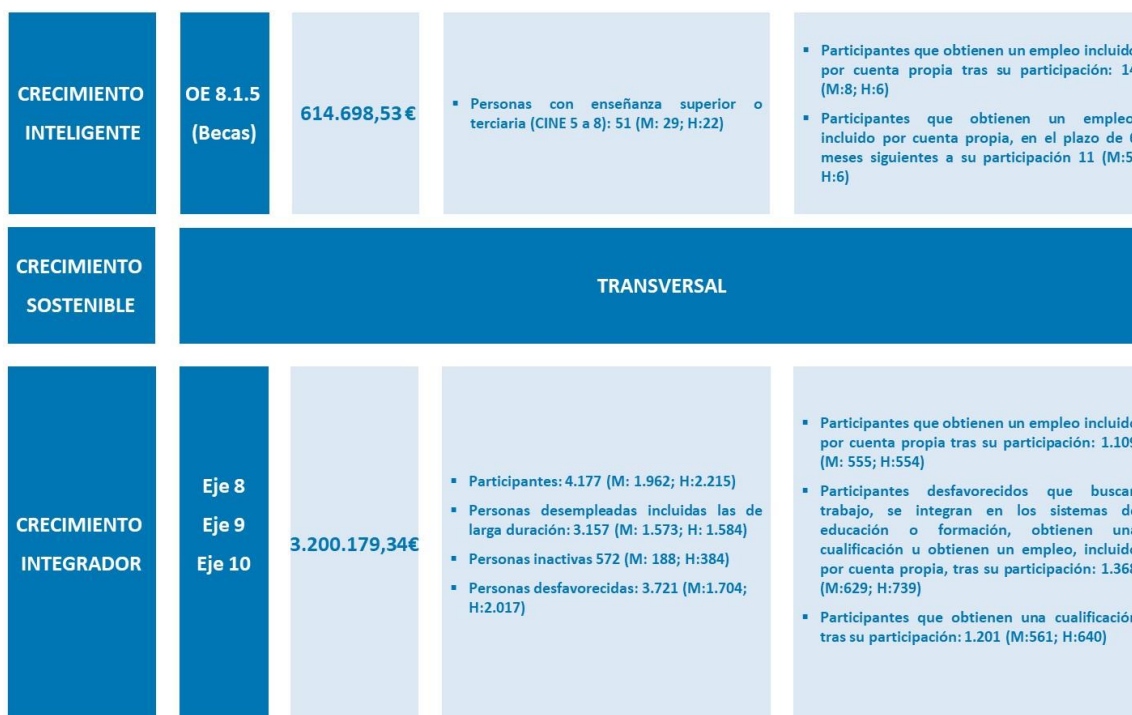
El Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020 contribuye a la aplicación de la Estrategia Europa 2020, especialmente en lo que se refiere a impulsar un crecimiento integrador. A través de la implementación de las diferentes líneas de actuación contenidas en los tres ejes del Programa, se ha contribuido a la mejora de la cualificación de las personas participantes, a facilitar su acceso al empleo y a mejorar la situación de las personas más desfavorecidas.

Asimismo, el Programa también contribuye al crecimiento inteligente mediante acciones dirigidas a facilitar el acceso al empleo y la cualificación principalmente a través de una formación teórica pero principalmente práctica en los ámbitos de la internacionalización, diseño de producto e I+D+i. En este caso, a través del programa de Becas gestionado por ADER.

Por su parte, el crecimiento sostenible se ha tenido en consideración en el conjunto de las acciones ligadas a la ejecución del Programa.

Con el fin de cuantificar de qué manera contribuye el Programa a los diferentes principios contenidos en la Estrategia Europa 2020, se ha procedido a evaluar los resultados asociados a los Objetivos Específicos, Prioridades de Inversión o en su defecto a los Ejes u Objetivo Temáticos.

Ilustración 6. Principales resultados del Programa en relación con el crecimiento inteligente, sostenible e integrador



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020

En el principio relacionado con el crecimiento inteligente se ha invertido hasta la fecha 614.698,53 euros. Esta cantidad corresponde a las cantidades ejecutadas a las anualidades 2016 y 2017 correspondientes a las “Becas de Diseño y de Internacionalización para personas con educación superior” en el OE 8.1.5.

Las personas participantes en las becas deben de disponer como requisito previo la enseñanza superior o terciaria. El objetivo de estas becas responde a favorecer la existencia de personas jóvenes formadas en diferentes aspectos: la internacionalización y promoción exterior de las empresas riojanas; el proceso de diseño industrial de los productos; y el fomento de I+D+i en sus diferentes variantes en los centros productivos y de investigación de La Rioja.

El número de personas participantes con enseñanza superior o terciaria en las Becas de Diseño y de Internacionalización se eleva a 51, de las cuales 29 son mujeres y 22 son hombres. Del total de personas participantes, las personas beneficiarias que han obtenido un empleo incluido por cuenta propia en este OE 8.1.5, se elevan a 14. (Mujeres:8; Hombres:6).

En lo referente al crecimiento sostenible se ha abordado de manera transversal en las líneas de actuación desarrolladas. En este sentido, destacan varias medidas específicas adoptadas para impulsar el crecimiento sostenible.

En la PI 10.4, se ha implementado el Grado Superior de Energías Renovables, la cual incide directamente en el crecimiento sostenible.

Adicionalmente, los proyectos desarrollados en el "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales" enmarcado en el OE 8.1.5, se encuentran ligados con el reciclaje y tratamiento de residuos, la optimización de la eficiencia energética del alumbrado público municipal, la recuperación y protección de espacios naturales, el consumo eficiente, actuaciones adicionales de estrategia de ahorro energético, etc. Todas ellas relacionadas con los objetivos ligados al cambio climático.

En la PI 9.1, concretamente en el Programa de Inclusión Activa, se imparte un módulo básico específico relacionado con la ecología. Además, se realizan sesiones informativas a las que asisten las personas participantes sobre entorno urbano sostenible, residuos y medio ambiente. Finalmente, el reciclaje se encuentra presente en las actividades en las que participan: recuperación de muebles, textil, calzado, etc.

En las PI 8.1.2 y 8.5.1 relacionadas con las acciones formativas, se imparten módulos de sensibilización medioambiental.

En lo que respecta al crecimiento integrador, se tiene en cuenta en los tres ejes del Programa. Por tanto, la contribución del Programa se concentra en este principio. La cantidad total invertida hasta la fecha se eleva a 3.200.179,34 de euros.

En el conjunto del Programa, se ha atendido a un total de 4.177 personas, de las cuales 3.157 han sido desempleadas incluidas las de larga duración y 572 personas inactivas. Asimismo, se ha atendido a 3.721 personas desfavorecidas entre las que se encuentran personas migrantes, personas con discapacidad y personas en otras situaciones de exclusión.

El número de personas que ha obtenido un empleo incluido por cuenta propia tras su participación ha ascendido a 1.109 (Mujeres: 555; Hombres: 554). El índice de inserción de las mujeres alcanza un 50,04% mientras que el de los hombres se sitúa en un 49,95%.

En lo que respecta a las personas desfavorecidas, el Programa ha contribuido a que 1.368 personas de este colectivo se integren en los servicios de formación o en el mercado de trabajo. (Mujeres: 629; Hombres: 739)

Adicionalmente, las actuaciones del Programa han contribuido a que 1.201 personas obtengan una cualificación tras su participación en las acciones de formación impartidas.

Contribución del Programa a los objetivos de la Estrategia Europa 2020

En este apartado se trata de determinar la contribución del Programa a la evolución experimentada en el contexto socioeconómico. Para ello se realiza un análisis comparativo de los indicadores del Programa con una serie de indicadores de contexto relacionados con los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

El análisis de la contribución se desarrolla en tres fases.

- Fase 1. Selección de indicadores de contexto relacionados con la Estrategia Europa 2020
- Fase 2. Cálculo del impacto de la contribución del indicador del programa sobre el indicador de contexto
- Fase 3. Comparación de la contribución realizada por el Programa en los diferentes objetivos de la Estrategia Europa 2020

Fase 1. Selección de indicadores de contexto relacionados con la Estrategia Europa 2020

Para el cálculo de la contribución del Programa a la Estrategia Europa 2020 se han seleccionado una serie de indicadores de contexto socioeconómico relacionados con los objetivos de la Estrategia Europa 2020: empleo, educación y reducción de la pobreza e inclusión social.

A su vez, estos indicadores de contexto seleccionados deben ser comparables con los indicadores de productividad y resultado del Programa, de manera que se pueda calcular la contribución de éste a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Los indicadores considerados para este análisis se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 33. Relación entre temáticas de EE2020, indicadores de contexto e indicadores del programa

Temática EE2020	Indicador de contexto	CI	Indicador Programa
Empleo	Incremento del empleo	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Educación	Incremento de las personas con una formación media (CINE 3 y 4)	ER30 - OE 10.4.3	Número de alumnos de FP Dual que obtienen una cualificación tras su participación
Pobreza y exclusión social	Personas en situación o riesgo de exclusión social	C015+C016+C017	Personas desfavorecidas

Fuente: Elaboración propia

Fase 2. Cálculo del impacto a la contribución del indicador del programa sobre el indicador de contexto.

En la segunda fase se realiza el cálculo de la contribución de los indicadores del Programa sobre los indicadores de contexto para analizar el impacto de las actuaciones sobre el contexto socioeconómico. Este cálculo se basa en el coeficiente entre el indicador del programa y el indicador de contexto.

A continuación, se muestra el cálculo e impacto de cada indicador del programa implicado sobre el correspondiente indicador de contexto.

Contribución del Programa al empleo

Para el cálculo de la contribución en el ámbito del empleo se ha contrastado el incremento del empleo tomando como referencia los años 2013 y 2017 con respecto al número de participantes que han obtenido un empleo tras su participación en el Programa.

Tabla 34. Contribución del Programa al empleo

Tipo de indicador			Mujeres	Hombres	Total
Indicador de contexto	(A)	Incremento del empleo	5.200	9.800	15.000
Indicador del Programa	(B)	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	555	554	1.109
Contribución	(B/A)		10,67%	5,65%	7,39%

Fuente: Elaboración propia

Así, el Programa ha contribuido un 7,39% al incremento del empleo en el territorio de La Rioja, una cifra notablemente elevada. Concretamente, el número de personas que han obtenido un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación ha ascendido a 1.109.

Si se atiende un desglose por sexo, se observa que la contribución ha sido significativamente superior en el caso de las mujeres que en el caso de los hombres (Mujeres: 10,67%; Hombres:5,65%).

Contribución del Programa a la educación

Para calcular la contribución en el ámbito de la educación se ha contrastado el incremento de la población con formación media tomando como referencia los años 2013 y 2017 con los participantes que obtienen una cualificación en la "Formación Profesional Dual".

En este caso, se ha constatado que se ha producido una disminución del número de personas con formación media en el territorio de La Rioja. Esto puede estar vinculado a una disminución del número de personas en el tramo de edad comprendido entre 25 y 64 años que cuenta con ese nivel

de formación debido al envejecimiento de la población y a una migración de las personas jóvenes en búsqueda de nuevas oportunidades hacia otras regiones.

En el periodo de 2013 a 2017, se ha producido una disminución de 1.500 personas con formación media (equivalente al CINE 3 y CINE 4). Este hecho debe de ser tenido en cuenta a la hora de desarrollar acciones que reviertan esta situación.

Tabla 35. Contribución del Programa a la educación

Tipo de indicador		Mujeres	Hombres	Total
Indicador de contexto	(A) Incremento de las personas con una formación media (CINE 3 y 4)	-600	-900	-1.500
Indicador del Programa	(B) Número de alumnos de FP Dual que obtienen una cualificación tras su participación	15	173	188
Contribución	(B/A)	-2,50%	-19,22%	-12,53%

Fuente: Elaboración propia

La PI 10.4 ha contribuido positivamente a que el número de personas que no poseen una formación media sea menor. En total, 188 participantes han obtenido una cualificación lo que supone una contribución al aumento la población con estudios intermedios.

Contribución del Programa a la pobreza

Si bien el número de personas en situación de pobreza se ha reducido en los últimos años en el territorio, sigue existiendo un índice elevado de personas en esta situación.

El Programa ha contribuido a reducir la pobreza y la exclusión social atendiendo a un total de 3.721 personas desfavorecidas. Cabe señalar que las personas que integran el colectivo de personas desfavorecidas en el Programa son personas migrantes o pertenecientes a una minoría étnica, personas discapacitadas y personas en otras situaciones desfavorecedoras.

Tabla 36. Contribución del Programa a la reducción de la pobreza y la exclusión social

Tipo de indicador		Total
Indicador de contexto	(A) Personas en situación o riesgo de exclusión social	45.018
Indicador del Programa	(B) Personas desfavorecidas	3.721
Contribución	(B/A)	8,27%

Fuente: Elaboración propia

Esto supone que a través de las actuaciones desarrolladas se ha atendido a un 8,27% sobre el total de personas en situación o riesgo de exclusión social de La Rioja. Este colectivo debe ser el principal receptor de las actuaciones dada su situación de vulnerabilidad.

Fase 3. Comparación de la contribución realizada por el Programa en los diferentes objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Una vez determinada la contribución del programa a los cambios en los indicadores del contexto, se establecerá en qué ámbitos de la Estrategia Europa 2020 ha influido en mayor medida el Programa.

En este sentido, la contribución ha sido especialmente relevante en el ámbito del empleo, en donde se ha logrado a un cuarto de las personas participantes. El impacto sobre el incremento del empleo ha sido notorio. La Prioridad 8.1 cuenta con un elevado presupuesto sobre el total y la mayor parte de líneas de actuación dirigidas a personas desempleadas como el Programa de OPEAS, el "Proyecto Acelerador de Empleo" y el "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales" entre otros. En términos generales, se ha contribuido positivamente a la inserción laboral de las personas beneficiarias del Programa, incrementando así las personas empleadas en La Rioja.

En el ámbito de la pobreza y la exclusión social, si bien el número de personas en riesgo de exclusión social ha aumentado en los últimos años en el territorio de La Rioja, el Programa ha contribuido a que estas personas sean atendidas ofreciéndoles una oportunidad en el mercado laboral. Esto contribuye a que estas personas se integren en la sociedad reduciéndose el riesgo de pobreza.

En lo que se refiere al ámbito de la educación, el eje 3 es el Objetivo Temático que ha contribuido en menor proporción con respecto a los otros dos ejes, si bien es cierto que el presupuesto destinado a este eje es inferior por lo que su alcance es, consecuentemente, más limitado. En esta área se ha observado que se ha producido una disminución de las personas con formación media en el territorio. De esta manera, el Programa ha logrado frenar levemente esta tendencia.

9.2. Contribución al Pilar Europeo de Derechos Sociales

El Pilar Europeo de Derechos Sociales establece un marco para proporcionar a los ciudadanos de la Unión Europea unos derechos sociales nuevos y más efectivos. Se articula en 4 capítulos y 20 principios fundamentales. Cumplir con estos principios es una responsabilidad conjunta de los Estados miembros, las instituciones de la UE, los interlocutores sociales y otras partes interesadas. Por tanto, éstos deben tenerse en consideración en todas las políticas públicas, con especial incidencia en las políticas sociales y de empleo.

La aplicación del Fondo Social Europeo debe ser consistente y coherente con el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Ilustración 7. Estructura del Pilar Europeo de Derechos Sociales

Capítulo I: Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo	<ol style="list-style-type: none">1. Educación, formación y aprendizaje permanente2. Igualdad de sexos3. Igualdad de oportunidades4. Apoyo activo para el empleo
Capítulo II: Condiciones de trabajo justas	<ol style="list-style-type: none">5. Empleo seguro y adaptable6. Salarios7. Información sobre las condiciones de trabajo y la protección en caso de despido8. Diálogo social y participación de los trabajadores9. Equilibrio entre vida profesional y vida privada10. Entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado y protección de datos
Capítulo III: Protección e inclusión social	<ol style="list-style-type: none">11. Asistencia y apoyo a los niños12. Protección social13. Prestaciones por desempleo14. Renta mínima15. Pensiones y prestaciones de vejez16. Sanidad17. Inclusión de las personas con discapacidad18. Cuidados de larga duración19. Vivienda y asistencia para las personas sin hogar20. Acceso a los servicios esenciales

El Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020 es coherente con los principios establecidos en el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Las Prioridades de inversión definidas contribuyen a los principios de 1. Educación, formación y aprendizaje permanente, 4. Apoyo activo para el Empleo y 17. Inclusión de las personas con discapacidad. Además, de manera transversal contribuye a los objetivos 2. Igualdad de sexos y 3. Igualdad de oportunidades.

Ilustración 8. Relación entre los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales y las Prioridades de Inversión del Programa

Principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales	Prioridades de inversión del Programa
1. Educación, Formación y aprendizaje permanente	PI 8.1, PI 8.5, PI 10.3 y PI10.4
2. Igualdad de sexos	Transversal
3. Igualdad de oportunidades	Transversal/PI 9.1
4. Apoyo activo para el empleo	PI 8.1, PI 8.5
17. Inclusión de las personas con discapacidad	PI 9.1

Fuente: Elaboración propia

El principio de educación, formación y aprendizaje se ha tenido en consideración en las prioridades de inversión 8.1, 8.5, 10.3 y 10.4 del Programa con una inversión de 2.455.892,69 euros. En estas prioridades se ha impartido acciones de orientación laboral para personas desempleadas, becas de internacionalización, diseño e I+D+i, acciones de formación para personas desempleadas y ocupadas, formación en educación secundaria dirigida a adultos y "Formación Profesional Dual" de grado medio y superior.

Estas actuaciones han cubierto un total de 1.972 personas desempleadas (Mujeres: 1.020; Hombres: 952) y 572 personas inactivas (Mujeres: 188; Hombres: 384).

El resultado de estas 4 Prioridades de Inversión queda reflejado en un total de 1.190 personas que obtienen una cualificación a la finalización y 852 obtienen un empleo incluido por cuenta propia tras su participación.

En lo que se refiere a la igualdad de sexo, se ha aplicado de manera transversal en el conjunto de actuaciones durante la ejecución del Programa. El número total de mujeres beneficiarias en el programa asciende a 1.962 lo que representa un 46,97% sobre el total de personas participantes. No obstante, la tasa de inserción femenina es superior a la de los hombres. (Mujeres:31,52%; Hombres:28,15%) por lo que las 1,12 mujeres obtienen un empleo por cada hombre participante en el Programa.

La igualdad de oportunidades también se ha integrado de manera transversal en el Programa. En las diferentes líneas se ha apoyado a aquellas personas más desfavorecidas o que disponían de mayores dificultades en la inserción en el mundo laboral.

De manera complementaria, en la PI 9.1 se han llevado a cabo acciones específicas para los colectivos más desfavorecidos entre los que se encuentran personas migrantes o/y pertenecientes a minorías étnicas, personas con discapacidad, y personas con otras situaciones de exclusión. En esta PI se han invertido un total de 728.286,65 de euros.

En total, a través del conjunto de líneas del Programa se ha atendido a un total de 3.721 de personas desfavorecidas, existiendo un número mayor de hombres que de mujeres (Mujeres: 1.704; Hombres: 2.017). Tras su participación, 1.368 personas desfavorecidas han conseguido obtener un empleo o cualificación o han podido integrarse en los servicios de educación y formación, contribuyendo así positivamente a la igualdad de oportunidades (Mujeres: 629; Hombres: 739).

El apoyo activo al empleo se ha impulsado principalmente en las PI 8.1, y PI 8.5, si bien en el resto de las Prioridades de Inversión se ha tenido en cuenta este principio como fin último de las actuaciones. La cantidad invertida en este ámbito alcanza 1.855.519,65 de euros.

En este aspecto, cabría destacar las acciones relacionadas con el "Programa de Orientación Laboral y el Autoempleo (OPEAS)", el "Proyecto Aceleradores de Empleo", el programa de "Becas de Diseño y de Internacionalización para personas con educación superior" para el desarrollo de prácticas en empresas y el "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales".

El número de personas desempleadas que se han beneficiado en el marco de estas dos prioridades asciende a 1.731 personas, siendo el porcentaje de mujeres levemente mayor (Mujeres: 898; Hombres: 833). Sobre este total de participantes, 528 han encontrado un empleo incluido por cuenta propia tras su participación (Mujeres: 286; Hombres: 242). El nivel de inserción de las mujeres representa un 54,16% mientras que el de los hombres se sitúa en un 45,83%.

El principio relacionado con la inclusión de personas con discapacidad se ha tenido en cuenta en el conjunto de las actuaciones del programa. La participación de las personas con discapacidad en la totalidad del Programa asciende a 459 personas (Mujeres: 171; Hombres: 288). Este principio se ha tenido en cuenta mayoritariamente en la PI 9.1 y más concretamente en la línea de actuación "Itinerarios de Inserción en Centros Ocupacionales para Personas con discapacidad".

El número de personas con discapacidad atendidas en esta PI corresponden a 363 personas, de las cuales, 234 son hombres y 129 mujeres.

A modo de conclusión, se puede señalar que el Programa no solo es coherente con el Plan Europeo de Derechos Sociales, sino que ha permitido desarrollar actuaciones que están contribuyendo positivamente a sus objetivos

Ilustración 9. Principales resultados alcanzados por el Programa en relación con el Pilar Europeo de Derechos Sociales

1. Educación, Formación y aprendizaje permanente	PI 8.1 PI 8.5 PI 10.3 PI 10.4	2.455.892,69€	<ul style="list-style-type: none"> Personas desempleadas incluidas las de larga duración: 1.972 (M: 1.020;H:952) Personas inactivas 572 (M: 188;H:384) 	<ul style="list-style-type: none"> Participantes que obtienen una cualificación a la finalización: 1.190 (M: 558; H:632) Participantes que obtienen un empleo incluido por cuenta propia tras su participación: 852 (M:420; H:432)
2. Igualdad de sexos	Transversal		<ul style="list-style-type: none"> Mujeres participantes en el Programa: 1.962 % de mujeres participantes en el Programa: 46,97% 	<ul style="list-style-type: none"> % de mujeres que obtienen un empleo: 31,52% Ratio mujeres/hombres que obtienen un empleo: 1,12
3. Igualdad de oportunidades	Transversal PI 9.1		<ul style="list-style-type: none"> Personas desfavorecidas: 3.721 (M:1.704; H:2.017) 	<ul style="list-style-type: none"> Participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación: 1.368 (M:629; H:739)
4. Apoyo activo para el empleo	PI 8.1 PI 8.5	1.855.519,65€	<ul style="list-style-type: none"> Personas desempleadas incluidas las de larga duración: 1.731 (M: 898; H: 833) 	<ul style="list-style-type: none"> Participantes que obtienen un empleo incluido por cuenta propia tras su participación: 528 (M: 286; H: 242)
17. Inclusión de las personas con discapacidad	PI 9.1	728.286,65€	<ul style="list-style-type: none"> Personas con discapacidad: 363 (M: 129; H: 234) 	<ul style="list-style-type: none"> -

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020

9.3. Análisis del impacto contrafactual

El impacto contrafactual sirve para medir el efecto que las políticas tienen sobre las personas participantes. Este impacto se determina calculando la ganancia generada por la participación de la persona en el Programa Operativo, esto es, qué hubiese sucedido con esa persona en caso de que no hubiese participado en el Programa.

El problema para medir el impacto contrafactual de las políticas de empleo es que no se puede conocer con exactitud la ganancia generada por el Programa, ya que no se puede conocer la situación de una persona participante si no hubiese participado. Para calcular el impacto deben conocerse las dos situaciones al mismo tiempo, lo que resulta imposible.

Sin embargo, existe una técnica que consiste en construir dos grupos de personas con similares características, uno de ellos constituido por personas beneficiarias y el otro por personas no beneficiarias, de forma que estos sean estadísticamente equivalentes. Una vez contruidos estos grupos el contraste de sus tasas de inserción permitirá determinar el efecto neto de la participación en el programa.

Para realizar el análisis del impacto contrafactual del Programa Operativo de La Rioja 2014-2020 se ha elegido la línea de actuación "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales". La actuación está gestionada por el Servicio de la Red de Empleo perteneciente a la Dirección General de Empleo del Gobierno de La Rioja. Se trata de un programa de continuidad en la que la colaboración con los centros ya existente permite obtener por lo general buenos resultados. Las actividades desarrolladas en el marco de este programa de colaboración han estado relacionadas con el consumo eficiente, proyectos de I+D+I Energía, reciclaje y tratamiento de residuos entre otros.

Metodología de análisis de impacto contrafactual

El impacto se calcula mediante el indicador de Diferencia en Diferencias. De esta forma se calcula la diferencia entre la inserción laboral de las personas beneficiarias y las personas candidatas.

El índice de inserción laboral es el porcentaje de personas que se encuentran empleadas sobre el total de personas.

$$\text{Índice de Inserción laboral}_{\text{Beneficiarias}} = \frac{\text{Personas beneficiarias empleadas}}{\text{Personas beneficiarias}}$$

$$\text{Índice de Inserción laboral}_{\text{control}} = \frac{\text{Personas NO beneficiarias empleadas}}{\text{Personas NO beneficiarias}}$$

Por ello,

$$\text{Impacto} = \text{Índice de inserción laboral}_{\text{beneficiarias}} - \text{Índice de inserción laboral}_{\text{control}}$$

Calcular el valor de este indicador sobre todos los datos proporcionados puede generar resultados erróneos ya que los dos grupos pueden disponer de características diferentes, lo que hace que no sean estadísticamente comparables. Para evitar esto, resulta necesario construir dos grupos que sean estadísticamente equivalentes y comparables.

El Propensity Score Matching es una técnica cuasiexperimental utilizada para evaluar políticas. El PSM permite solucionar el problema de la falta de equivalencia intergrupar construyendo dos grupos estadísticamente equivalentes. Esto se realiza mediante el cálculo de la probabilidad de ser beneficiario (tanto para personas beneficiarias como no beneficiarias) en función de una serie de variables. De esta forma, cada persona beneficiaria se empareja con una persona no beneficiaria con la misma probabilidad de haberlo sido.

Con este emparejamiento se generan dos grupos con características homogéneas. En este caso el problema viene dado por la incidencia que las variables no observables como motivación para la búsqueda de empleo, proactividad, etc., pueden tener sobre los resultados alcanzados por los participantes.

Este problema se reduce al analizar la línea de "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales" ya que la selección de participantes se realiza de forma aleatoria por lo que no existe una mayor predisposición al empleo por parte de los participantes que de los no participantes.

Datos y fuentes de información

Los datos para realizar este análisis han sido proporcionados por la Dirección General de Empleo.

Las variables con información tanto para las personas beneficiarias como candidatas son: sexo, municipio de residencia, edad, nivel educativo, discapacidad y nacionalidad.

Del total de datos proporcionados se han eliminado las observaciones con datos incompletos, así como las personas no residentes en La Rioja. En total se dispone de información completa de 296 personas, 122 personas candidatas y 174 personas beneficiarias.

Tabla 37. Características de las personas beneficiarias y las personas candidatas

Indicadores		P. Candidatas		P. Beneficiarias		Total	
Sexo	Hombres	70	57,4%	102	58,6%	172	58,1%
	Mujeres	52	42,6%	72	41,4%	124	41,9%
Intervalo de edad	25 - 34	9	7,4%	12	6,9%	21	7,1%
	35 - 44	30	24,6%	47	27,0%	77	26,0%
	45 - 54	48	39,3%	57	32,8%	105	35,5%
	55 - 64	35	28,7%	56	32,2%	91	30,7%
	> 65	0	0,0%	2	1,1%	2	0,7%
	Tipo de municipio	Rural	61	50,0%	94	54,0%	155
	Urbano	61	50,0%	80	46,0%	141	47,6%
Nivel educativo	CINE 0	18	14,8%	8	4,6%	26	8,8%
	CINE 1-2	43	35,2%	76	43,7%	119	40,2%
	CINE 3-4	11	9,0%	19	10,9%	30	10,1%
	CINE 5-8	50	41,0%	71	40,8%	121	40,9%
Migrante	No	101	82,8%	163	93,7%	264	89,2%
	Sí	21	17,2%	11	6,3%	32	10,8%
Discapacidad	No	114	93,4%	169	97,1%	283	95,6%
	Sí	8	6,6%	5	2,9%	13	4,4%
Total		122	-	174	-	296	-

Fuente: Dirección General de Empleo

Estos grupos, aunque presentan una distribución bastante semejante, no son estadísticamente equivalentes, de manera que es necesario proceder a la construcción de 2 grupos homogéneos mediante la aplicación del Propensity Score Matching.

El Propensity Score Matching determina la probabilidad de que una persona pudiera ser beneficiaria en función de las características observables: sexo, edad, tipo de municipio de residencia, nivel educativo, país de origen y discapacidad con independencia de si ha sido o no beneficiaria del Programa.

Una vez determinada la probabilidad se puede realizar un encaje (matching) "una a una" de personas beneficiarias y candidatas, con objeto de generar el grupo de beneficiarios y el grupo de control que se empleará en el análisis.

Tabla 38. Características del grupo de beneficiarios y el grupo de control

Indicadores		Grupo de control		Grupo beneficiario		Total	
Sexo	Hombres	54	52,9%	55	53,9%	109	53,4%
	Mujeres	48	47,1%	47	46,1%	95	46,6%
Intervalo de edad	25 - 34	9	8,8%	8	7,8%	17	8,3%
	35 - 44	24	23,5%	30	29,4%	54	26,5%
	45 - 54	41	40,2%	33	32,4%	74	36,3%
	55 - 64	28	27,5%	31	30,4%	59	28,9%
Tipo de municipio	Rural	46	45,1%	46	45,1%	92	45,1%
	Urbano	56	54,9%	56	54,9%	112	54,9%
Nivel educativo	CINE 0	4	3,9%	3	2,9%	7	3,4%
	CINE 1-2	39	38,2%	37	36,3%	76	37,3%
	CINE 3-4	11	10,8%	13	12,7%	24	11,8%
	CINE 5-8	48	47,1%	49	48,0%	97	47,5%
Migrante	No	96	94,1%	95	93,1%	191	93,6%
	Sí	6	5,9%	7	6,9%	13	6,4%
Discapacidad	No	100	98,0%	101	99,0%	201	98,5%
	Sí	2	2,0%	1	1,0%	3	1,5%
Total		102	-	102	-	204	-

Fuente: Dirección General de Empleo

Tras hacer el matching, el análisis se realiza con 204 personas, 102 de cada grupo. El grupo de control y el grupo beneficiarios resultan estadísticamente equivalentes por lo que pueden utilizarse para calcular el impacto contrafactual.

Resultados del modelo

El impacto contrafactual puede calcularse mediante la diferencia entre las tasas de inserción del grupo de control y el grupo beneficiario.

Tabla 39. Niveles de inserción laboral y resultados del impacto contrafactual

Indicadores		Índice de inserción G. Control (A)	Índice de inserción G. Beneficiario (B)	Impacto contrafactual (B-A)
Sexo	Hombres	33,3%	54,5%	21,2%
	Mujeres	25,0%	55,3%	30,3%
Intervalo de edad	25 - 34	55,6%	50,0%	-5,6%
	35 - 44	25,0%	56,7%	31,7%
	45 - 54	39,0%	66,7%	27,6%
	55 - 64	10,7%	41,9%	31,2%
Tipo de municipio	Rural	28,3%	60,9%	32,6%
	Urbano	30,4%	50,0%	19,6%
Nivel educativo	CINE 0	0,0%	33,3%	33,3%
	CINE 1-2	28,2%	51,4%	23,1%
	CINE 3-4	9,1%	61,5%	52,4%
	CINE 5-8	37,5%	57,1%	19,6%
Migrante	No	30,2%	55,8%	25,6%
	Sí	16,7%	42,9%	26,2%
Discapacidad	No	29,0%	54,5%	25,5%
	Sí	50,0%	100,0%	50,0%
Total		29,4%	54,9%	25,5%

Fuente: Resultados del análisis realizado en base a los datos proporcionados por la Dirección General de Empleo

Las tasas de inserción son superiores en el grupo beneficiario, en la mayoría de los indicadores analizados, por lo que el impacto positivo de las actuaciones realizadas es independiente del sexo, tipo de municipio, nivel educativo, origen o discapacidad.

Se da una excepción en el intervalo de edad de entre 25 y 34 años donde la inserción de las personas del grupo de control ha sido muy alta (55,6%), por lo que al compararlo con el grupo beneficiario no se da un impacto contrafactual positivo.

Sin embargo, dado que tan solo se ha analizado la situación de 17 personas de este tramo de edad de un total de 204, el dato no resulta especialmente significativo, más allá de que estas personas jóvenes han conseguido insertarse en el mercado de trabajo con independencia de su participación en el Programa.

En general, la tasa de inserción en el grupo de control es del 29,4% y en el grupo beneficiario del 54,9%, por lo que se puede concluir que existe un impacto contrafactual positivo derivado de la participación en el programa.

9.4. Análisis microeconómico del impacto del Programa

El análisis del impacto a nivel microeconómico se ha realizado a partir de las encuestas realizadas a las personas beneficiarias de las siguientes líneas de actuación:

- “Itinerarios de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo, OPEAS” (OE 8.1.1)
- “Acciones de formación para personas desempleadas” (OE 8.1.2)
- “Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales” (OE 8.1.5)

El análisis se ha concentrado en estas líneas ya que son las actuaciones que cuentan con un número elevado de participantes.

Los resultados obtenidos en estas encuestas permiten completar la información disponible en los indicadores de realización y resultado con información adicional relacionada con el empleo y la formación de las personas participantes, así como con sus valoraciones personales de la participación en el Programa. De este modo, se podrá valorar aspectos como la empleabilidad, el nivel de satisfacción, el acceso a un empleo relacionado, etc.

Esta información resulta de utilidad para valorar el diseño de las distintas líneas de actuación a través del análisis de los resultados.

9.4.1. “Programa de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo (OPEAS)”

Estos programas se configuran como proyectos integrales de empleo que combinan acciones relacionadas con la orientación, la formación y la intermediación, con la finalidad de mejorar la empleabilidad de las personas participantes.

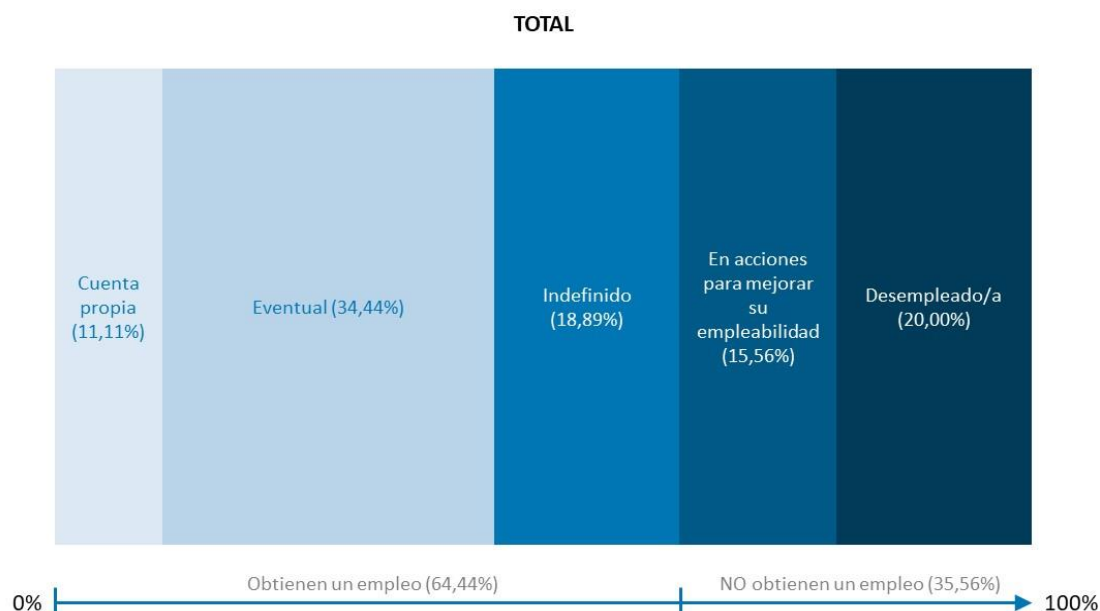
La participación total de esta línea de actuación alcanza las 379 personas participantes (171 mujeres y 208 hombres). La encuesta se ha realizado a un total de 90 personas (48 mujeres y 42 hombres), lo que supone a un nivel de significatividad del 95% un error de +/- 4,4%.

El mayor número de personas participantes encuestadas en esta línea de actuación se encuentra en el intervalo de edad entre los 25 y 34 años, representan un 38,89% sobre el total de los 90 participantes encuestados. En segundo lugar, se encuentran las personas entre 45 y 54 años con un 22,23%, que han optado por recibir orientación laboral a fin de mejorar su empleabilidad.

En lo que respecta al nivel de educación, se observa que la mayor proporción de participantes cuenta con un nivel de estudios CINE 1-2 y CINE 5-8.

El nivel de inserción de esta línea de actuación es de un 64,44%. Las personas participantes que han obtenido mayores facilidades a la hora de obtener un empleo han sido aquellas entre los 25 y 34 años y las que cuentan con un nivel de estudios CINE 1-2.

Ilustración 9. Acceso al empleo de las personas participantes en el programa de OPEAS



Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada a las personas participantes

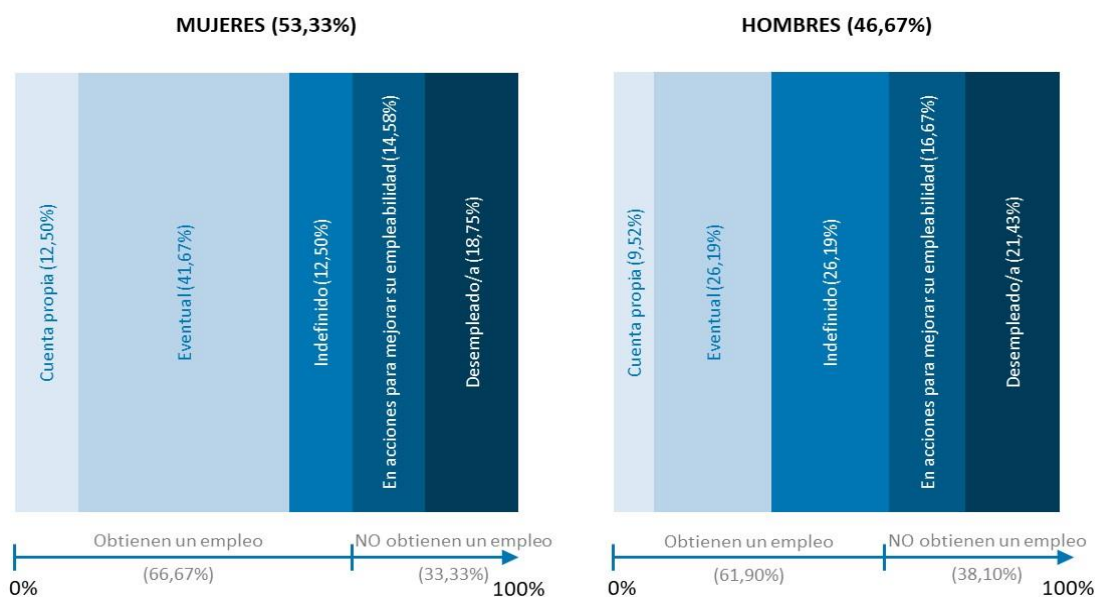
En lo que se refiere a las personas migrantes, en esta acción han participado 25 personas migrantes de las cuales se han insertado 14. De manera que a pesar de que el nivel de participación de este colectivo no sea muy elevado, el porcentaje de inserción es alto sin existir apenas diferencias significativas con respecto al resto de participantes. En cualquier caso, con este nivel de detalle el análisis no es estadísticamente significativo.

En cuanto a las características del tipo de empleo, la mayoría de las personas participantes ha obtenido un empleo eventual (34,44%). Sin embargo, cabe destacar que tanto la modalidad de empleo indefinido (18,89%) como empleo por cuenta propia (11,11%) son reseñables en esta línea de actuación.

Entre aquellas personas que no obtienen un empleo desde la finalización de las acciones de orientación, un 15,56% ha continuado participando en el desarrollo de acciones para mejorar su empleabilidad mientras que el 20,00% restante de personas participantes ha permanecido desempleada y no ha participado en acciones similares de orientación laboral a fecha de la realización de la encuesta. Estas personas son un colectivo importante de actuación, son necesarias políticas de empleo para evitar que se alejen del mercado de trabajo.

En términos de distribución por sexo, se observa que el nivel de inserción de mujeres es mayor que en el caso de los hombres (Mujeres: 53,33%; Hombres: 46,67%).

Ilustración 10. Acceso al empleo de las personas participantes por sexo



Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada a las personas participantes

Asimismo, cabe señalar que la mayor parte de los empleos obtenidos por las mujeres son de carácter eventual o temporal, representando un porcentaje significativamente superior al de los hombres (Mujeres: 41,67%; Hombres: 26,19%). Por su parte, el porcentaje de empleo indefinido es relativamente inferior y principalmente masculino (Mujeres: 12,50%; Hombres: 26,19%). En lo que respecta el empleo a tiempo completo, es superior en el caso de los hombres (Mujeres: 35,42%; Hombres: 45,24%).

En el caso de los hombres que no han obtenido un empleo, un porcentaje superior con respecto a las mujeres ha continuado en acciones de este tipo tras finalizar el Programa a fin de mejorar su empleabilidad (Mujeres: 14,58%; Hombres: 16,67%). Las mujeres que no han obtenido un empleo y no han participado en acciones adicionales de mejora de la empleabilidad suponen un colectivo prioritario de actuación.

Las personas participantes han considerado que la formación les servirá de utilidad a la hora de encontrar un empleo en el futuro. En una escala del 1 al 10 las personas participantes han valorado la contribución de esta actuación a mejorar su empleabilidad con un 6,9. Las personas participantes que han valorado más positivamente la formación han sido las personas menores de 25 años y las personas de la franja de edad de entre los 25 y 34 años con una valoración de 7,0.

En cuanto a nivel de estudios, han sido las personas sin estudios (CINE 0) y las personas con educación terciaria (CINE 5-8) las que mejor han valorado las acciones de orientación con vistas a su futuro laboral. (7,4;7,0)

En lo que respecta a los colectivos desfavorecidos, las personas migrantes han valorado con una nota de 7,0. Por su parte, las personas con discapacidad han valorado con una nota similar al resto de participantes (6,6).

Tabla 40. Valoración de la mejora en su empleabilidad de las personas participantes en el programa de OPEAS por intervalos de edad, nivel de estudios y por condición migrante y/o discapacidad

		Mujeres	Hombres	TOTAL
		Valoración Media	Valoración Media	Valoración Media
INTERVALO DE EDAD	< 25	7,4	6,8	7,0
	25 - 34	6,9	7,1	7,0
	35 - 44	6,9	6,0	6,6
	45 - 54	6,6	6,9	6,8
	> 55	7,2	6,3	6,8
NIVEL DE ESTUDIOS	CINE 0	7,1	7,7	7,4
	CINE 1-2	6,9	6,6	6,8
	CINE 3-4	6,9	6,1	6,5
	CINE 5-8	6,8	7,7	7,0
MIGRANTE	NO	6,9	6,8	6,8
	SI	7,0	7,0	7,0
DISCAPACIDAD	NO	7,0	6,8	6,9
	SI	6,5	6,7	6,6
	Total	6,9	6,8	6,9

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada a personas participantes

Finalmente, en lo que respecta a la satisfacción de las personas participantes, el nivel de satisfacción general de las actividades desarrolladas es positivo. La valoración media del grado de satisfacción se sitúa en un 7,9. En este caso, son las personas que se encuentran en los tramos de edad entre 35 y 44; 45 y 54 y mayores de 55 años las que más positivamente han valorado las acciones de orientación.

Es realmente significativa la valoración de las mujeres en el tramo de edad entre 35 y 44 años (8,8) a diferencia de los hombres en este mismo tramo de edad (6,3). Lo mismo ocurre en el caso de la valoración de las mujeres mayores de 55 (9,2) con respecto a los hombres (7,5).

En cuanto al nivel de estudios, las personas con nivel de estudios primarios (8,1) y terciarios (8,3) son las que mayor nivel de satisfacción presentan.

Tabla 41. Valoración de la satisfacción de las personas participantes en el programa de OPEAS por intervalos de edad, nivel de estudios y por condición migrante y/o discapacidad

		Mujeres	Hombres	TOTAL
		Valoración Media	Valoración Media	Valoración Media
INTERVALO DE EDAD	< 25	8,2	7,9	8,0
	25 - 34	7,2	7,8	7,5
	35 - 44	8,8	6,3	8,1
	45 - 54	8,1	8,4	8,3
	> 55	9,2	7,5	8,4
NIVEL DE ESTUDIOS	CINE 0	7,3	7,7	7,5
	CINE 1-2	7,9	8,2	8,1
	CINE 3-4	7,9	7,2	7,6
	CINE 5-8	8,5	7,8	8,3
MIGRANTE	NO	8,2	7,7	8,0
	SI	7,3	8,1	7,7
DISCAPACIDAD	NO	8,0	7,9	8,0
	SI	7,3	7,0	7,1
Total		8,0	7,8	7,9

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada a personas participantes

En definitiva, las acciones de orientación laboral y autoempleo representan una ayuda relevante para aquellas personas jóvenes cuya edad se encuentra comprendida entre 25 y 34 años y aquellas otras entre los 45 y 54 años. El nivel de inserción de los participantes es medio, siendo superior en el caso de las mujeres.

Además, se observa como las personas valoran muy positivamente estas acciones tanto en lo que se refiere a la satisfacción general como a la mejora de la empleabilidad.

9.4.2. "Acciones de formación para personas desempleadas"

Esta línea de actuación está dirigida a cubrir las necesidades formativas no regladas a fin de lograr la inserción o reinserción laboral de las personas trabajadoras desempleadas.

La participación total de esta línea de actuación alcanza las 738 personas participantes, (405 mujeres y 333 hombres). La encuesta se ha realizado a un total de 90 personas (49 mujeres y 41 hombres), lo que supone a un nivel de significatividad del 95% un error de +/- 4,7%.

El perfil de los encuestados se ha caracterizado en función del intervalo de edad, el nivel de educación y la condición migración y/o discapacidad.

El mayor número de personas participantes encuestados en esta línea de actuación se encuentra en el intervalo de edad entre los 35 y 44 años y entre los 45 y 54 años. Este dato resulta relevante, ya que refleja que gran parte de las personas desempleadas en este intervalo de edad han retornado a la formación no reglada para mejorar su cualificación y sus posibilidades de empleabilidad.

En lo que respecta al nivel de educación, la gran mayoría de participantes se encuentran en un nivel de estudios CINE 0 y CINE 1-2, siendo precisamente las personas que cuentan con un nivel de estudios inferior los que demandan una mayor formación. Aproximadamente la mitad de las personas participantes cuenta con un nivel de estudios CINE 1-2.

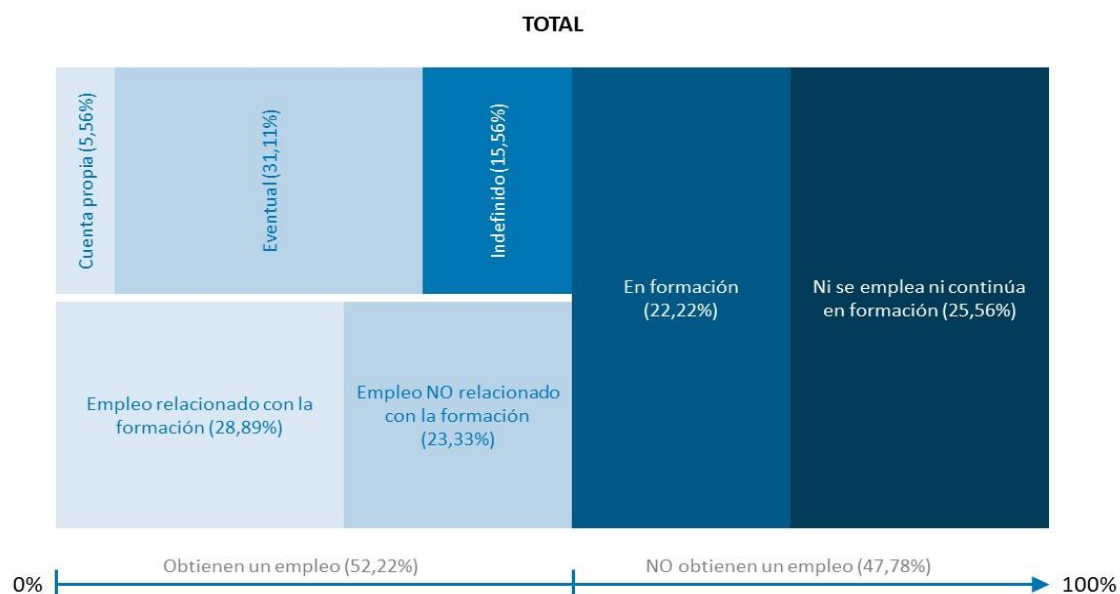
Esta línea cuenta, asimismo, con un alto nivel de participación de personas migrantes. Sobre el total de las 90 personas encuestadas, 42 personas han sido consideradas migrantes.

Cabe señalar que, el total de las personas encuestadas en esta línea ha obtenido una titulación al finalizar las acciones formativas.

En lo que se refiere al nivel de inserción, esta línea alcanza un 52,22%. Las personas participantes que han obtenido mayores facilidades a la hora de obtener un empleo han sido aquellas entre los 25 y 34 años y los que cuentan con un nivel de estudios CINE 1-2. Esto parece indicar que las personas de menor edad han encontrado menores dificultades a la hora de obtener un empleo.

Sobre el total de las 42 personas migrantes participantes, 19 personas han encontrado empleo, mayoritariamente mujeres. En lo que se refiere a las personas discapacitadas, en esta línea de actuación han participado 4 personas de las cuales 2 han encontrado empleo. Por lo que el porcentaje de inserción es alto sin existir apenas diferencias significativas con respecto al resto de participantes.

Ilustración 11. Acceso al empleo de las personas participantes en "Acciones de formación para personas desempleadas"



Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada a las personas participantes

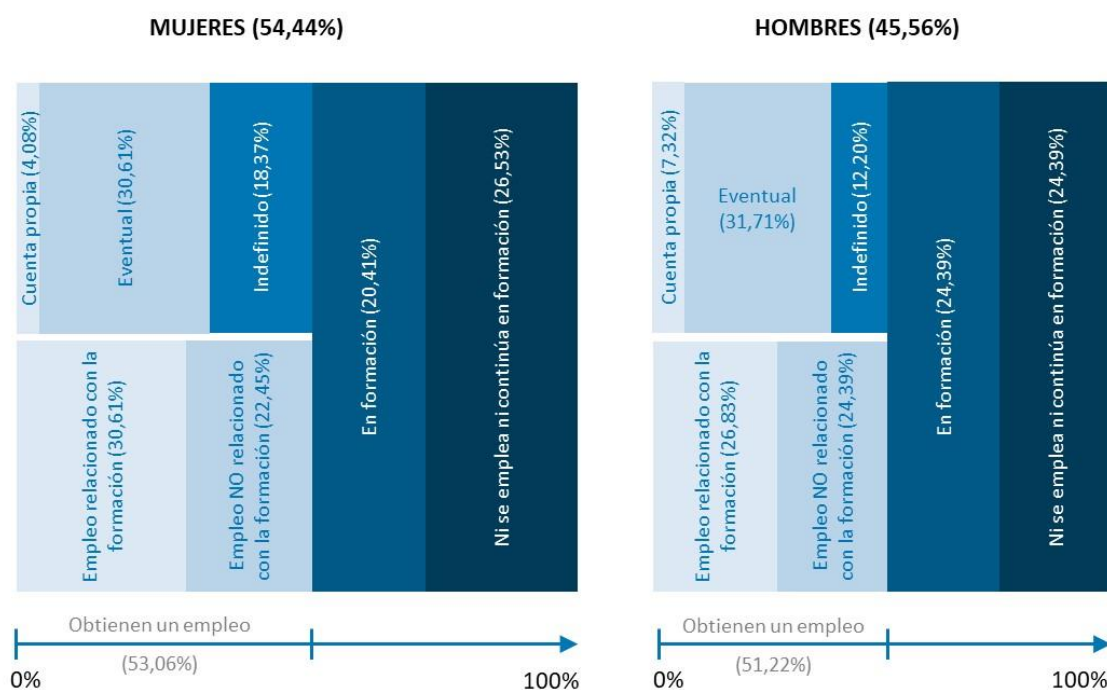
En lo que se refiere a las características de estos empleos, si bien el nivel de obtención de empleo es inferior a la línea de actuación previa, cabe señalar que la contratación indefinida es superior representando un porcentaje superior (15,56%). No obstante, el empleo eventual continúa siendo la principal tendencia (31, 11%).

Un 47,78 % de las personas participantes no han obtenido un empleo. De estos, un 22,22% ha continuado recibiendo formación, mientras que el 25,56% ni ha obtenido un empleo ni ha continuado recibiendo una formación en el momento en el que se realizó la encuesta. Esto refleja que la mayor parte de participantes que no ha obtenido un empleo a la finalización de la formación no ha optado por continuar participando en acciones formativas. Éste debería ser un colectivo prioritario de actuación para evitar su alejamiento del mercado de trabajo.

En lo que respecta a la perspectiva de género, las mujeres representan un porcentaje mayor en lo que se refiere a la obtención de empleo con respecto a los hombres. Su porcentaje de inserción ha sido superior al de los hombres (53,06% frente a 51,22%).

En estas acciones orientadas a la formación, se observa que las mujeres obtienen un empleo indefinido en mayor proporción que los hombres (Mujeres: 18,37%; Hombres: 12,20%). Sin embargo, emprenden en menor cuantía (Mujeres: 4,08%; Hombres: 7,32%). De manera adicional, cabe señalar que las mujeres han obtenido un empleo de carácter parcial superior a los hombres (Mujeres: 20,41%; Hombres: 4,88%).

Ilustración 12. Acceso al empleo de las personas participantes por sexo



Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada a las personas participantes

Finalmente, cabe señalar que es mayor el número de mujeres con respecto a los hombres (24,39%) que no han obtenido un empleo y que no continúan con la formación (26,53%). Como se ha señalado de manera previa, éste es un grupo de personas sobre las que se debe intervenir para evitar un alejamiento del mercado de trabajo.

Con respecto a la valoración de las personas participantes, se ha alcanzado una nota media de 7,2 en lo que se refiere a la contribución de la formación para mejorar la posibilidad de obtener un empleo.

Las personas que mejor han valorado este aspecto son las personas participantes menores de 25 años (8,0) y aquellas que se encuentran en el tramo de edad entre los 25 y 34 años (7,5). Nuevamente son las personas sin estudios las que puntúan con mayor nota (8,3) la relación entre la formación recibida y la probabilidad de obtener un empleo en el futuro.

Se aprecia una valoración media superior en el caso de las mujeres con respecto a los hombres (Mujeres: 7,6; Hombres: 6,8), principalmente en el caso de las personas menores de 25 años (Mujeres: 9,7; Hombres: 7,0) con una diferente de 2,7 puntos.

En esta línea de actuación, se observa que tanto las personas con discapacidad como las personas migrantes valoran positivamente las actuaciones. (Migrantes: 7,3; Discapacidad: 8,5).

Tabla 42. Valoración de la mejora en su empleabilidad de las personas participantes en el programa de "Acciones de formación para personas desempleadas" por intervalos de edad, nivel de estudios y por condición migrante y/o discapacidad

		Mujeres	Hombres	TOTAL
		Valoración Media	Valoración Media	Valoración Media
INTERVALO DE EDAD	< 25	9,7	7,0	8,0
	25 - 34	8,3	6,7	7,5
	35 - 44	7,3	6,8	7,1
	45 - 54	7,1	6,6	6,9
	> 55	7,4	7,0	7,2
NIVEL DE ESTUDIOS	CINE 0	8,4	8,0	8,3
	CINE 1-2	7,7	6,4	7,0
	CINE 3-4	7,1	6,7	6,9
	CINE 5-8	5,8	7,5	6,6
MIGRANTE	NO	7,6	6,7	7,2
	SI	7,6	6,9	7,3
DISCAPACIDAD	NO	7,5	6,7	7,2
	SI	9,5	7,5	8,5
Total		7,6	6,8	7,2

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada a personas participantes

En lo que se refiere al grado de satisfacción de la formación recibida en el Programa, la nota media obtenida por el conjunto de las personas participantes encuestadas es elevada (8,4).

Las personas entre los 45 y 54 años y aquellas mayores de 55 son las que mejor han puntuado la formación recibida. No obstante, apenas existen diferencias significativas entre las valoraciones de las personas por intervalo de edad.

En lo que se refiere al nivel de estudios, es remarcable que las personas sin estudios primarios (CINE 0) son las que han mostrado un nivel de satisfacción mayor (8,8) mientras que aquellas que poseen un nivel de estudios superior (CINE 5-8) han mostrado el nivel de satisfacción más bajo (6,8). A mayor nivel de estudios, el nivel de exigencia es mayor y por tanto el nivel de satisfacción es menor.

Tabla 43. Valoración de la satisfacción de las personas participantes en el programa de "Acciones de formación para personas desempleadas" por intervalos de edad, nivel de estudios y por condición migrante y/o discapacidad

		Mujeres	Hombres	TOTAL
		Valoración Media	Valoración Media	Valoración Media
INTERVALO DE EDAD	< 25	9,3	7,8	8,4
	25 - 34	8,9	7,6	8,3
	35 - 44	7,7	8,9	8,2
	45 - 54	8,6	8,3	8,5
	> 55	9,2	7,8	8,5
NIVEL DE ESTUDIOS	CINE 0	9,1	8,0	8,8
	CINE 1-2	8,7	8,2	8,4
	CINE 3-4	8,3	8,7	8,5
	CINE 5-8	6,2	7,5	6,8
MIGRANTE	NO	8,3	8,0	8,2
	SI	8,7	8,4	8,5
DISCAPACIDAD	NO	8,5	8,2	8,3
	SI	9,0	8,0	8,5
	Total	8,5	8,2	8,4

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada a personas participantes

En suma, se trata de una línea en la que las probabilidades de obtener un empleo son menores en términos comparativos con otras líneas. En cualquier caso, la proporción de empleos indefinidos es superior. Debe tenerse en cuenta que se está trabajando con colectivos con bajos niveles de formación, lo que incide sobre los resultados.

Asimismo, se trata de una línea que cuenta con una alta participación de personas migrantes. Estas personas han obtenido en la mayoría de los casos un empleo, por lo que puede considerarse como un programa favorable para este colectivo. Además, su nivel de satisfacción ha sido elevado (8,5).

En términos generales, la valoración de este tipo de ayuda ha sido positiva, siendo el nivel de satisfacción medio de 8,4.

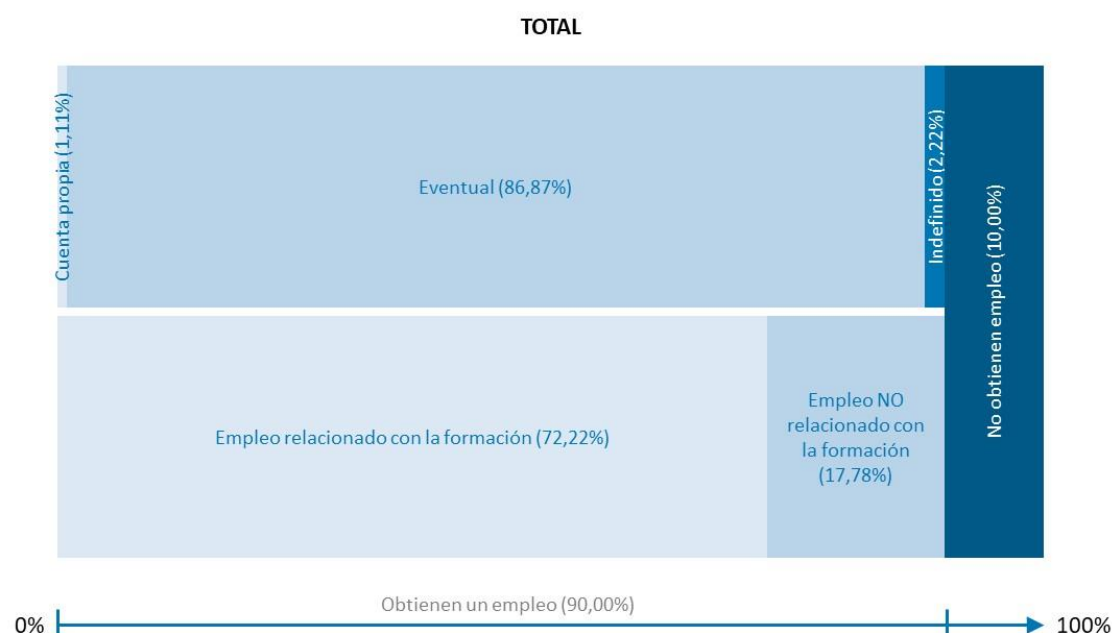
En conclusión, esta línea está contribuyendo de manera positiva al acceso al empleo y a la mejora de la empleabilidad de las personas participantes.

9.4.3. "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales"

La participación total de esta línea de actuación alcanza las 465 personas participantes, (193 mujeres y 272 hombres). La encuesta se ha realizado a un total de 90 personas (41 mujeres y 49 hombres), lo que supone a un nivel de significatividad del 95% un error de +/- 4,5%.

El perfil de las personas encuestados se ha caracterizado en función del intervalo de edad, del nivel de educación y de la condición migración y/o discapacidad.

Ilustración 13. Acceso al empleo de las personas participantes en "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro"



Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada a las personas participantes

El mayor número de participantes encuestados se encuentra en el intervalo de edad de entre 50 y 59 años. En lo que respecta al nivel de educación, 40 participantes sobre el total de 90 poseen un nivel CINE 5-8, y 36 participantes poseen un nivel CINE 1-2.

El nivel de inserción de esta línea de actuación es muy elevado alcanzando un 90,00%, entendiéndolo como el porcentaje de personas que obtienen un empleo en algún momento tras la participación en este Programa. La inserción ha sido mayor entre las personas de entre 40 y 49 años (31,11%) y de entre 50 y 59 años (40,00%). Por lo general, el porcentaje de inserción se incrementa con la cualificación excepto en el nivel CINE 3-CINE 4.

En esta acción han participado 6 personas migrantes de las cuales se han insertado 5.

Si se atiende a un desglose más desagregado en cuanto a las características del tipo de empleo, la mayoría de los participantes ha obtenido un empleo eventual (86,87%). El empleo por cuenta propia (1,11%) y el empleo indefinido (2,22%) representan un bajo porcentaje sobre el total.

En términos generales, el empleo obtenido se encuentra relacionado con la formación obtenida (72,22%).

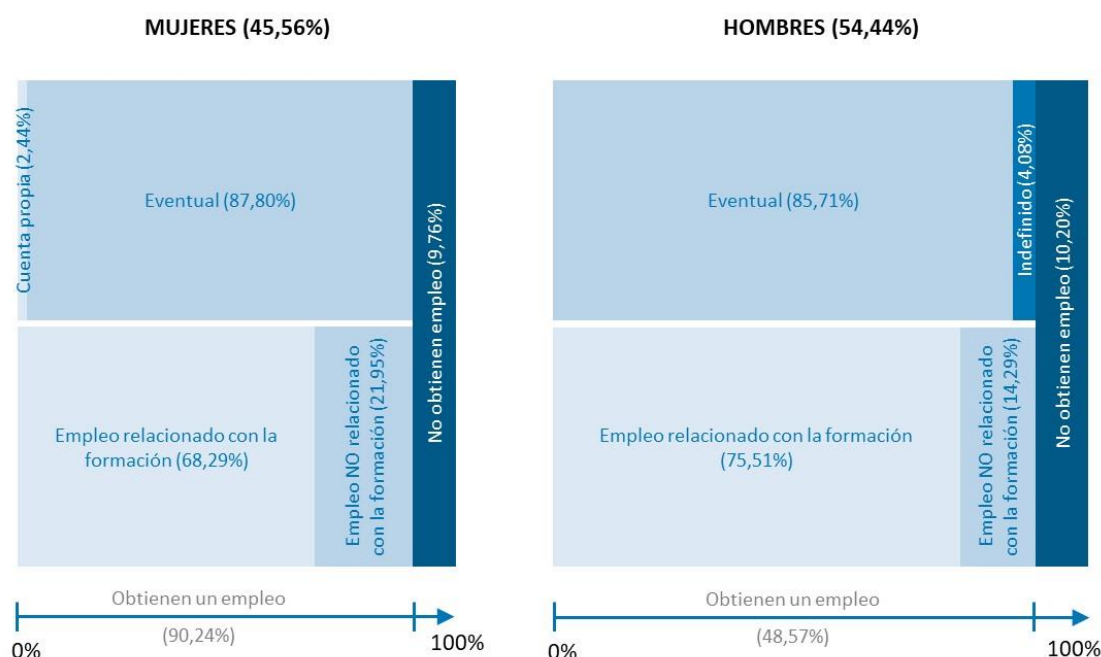
En lo que se refiere a la inserción por sexo, ha sido superior en el caso de los hombres que en el de las mujeres. Los hombres representan un 54,44 % mientras que las mujeres alcanzan un 45,56% de las personas que obtienen un empleo.

En cuanto a las características de estos empleos, es remarcable el empleo por cuenta propia en el caso de las mujeres que representa un 2,44% frente a un empleo por cuenta propia nulo en el caso de los hombres.

El empleo indefinido es inexistente en el caso de las mujeres, sin embargo, representa un 4,08% en el caso de los hombres.

La contratación eventual ha sido similar en ambos casos, no obstante, el empleo a tiempo completo ha sido superior en el caso de los hombres frente a las mujeres (Mujeres: 68,29%; Hombres: 87,76%), quienes, por lo general, obtienen mayor cantidad de empleos a tiempo parcial.

Ilustración 14. Acceso al empleo de las personas participantes por sexo



Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada a las personas participantes

Con respecto a la valoración de las personas participantes, se ha solicitado a los encuestados la valoración del 1 al 10 de cara a conocer en qué medida se considera que esta línea contribuye a mejorar sus probabilidades de encontrar un empleo en el futuro. La valoración media obtenida ha alcanzado un 7,2.

Tabla 44. Valoración de la mejora en su empleabilidad de las personas participantes en el programa de contratación por CCLL y ISL por intervalos de edad, nivel de estudios y por condición migrante y/o discapacidad

		Mujeres	Hombres	TOTAL
		Valoración Media	Valoración Media	Valoración Media
INTERVALO DE EDAD	Entre 30 y 39 años	8,6	8,1	8,4
	Entre 40 y 49 años	7,8	6,3	7,1
	Entre 50 y 59 años	6,3	7,0	6,7
	Mayores de 60	6,5	7,6	7,3
NIVEL DE ESTUDIOS	CINE 0	6,5	7,6	8,0
	CINE 1-2	0,0	8,0	6,7
	CINE 3-4	6,4	6,7	6,7
	CINE 5-8	7,3	4,5	7,7
MIGRANTE	No	7,3	6,9	7,1
	Sí	7,0	9,0	8,7
DISCAPACIDAD	No	7,4	7,1	7,3
	Sí	3,0	7,0	5,0
Total		7,3	7,1	7,2

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada a personas participantes

Las personas que mejor han puntuado la ayuda se encuentran en el tramo de edad entre 30 a 39 años (8,4) junto con aquellas personas sin estudios primarios (CINE 0). Las personas sin estudios coinciden en que, este tipo de programas contribuyen muy positivamente a la obtención de empleo.

Además, cabe destacar que entre estos participantes hay personas extranjeras y es posible que cuenten con un nivel educativo superior. Sin embargo, debido a la falta de homologación y convalidación de títulos a nivel nacional se ha procedido a esta clasificación.

En el caso de las personas migrantes, se aprecia igualmente una valoración positiva (8,7). La distinción por sexo apenas es remarcable en este aspecto, dado el reducido número de personas encuestadas.

En lo que se refiere al grado de satisfacción de la participación en el programa, la nota media obtenida por el conjunto de los participantes encuestados es elevada. Se ha obtenido una un 9,2 en una escala del 1 al 10.

Tabla 45. Valoración de la satisfacción de las personas participantes en las en el programa de contratación por CCLL y ISL por intervalo de edad, nivel de estudios y por condición migrante y/o discapacidad

		Mujeres	Hombres	TOTAL
		Valoración Media	Valoración Media	Valoración Media
INTERVALO DE EDAD	30 - 39	10,0	9,2	9,6
	40 - 49	9,4	8,9	9,2
	50 - 59	8,8	9,2	9,0
	> 60	9,5	9,0	9,1
NIVEL DE ESTUDIOS	CINE 0	0,0	9,8	9,8
	CINE 1-2	9,0	9,0	9,0
	CINE 3-4	9,0	8,5	8,9
	CINE 5-8	9,4	9,1	9,3
MIGRANTE	No	9,3	9,1	9,2
	Sí	10,0	9,4	9,5
DISCAPACIDAD	No	9,3	9,1	9,2
	Sí	8,0	10,0	9,0
Total		9,3	9,1	9,2

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada a personas participantes

De nuevo, son las personas en el tramo de edad de 30 a 39 años junto con las personas sin estudios primarios (CINE 0) las que han mostrado un nivel de satisfacción superior. (Personas entre 30-39: 8,4; Personas con nivel CINE 0: 8,0)

Por su parte, las personas migrantes y con discapacidad, han valorado positivamente su participación en el programa (Migrantes: 9,5; Discapacidad: 9,0).

En definitiva, esta línea de actuación ha contado con resultados muy favorables. La mayoría de las personas participantes ha encontrado un empleo al finalizar, si bien estos se caracterizan por ser eventuales.

De igual manera, esta línea ha sido valorada muy positivamente por la diversidad de personas participantes encuestadas. Esta línea de actuación está facilitando la inserción laboral principalmente de personas entre los 50 y 59 años, así como aquellas personas que cuentan con un nivel de estudios CINE 1-2 y CINE 5-8.

Asimismo, también se valora positivamente la contribución a la mejora de la empleabilidad.

9.5. Valoración global del impacto

El Programa ha contribuido de manera positiva a facilitar el acceso al empleo, mejorar la cualificación de las personas participantes y reducir el riesgo de pobreza.

La contribución ha sido especialmente positiva en el ámbito del empleo. Las acciones desarrolladas principalmente en el eje 1, están dirigidas a mejorar la empleabilidad y facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas. El número de personas desempleadas, incluso de larga duración que han participado en este eje se eleva a 1.731 personas (Mujeres 898; Hombres: 833). Sobre este total de participantes, 528 han logrado obtener un empleo incluido por cuenta propia tras su participación.

Si se considera el conjunto del Programa integrando los ejes 2 y 3, el número de personas desempleadas atendidas asciende a 3.157 personas (Mujeres:1573; Hombres: 1584). El número de personas que han obtenido un empleo ha ascendido a 1.109 (Mujeres: 555; Hombres: 554). En este sentido, la línea analizada "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales" ha contado con unas buenas valoraciones por parte de las personas beneficiarias en términos de empleabilidad y satisfacción de la atención recibida.

En el eje 2, conviene destacar el elevado número de personas desfavorecidas atendidas. En total se ha atendido a 1.210 personas en situación o riesgo de exclusión social. La participación en las líneas de actuación de la PI 9.1.1 está siendo muy elevada, por encima de los valores previstos. No obstante, los resultados obtenidos son escasos debido a las dificultades encontradas por este colectivo en términos de empleabilidad. Estas líneas de actuación se dirigen exclusivamente a personas desfavorecidas de manera que se logre mejorar la empleabilidad y la situación de aquellas personas más vulnerables.

No obstante, el principio integrador se tiene en cuenta en el conjunto del programa. En total, se ha atendido a 3.721 personas desfavorecidas sobre un total de 4.177 personas beneficiarias del Programa, una cifra realmente elevada.

La formación ha estado presente en el eje 1 y el eje 3 del Programa, especialmente en este último. Las personas participantes que han obtenido una cualificación tras su participación ha ascendido a 1.201 personas (Mujeres:561; Hombres:640).

El análisis detallado de las líneas de actuación con mayor nivel de avance ha puesto de manifiesto que las actuaciones cofinanciadas en el marco del Programa han contribuido a mejorar la empleabilidad de las personas participantes.

10. Análisis de los principios transversales y temas secundarios

10.1. Contribución del PO a las prioridades horizontales

Este apartado está dedicado a conocer la contribución del PO FSE 2014-2020 de La Rioja a las prioridades horizontales establecidas relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el principio de no discriminación y el principio de desarrollo sostenible.

10.1.1. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres fue uno de los ejes centrales en todas las fases de desarrollo del Programa Operativo, dado que la igualdad se ha considerado como un factor clave en la programación, selección, seguimiento y evaluación e implementación del Programa.

La Dirección General de Empleo, está muy concienciada con este principio y en colaboración con el Organismo de Igualdad desarrolla aquellas medidas que considere que pueden favorecer a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, cuenta con personal formado como Agente de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en sus unidades beneficiarias del programa como verificadoras de las operaciones.

Asimismo, al inicio de cada año remite a los beneficiarios del Programa Operativo un documento informativo que recoge la oferta formativa específica en la materia ofertada para dicho año por el Gobierno de La Rioja a través de su plan de formación anual para el personal empleado público y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a través de la "Escuela Virtual de Igualdad".

Durante la evaluación de 2017, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres fue valorada positivamente. Por lo que se ha seguido trabajando en las acciones ya desarrolladas y se ha ido avanzado en la ejecución material de las actuaciones.

En lo que respecta a la programación, la Directora General de Servicios Sociales el 17 de julio de 2014 realizó un dictamen de igualdad conforme a lo establecido en la normativa comunitaria (artículo 96 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013). Este dictamen valoró adecuadamente las medidas adoptadas.

En el marco de esta evaluación se ha realizado un análisis de contexto socioeconómico que ha ampliado la información estadística, detallándose la situación diferenciada de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos analizados. Este diagnóstico puede servir de basa para el desarrollo del diagnóstico que se desarrollará en el periodo de programación 2021-2027.

Además, aunque no existe una estrategia específica debe tenerse en consideración que este principio se ha considerado de manera transversal en la reducción de brechas existentes en el mercado laboral (por ejemplo, las operaciones de contratación de personas desempleadas por parte de Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro, que se enmarcan en dos sectores que son nichos de empleo femenino (la Administración y el tercer sector).

En lo que respecta a la elaboración de los criterios de selección de operaciones, aprobados en el Comité de Seguimiento del 09 de febrero de 2016, se contó una vez más con la colaboración del Organismo de Igualdad del PO (Centro Asesor de la Mujer).

A la hora de realizar la selección de las operaciones, en los criterios de selección se incluyó como criterio obligatorio el respeto del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, se han establecido medidas de acción positiva que se priorizarán aquellas operaciones que contribuyan al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

A su vez, el Organismo Intermedio ha desarrollado en el modelo de solicitud de operaciones un apartado que los diferentes Órganos Gestores deben cumplimentar relacionado con las medidas adoptadas para garantizar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. De esta manera, el Organismo Intermedio puede valorar si se cumple con el criterio de manera previa a la selección de operaciones. En caso de que una operación no cumpla con este principio se rechaza.

De esta manera, estos mecanismos implementados tratan de garantizar que todas las operaciones que se seleccionen respeten el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. De momento, dentro de las solicitudes de financiación presentadas al OI para su cofinanciación a través del PO no se han incluido operaciones que presenten acciones positivas.

En lo relativo al seguimiento y evaluación, tal y como recoge la normativa, se está recopilando la información individualizada de todas las personas participantes por parte de los Órganos Gestores. De esta manera, la información desagregada por sexo de las personas participantes permite la construcción de los indicadores de realización y resultado con mayor detalle. Esto facilita que se puedan realizar análisis de los resultados obtenidos por el Programa que tengan en consideración las diferencias entre mujeres y hombres.

En los distintos Informes Anuales de Ejecución se ha cumplimentado un apartado específico sobre la igualdad de género y el grado de incidencia que han tenido las operaciones del PO en su logro.

Por otro lado, cabe señalar las anotaciones realizadas por parte del Organismo de Igualdad en el informe técnico y el resumen ejecutivo de la "Evaluación Temática de Género del periodo de programación 2014-2020":

- Desde los Organismos Intermedios de los PO's se demanda a personal con formación específica en materia de igualdad de género.
- La necesidad de fortalecer el compromiso institucional con la materia, traduciéndolo en dar un mayor peso y participación a los Organismo de Igualdad de los PO's.
- Articulación de mecanismos que se establezca criterios de acceso a la administración pública (por medio de convocatorias, contrataciones) vinculados al cumplimiento de determinados requisitos en materia de género de carácter transversal y/o específico (incorporación de personal con formación en género, realización de diagnóstico de brechas, evaluaciones de impacto de género de las actuaciones).

La Dirección General de Igualdad (Centro Asesor de la Mujer) es miembro permanente del Comité de Seguimiento del Programa. De manera previa a su celebración se remiten a todas las personas participantes los informes y evaluaciones para su valoración y durante la celebración del Comité se examinan los resultados alcanzados por el Programa.

La Autoridad de Gestión y demás organismos responsables de la gestión del Programa Operativo y las operaciones, darán cumplimiento a las medidas de igualdad entre hombres y mujeres, en particular en lo relativo a la contratación laboral.

En lo que respecta a la implementación de las operaciones, los diferentes Órganos Gestores han adoptado medidas para cumplir con este principio y se han establecido cláusulas sociales de igualdad de género en el marco de convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas.

En lo que respecta a medidas para favorecer la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se han desarrollado las siguientes medidas:

- Formación sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
 - 2014: "Sensibilización En Igualdad De Oportunidades". Instituto de la Mujer y Para la Igualdad de Oportunidades.
 - 2015: "Planificar Desde La Perspectiva De Género". Escuela Riojana Administración Pública.
 - 2016: "Diploma de Especialización en Agente de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres". Universidad de La Rioja - Escuela Riojana Administración Pública.

- 2017: "Igualdad De Oportunidades: Aplicación Práctica En El Ámbito Del Empleo". Instituto de la Mujer y Para la Igualdad de Oportunidades.
- 2017: "Informes De Impacto De Género En La Administración Pública". Escuela Riojana Administración Pública.
- 2018: "Igualdad De Oportunidades: Aplicación Práctica En La Empresa Y Los RR.HH.". Instituto de la Mujer y Para la Igualdad de Oportunidades.
- Supervisión del lenguaje administrativo para que sea inclusivo en la medida de lo posible.
- Emisión a principio de cada anualidad de un oficio en materia de igualdad, a fin de recordar la obligación de la Administración Pública en la garantía de la transversalidad de la igualdad de género establecida en el artículo 15 de la Ley 3/2007, así como de informar sobre oferta de formación específica sobre la materia y otros eventos o asuntos que pudieran ser de interés para los Beneficiarios del PO
- Envío electrónico a los Beneficiarios del PO sobre los Plenarios y boletines trimestrales que organiza y publica la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios.
- Fomento de la participación y establecimiento de redes y grupos de trabajo para la coordinación y promoción de operaciones y medidas relativas al principio de igualdad de género.

Finalmente, en lo relativo a la **participación de mujeres** en las operaciones, ésta ha sido superior en todos los ejes a la de los hombres. En términos globales en relación al total de personas participantes en el Programa, las mujeres representan un 47,02% del total.

Tabla 46. Porcentaje participación e inserción de mujeres y hombres.

	Personas participantes		Personas participantes que obtienen un empleo tras su participación		Personas participantes que obtienen un empleo a los 6 meses		Personas en situación desfavorecedora que encuentran un empleo a los 6 meses de su participación	
	% hombres	% mujeres	% hombres	% mujeres	% hombres	% mujeres	% hombres	% mujeres
Eje 1	47,80%	52,20%	27,13%	29,36%	37,44%	36,24%	25,11%	17,66%
Eje 2	52,81%	47,19%	13,68%	13,86%	9,64%	12,53%	10,09%	10,57%
Eje 3	61,94%	38,06%	21,30%	13,76%	16,82%	9,03%	5,04%	5,44%
Total	52,98%	47,02%	25,03%	28,26%	25,76%	28,67%	16,22%	16,70%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Dirección General de Empleo

En lo que respecta a la participación femenina cabe destacar que en el Eje 1 es superior a la masculina. No obstante, en los otros 2 ejes la participación masculina es mayor y en especial en el eje 3 en el que la diferencia es de 12 puntos porcentuales.

En lo que respecta al Eje 3, la participación femenina en la formación dirigida a ofrecer a personas adultas una vía académica para la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria a través de los CEPA's (Centros de Educación de Personas Adultas) muestran que las propias mujeres son conscientes de la importancia que tiene contar con una mayor preparación en su participación en el mercado de trabajo, ya que si la condición de "mujer" se une a la variable de "baja cualificación" la vulnerabilidad frente al desempleo aumenta significativamente.

Con respecto a las personas con discapacidad, indicar que en las operaciones realizadas ha participado un total de 459 personas con discapacidad de las cuales 288 son hombres y 171 son mujeres. El 79% de dichas personas (363) se concentran en el Eje 2 y Prioridad de Inversión 9.1, siendo el 36% mujeres (129). Habría que puntualizar que, de las 459 personas anotadas, 333 son participantes en operaciones relativas a "Itinerarios de Inserción enmarcados en Centros Ocupacionales para Personas con discapacidad" (de las cuales 121 son mujeres; el 36%).

Por su parte, en lo que se refiere a la inserción laboral, en términos generales, la inserción de las mujeres a la finalización (25,03% hombres y 28,26% mujeres) y a los seis meses es superior a la de hombres (25,76% hombres y 28,67%, mujeres) si bien estos resultados están condicionados por los resultados del eje 1 y eje 2 que son los que tienen un mayor número de participantes, dado que en el eje 3 la inserción es sensiblemente mayor en el caso de los hombres debido al reducido número de mujeres en la formación dual.

Como conclusión debe remarcarse que el principio de igualdad de oportunidades se ha tenido en consideración en todas las fases del ciclo de gestión del Programa.

El hecho de que las mujeres hayan participado en menor medida que los hombres en el Programa significa que se necesita realizar un esfuerzo para su inclusión. Sin embargo, se observa que el acceso al empleo de las mujeres ha mejorado. Las mujeres participantes en el Programa han obtenido mejores tasas de inclusión en el mercado laboral que los hombres.

10.1.2. No discriminación

Conforme al principio de no discriminación contemplado en la Unión Europea, se establece que “las personas tengan una perspectiva de acceso equitativo y justo a las oportunidades que ofrece la sociedad.” Las oportunidades que ofrece la sociedad están presentes en el ámbito social, educativo y en especial en el mundo laboral.

Este principio se ha tenido en cuenta en todas las actuaciones desarrolladas en el marco del Programa.

En especial, este aspecto toma mayor relevancia en el Eje 2, el cual, está orientado a “promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”. La PI 9.1 incluida en este eje tiene como finalidad mejorar la inserción sociolaboral de colectivos que se encuentra en situación o riesgo de exclusión social.

A través de la implementación de las tres líneas de actuación contenidas en este eje, se ha atendido a un total de 1.210 personas (Mujeres: 571; Hombres: 639)

- “Programa de Inclusión Social Activa para personas en situación de exclusión social” (9.1.1)
- “Itinerarios de Inserción en Centros Ocupacionales para Personas con discapacidad” (9.1.1)
- “Servicio de orientación, asesoramiento y formación, dirigido a personas con necesidades formativas o con dificultades de inserción o recualificación profesional” (9.1.1)

Adicionalmente, este principio se ha tenido en consideración en el resto de las líneas de actuación de los Ejes 1 y 3. Como se ha mencionado previamente en el capítulo de contribución, el principio relacionado con el crecimiento integrador establecido en la Estrategia Europea 2020 así como el principio orientado a la igualdad de oportunidad contenido en el Pilar Europeo de Derechos Sociales, se ha tenido en cuenta de manera transversal a lo largo de todo el Programa.

La cantidad total de personas desfavorecidas que han sido atendidas asciende a 3.721 (Mujeres:1.704; Hombres:2.017). Sobre este total, el 36,76% de estos participantes ha conseguido mejorar su empleabilidad a través diferentes vías: búsqueda de empleo, integración en los sistemas de educación o formación, u obtención de una cualificación u empleo incluido por cuenta propia (Total personas: 1.368; Mujeres:629; Hombres:739)

10.1.3. Desarrollo sostenible

Este principio se ha tenido en consideración en el conjunto de actuaciones del Programa de manera transversal dado que, consideradas las tipologías de las actuaciones del FSE es difícil disponer de un impacto directo a través de una actuación.

A continuación, se presenta las medidas adoptadas en esta materia.

- En el “Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales” enmarcado en el OE 8.1.5, se han desarrollado proyectos en los ámbitos relacionados con el consumo eficiente, el reciclaje y tratamiento de los residuos, sostenibilidad entre otros.
- La PI 10.4 imparte un Grado Superior de Energías Renovables, de modo que las personas formadas en esta materia se encuentran más relacionadas con la aplicación de este principio.
- La PI 9.1, concretamente en el “Programa de Inclusión Activa”, se imparte un módulo básico específico relacionado con la ecología. Adicionalmente, se realizan sesiones informativas a las que asisten las personas participantes sobre entorno urbano sostenible, residuos y medio ambiente. Finalmente, el reciclaje se encuentra presente en las actividades en las que participan: recuperación de muebles, textil, calzado, etc.
- En las “Acciones de formación para personas desempleadas” enmarcada en la PI 8.1.2 y las “Acciones de formación para personas ocupadas” de la PI 8.5.1, se imparten un módulo de sensibilización medioambiental en todos los cursos con el objeto de conseguir una mayor concienciación entre los alumnos.

10.2. Contribución al cambio climático

De acuerdo a la Decisión de Ejecución de la Comisión del 29 de octubre de 2018, el Gobierno de La Rioja se comprometió a que 191.974 euros de la ayuda FSE percibida se destinaría a objetivos relativos al cambio climático.

En el "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales" enmarcado en el OE 8.1.5, se han desarrollado proyectos en los siguientes ámbitos relacionados directamente con el cambio climático:

- Actuaciones adicionales de estrategia de ahorro energético.
- Bosques sanos.
- Consumo eficiente.
- Lucha contra el cambio climático.
- Optimización de la eficiencia energética del alumbrado público municipal.
- Proyecto I+D+I energía.
- Punto limpio: Mejora en la gestión de residuos.
- Reciclaje y tratamiento de residuos.
- Recuperación de mobiliario urbano mediante el reciclaje de elementos deteriorados y tratamiento de los residuos no recuperables.
- Recuperación y protección de espacios naturales.
- Sostenibilidad para todos/as.
- Optimización de recursos y usos energéticos.

10.3. Cumplimiento del principio de patnerariado

El artículo 5 del RDC, establece el principio de patnerariado por el que se exige cualquier Programa Operativo cuente con la participación y colaboración de las autoridades, los interlocutores y agentes económicos y sociales, los organismos que representan a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales y las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación en todas las fases de su desarrollo.

La Dirección General de Empleo en el desarrollo de sus funciones de Organismo Intermedio ha facilitado la participación de los organismos anteriormente descritos en todas las fases del Programa.

El Comité de Seguimiento cuenta con una amplia representación de los agentes más relevantes de La Rioja que incluyen al Organismo Intermedio, las autoridades competentes en materia de principios

horizontales, los interlocutores económicos y sociales y las entidades del tercer sector. El Comité de Seguimiento cuenta con la participación permanente de:

- Una representación de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua, como organismo responsable del principio de desarrollo sostenible.
- Una representación de la Dirección General de Servicios Sociales (Centro Asesor de la Mujer), como organismo responsable de la política en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Una representación de los sindicatos más representativos (UGT y Comisiones Obreras).
- Una representación de la Federación De Empresarios de La Rioja.
- Una representación de la Federación Riojana de Municipios.
- Una representación de CERMI, en nombre de las entidades de personas con discapacidad de La Rioja.

De manera previa a la celebración de cada Comité, los informes anuales de ejecución y las evaluaciones son remitidos a los organismos participantes en el Comité de Seguimiento para que emitan sus opiniones y valoraciones al respecto.

El Comité de Seguimiento es el lugar en el que se presentan los resultados obtenidos con la ejecución del Programa. Por ello, la participación de estos organismos es importante porque se les informa sobre la evolución de los indicadores de resultado y realización del Programa y pueden emitir sus opiniones sobre el programa dado el conocimiento que tienen de la temática.

En lo que respecta a la implementación, En el Programa Operativo 2014 se han realizado múltiples acciones en las que han participado entidades externas a través de convenios de colaboración. Esta práctica ha resultado muy constructiva dado que el gran conocimiento de los colectivos sobre los que se han aplicado las políticas ha generado el desarrollo de buenas prácticas.

Además, otra serie de actuaciones se han desarrollado a través de convocatorias en las que pueden participar los "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales" como, por ejemplo, en el "Contratación de desempleados".

Por tanto, puede concluirse que el principio de paternariado se ha integrado adecuadamente en el Programa no solo en la planificación sino en su implementación, gestión y seguimiento.

11. Conclusiones

11.1. Conclusiones

En este capítulo se presentan las conclusiones derivadas del análisis realizado por el equipo evaluador. Estas conclusiones se clasifican en función de los diferentes aspectos analizados a lo largo del presente documento.

Marco lógico

La estrategia de intervención propuesta en el Programa Operativo continúa estando vigente.

La reprogramación fue aprobada en octubre de 2018, siendo su objetivo principal adecuar el Programa a las necesidades del mercado de trabajo y a los cambios socioeconómicos relacionados con la reducción de los colectivos a los que se dirigían algunas actividades. Por tanto, dado el breve periodo de tiempo transcurrido desde la reprogramación, no es necesario un cambio en la estrategia de intervención.

Implementación

El Programa Operativo FSE de La Rioja 2014-2020 se encuentra estructurado de una manera sencilla y acorde con las Prioridades de Inversión que gestiona. Dado el reducido número de líneas y de departamentos implicados en el Programa Operativo, el contacto y comunicación entre las diferentes entidades implicadas es fluido, de manera que se identifican y responden a las incidencias identificadas de manera ágil.

La existencia de esta sencilla estructura de gestión facilita la adecuada coordinación entre las diferentes entidades implicadas.

Las principales dificultades han venido generadas por el retraso de la aprobación del Programa, así como de la designación del Organismo Intermedio y de la aprobación de la normativa reguladora. Sin embargo, el Organismo Intermedio una vez iniciado ha conseguido llevar la ejecución a lo programado en el marco de rendimiento.

Además, en este periodo de programación ha supuesto la incorporación de una serie de novedades en la gestión que, igualmente, han tenido su incidencia sobre la implementación de las operaciones. No obstante, estas novedades han sido plenamente implementadas en el programa.

En cualquier caso, estos problemas no han incidido sobre los resultados alcanzados en la ejecución del Programa.

El Organismo Intermedio ha cumplido adecuadamente con sus funciones, aunque desde el inicio del periodo de programación se ha reducido el personal disponible en el servicio.

En lo que respecta a las aplicaciones informáticas están en línea con los requisitos de la normativa comunitaria. Sin embargo, su utilización todavía no está del todo implementada y supone una carga adicional de trabajo para los órganos gestores, dado que implica la necesidad de alimentarla con información de seguimiento procedente de otros sistemas de información que no están integrados.

Ejecución financiera

El gasto certificado por el PO FSE de La Rioja 2014-2020 asciende a 3.200.179,34 de euros a 31 de diciembre de 2018, a lo que corresponde una ayuda de FSE de 1.600.089,67 euros. Este nivel de ejecución financiera permite cumplir con el valor objetivo n+3 y situarse en un 87% del valor objetivo a 2019.

La mayor parte del gasto certificado hasta la fecha se concentra en el Eje 1 en la PI 8.1.

Si bien las acciones de todos los Objetivos Específicos de esta PI se están ejecutando, únicamente se ha certificado gasto correspondiente al OE 8.1.5. Este Objetivo Específico incluye el "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales" y las "Becas de Diseño y de Internacionalización para personas con educación superior" dirigido a personas con enseñanza terciaria.

El eje 2 ha certificado gasto principalmente correspondiente a la línea de actuación "Programa de Inclusión Social Activa" dirigido a personas en situación o riesgo de exclusión social. En este mismo OE, se ha certificado gasto correspondiente a uno de los centros ocupacionales integrado en la línea "Itinerarios de Inserción en Centros Ocupacionales para personas con discapacidad".

En lo que se refiere al eje 3, se ha certificado gasto relacionado con la PI 10.3 y más concretamente con el OE 10.3.1 "Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)".

Eficacia

Por lo general, todas las líneas de actuación presentan un importante avance material. El nivel de eficacia presentado por los indicadores de productividad es por lo general alto en las Prioridades de Inversión, especialmente en la PI 8.1, PI 9.1 y PI 10.4.

En el marco de la PI 9.1, el número de participantes en situación o riesgo de exclusión ha sido muy superior al valor previsto. Del mismo modo, la PI 10.4 cuenta con un porcentaje alto de eficacia. El

número de alumnos y alumnas en "Formación Profesional Dual" ha sido muy superior al valor previsto inicialmente.

La única PI que presenta un nivel de eficacia muy bajo es la PI 8.5. Esto se debe a que, debido a los cambios normativos en materia de formación con la aprobación del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, se ha producido un retraso en la publicación de la convocatoria de la única línea incluida en esta prioridad "Acciones de formación para personas ocupadas".

En lo que se refiere a los indicadores de resultado, el nivel de eficacia es en términos generales medio.

El eje 1 presenta los niveles más altos de eficacia, concentrándose los resultados más elevados en la PI 8.1.1 ("Programas de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo (OPEAS)" y el "Proyecto Acelerador de Empleo"), la PI 8.1.5 ("Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales") y la PI 8.5.1 ("Acciones de formación para personas ocupadas"). En este último caso, aunque el número de personas participantes ha sido bajo, todas han obtenido una cualificación a la finalización.

El eje 2 por su parte, cuenta con los niveles más bajos dado que la PI 9.1 se dirige a un colectivo con el que resulta más complicado alcanzar los resultados previstos en materia de empleabilidad. La búsqueda de empleo, la integración en los sistemas de educación o formación y/o la obtención de una cualificación o empleo por parte de personas en situación de riesgo o exclusión social resulta más complejo al encontrarse más alejados del mercado laboral.

En lo que se refiere al eje 3 presenta unos niveles medios de eficacia.

Marco de rendimiento

El Programa ha cumplido adecuadamente con el marco de rendimiento. Los valores de los indicadores financieros y de productividad de todos los ejes se encuentran por encima de hitos establecidos en el marco de rendimiento. Solamente el indicador financiero del eje 2 no ha alcanzado el valor objetivo a 2018 (99,22%).

Contribución del Programa a los resultados

El Programa ha contribuido positivamente a los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020. La contribución ha sido especialmente relevante en el ámbito del empleo, en donde se ha logrado insertar a un gran número de las personas participantes. El eje 1 se centra en este ámbito a través de las diferentes líneas de actuación desarrolladas.

En el ámbito de la educación, se ha promovido la cualificación de las personas participantes a varios niveles tanto en educación secundaria como terciaria, especialmente en un contexto en el que se ha producido una disminución del número de personas con formación media en la Comunidad de La Rioja.

La contribución en el ámbito de reducción de la pobreza y la inclusión social ha sido considerablemente relevante. El Programa ha atendido a un elevado número de personas desfavorecidas, aproximadamente el 8,27% sobre el total de personas en esta situación en La Rioja.

Del mismo modo, el Programa ha contribuido positivamente a los objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Se han desarrollado actuaciones que han contribuido positivamente a los objetivos de educación, formación y aprendizaje permanente, igualdad de sexos, igualdad de oportunidades, apoyo activo para el empleo, e inclusión de personas con discapacidad.

La línea considerada para el análisis de impacto contrafactual ha sido el "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales". Se puede concluir que existe un impacto contrafactual positivo derivado de la participación en el programa.

En lo que respecta al análisis microeconómico del impacto del Programa, las tres líneas de actuación analizadas: "Programa de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo (OPEAS)" (OE 8.1.1); "Acciones de formación para personas desempleadas" (OE 8.1.2) y el "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales" (OE 8.1.5) han presentado

una valoración notablemente positiva en términos de satisfacción y mejora de la empleabilidad por parte de las personas participantes.

Principios horizontales y temas secundarios

El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres fue uno de los ejes centrales en todas las fases de desarrollo del Programa Operativo, dado que la igualdad se ha considerado como un factor clave en la programación, selección, seguimiento y evaluación e implementación del Programa.

Los órganos gestores han adoptado medidas para facilitar la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las líneas de actuación cofinanciadas.

La participación y la inserción de las mujeres ha sido superior a la de los hombres en el eje 1. Sin embargo, existen oportunidades de mejora en los ejes 2 y 3 donde los resultados no han sido tan positivos

El principio de no discriminación se ha integrado adecuadamente en el Programa. Se ha tenido en consideración a las personas pertenecientes a los colectivos más vulnerables en todas las líneas de actuación de los tres ejes del Programa. Todos los ejes han contado con una participación considerable de personas pertenecientes a colectivos que requieren especiales necesidades de apoyo.

El desarrollo sostenible se ha considerado de manera transversal en la implementación del Programa además de las actuaciones específicas dirigidas en este ámbito. Las actividades desarrolladas en algunas líneas de actuación han estado directamente relacionadas con el cambio climático y la sostenibilidad ambiental. Se han desarrollado proyectos y talleres en esta línea. Asimismo, se han impartido módulos informativos relacionados con la ecología y sostenibilidad ambiental.

El principio de asociación se ha integrado adecuadamente en el Programa no solo en la planificación sino en su implementación, gestión y seguimiento. El Organismo Intermedio ha facilitado que las entidades que componen el paternariado participan en todas las etapas del ciclo de gestión del Programa.

Valoración global del Programa

El Programa ha presentado unos positivos resultados de avance material en términos de indicadores de productividad, salvo la PI 8.5 relacionada con las "Acciones de formación para personas ocupadas". Los resultados son muy elevados principalmente en las líneas "Programa de Inclusión Social Activa para personas en situación de exclusión social", "Itinerarios de Inserción en Centros Ocupacionales para Personas con discapacidad" y "Servicio de orientación, asesoramiento y

formación, dirigido a personas con necesidades formativas o con dificultades de inserción o recualificación profesional" enmarcadas en la PI 9.1 y en la línea "Formación Profesional Dual" integrada en la PI 10.4.

Asimismo, presenta unos adecuados resultados medidos en términos de indicadores de resultado. El eje 1 concentra los niveles más altos de eficacia en las siguientes líneas: "Programas de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo (OPEAS)" y el "Proyecto Acelerador de Empleo" (OE 8.1.1), el "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales" (OE 8.1.5) y las "Acciones de formación para personas ocupadas" (OE 8.5.1).

El eje 2 concentra los resultados más bajos considerando que la mejora de la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social resulta más complicada de alcanzar y medir a corto plazo.

Los resultados han sido positivos igualmente en términos de impacto. El Programa ha contribuido positivamente a la Estrategia Europa 2020 y al Pilar Europeo de Derechos Sociales siendo especialmente representativa su aportación a la inserción laboral.

Finalmente, en lo relativo a las prioridades horizontales, éstas se han integrado de manera transversal en el Programa Operativo, habiéndose adoptado acciones específicas para su incorporación en la ejecución de las diferentes actuaciones.

A continuación, se presenta la valoración para cada una de las Prioridades de Inversión del PO.

Tabla 47. Valoración para cada una de las Prioridades de Inversión del PO

EJE	Prioridad de inversión	Ejecución financiera	Eficacia. Indicadores de productividad	Eficacia. Indicadores de resultado	Contribución del PO a resultados
1	8.1	Alta	Alta	Alta	Alta
	8.5	Baja	Muy baja	Alta	Baja
2	9.1	Media	Alta	Baja	Media
3	10.3	Alta	Alta	Media	Media
	10.4	Baja	Alta	Media	Media

Fuente: Elaboración propia

11.2. Recomendaciones

En este apartado se presentan las principales recomendaciones del equipo evaluador. Estas recomendaciones están dirigidas principalmente a aspectos relacionados con la implementación y el seguimiento del Programa Operativo FSE 2014-2020 de La Rioja.

Las principales recomendaciones del equipo evaluador son las siguientes:

- Fomentar la sensibilización en materia de igualdad de género en el ámbito educativo. En la línea de actuación "Formación Profesional Dual" enmarcada en el OE 10.3.1, se ha podido constatar la escasa participación femenina. Los sectores involucrados en esta formación relacionados con la RIS3 de La Rioja, como por ejemplo la mecatrónica, soldadura, automoción, etc., son actividades tradicionalmente masculinizadas. Esto ha propiciado que la participación de las mujeres sea reducida. Las campañas de información de FP orientadas a las mujeres organizadas por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia suponen una actuación clave a fin de fomentar esta formación entre el alumnado joven, y especialmente entre las mujeres, de manera que no exista una infrarrepresentación femenina en este tipo de formación.
- Ofrecer apoyo a la contratación indefinida de las personas participantes. A través del estudio microeconómico realizado, se ha conocido la situación laboral de las personas participantes tras su paso por el Programa en aquellas líneas de actuación analizadas. En este estudio, se ha podido constatar que, si bien, un alto porcentaje de las personas participantes encuestadas ha obtenido un empleo a la finalización o al cabo de 6 meses, el empleo es de carácter eventual. Se trata de promover la inserción laboral de las personas beneficiarias a través de la contratación indefinida reduciendo así la temporalidad de los contratos. Esto fomentaría la existencia de una mayor calidad en el empleo.
- Continuar impulsando el desarrollo de aquellas líneas de actuación que han obtenido buenos resultados por encima de los valores esperados, como el "Programa de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo (OPEAS)" y el "Proyecto Acelerador de Empleo" (OE 8.1.1), los "Programa de colaboración con Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas en el ámbito local para el desarrollo de proyectos sociales" (OE 8.1.5) entre otros. Estas líneas han obtenido importantes resultados en términos de indicadores de productividad y resultado.
- Realizar un seguimiento de todas las líneas de actuación, incluyendo aquellas que han ejecutado gasto pero que no han sido certificadas. Este seguimiento resulta fundamental a fin de determinar si se podrán alcanzar los objetivos establecidos en el marco de rendimiento para 2023. En caso de que existiesen dificultades en la verificación y/o certificación de las operaciones se podrían producir problemas para alcanzar estos hitos.

- Continuar ofreciendo apoyo a las personas en situación o riesgo de exclusión social, ya que suponen un colectivo esencial de asistencia en materia de mejora de la empleabilidad. Aunque la población en riesgo de pobreza en La Rioja se ha reducido durante los últimos años, es necesario continuar trabajando con los colectivos más vulnerables o que se encuentran más alejados del mercado de trabajo para facilitar la mejora de su empleabilidad o su acercamiento al empleo. El acceso al empleo puede servir para reducir o minimizar el riesgo de exclusión de determinadas personas.
- Impartir formación continua a las personas que integran los Órganos Gestores. Las entidades y personas responsables deben de estar informadas sobre el funcionamiento del Programa y de las últimas novedades incorporadas, especialmente, aquellas personas que no han tenido contacto con el Programa de manera previa. Asimismo, deberían desarrollarse acciones formativas para introducir aquellos elementos novedosos de la normativa o de los procedimientos de gestión que se produzcan a lo largo del periodo de programación.